



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México, D.F., a 18 de noviembre de 1998.

No. 26

SESION ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA.	Pág. 3
DECLARACION DE QUORUM.	Pág. 3
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	Pág. 3
INICIATIVA DE LEY DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pág. 5
INICIATIVA DE LEY DE MERCADOS PUBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTA LA DIPUTADA GUILLERMINA MARTINEZ PARRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.	Pág. 18

PROPUESTA DEL DIPUTADO RENE ARCE ISLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION
DEMOCRATICA, PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL RECINTO LEGISLATIVO EL

su autorización para preguntar al pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe, señor secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al pleno de la Asamblea si se aprueba.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, señor Presidente.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

**PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO
JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ**

En la ciudad de México a las once horas con cincuenta minutos, del día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la presidencia declara abierta la sesión, una vez que la secretaría manifiesta una asistencia de 45 ciudadanos diputados.

Se da lectura al orden del día, y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior, se aprueba.

Enseguida, la secretaría da lectura a un oficio del Tribunal Superior de Justicia, por el que remite copia de los Presupuestos de Egresos y Programas Operativos Anuales correspondientes al ejercicio de 1999, del propio Tribunal, así como del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, que fueron enviados al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Se turna para su atención a las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hace uso de la palabra el diputado Martí Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de

Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y a la Comisión Especial sobre Organización Jurídico Política del Distrito Federal.

Para presentar una iniciativa de Ley de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal, hace uso de la tribuna el diputado David Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables.

Para presentar una iniciativa de Ley Electoral del Distrito Federal, hace uso de la palabra la diputada Irma Islas León, del Partido Acción Nacional. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana y a la Comisión Especial para la Elaboración de la Reforma Electoral del Distrito Federal.

Para presentar una iniciativa de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Distrito Federal, hace uso de la tribuna el diputado Manuel Minajres Jiménez, del Partido Acción Nacional. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, con relación al exhorto a las autoridades delegacionales en Benito Juárez, para instrumentar la suspensión temporal de la construcción de una gasolinera en la Colonia Vertíz Narvarte de esta ciudad.

En virtud de que dicho dictamen a sido repartido a los ciudadanos diputados en los términos del artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se dispensa su lectura.

Sometido el dictamen a discusión, sin que motive debate, se aprueba. La presidencia acuerda: Comuníquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para sus efectos correspondientes.

Acto seguido, la secretaría da lectura a una solicitud de la Comisión de Deporte y Recreación para ampliar el plazo que tiene para dictaminar las iniciativas de reformas a la Ley del Deporte del Distrito Federal.

Sin que motive debate se aprueba. Hágase del conocimiento de la comisión.

Para presentar un punto de acuerdo, en los términos del artículo 57 del Reglamento, hace uso de la palabra el diputado René Arce Islas, del Partido de la Revolución Democrática, a fin de que esta Asaml lea se manifieste y

solicite al Congreso de la Unión el análisis cuidadoso de cualquier iniciativa dirigida a eliminar la Secretaría de Turismo de la Administración Pública Federal, dado que dicho organismo es necesario para cumplir los compromisos de promover, vigilar y buscar el desarrollo integral del sector turístico, ya que es de beneficio tanto social como económico para nuestro país.

Considerándose como de urgente y obvia resolución, sin que motive debate, se aprueba. Hágase del conocimiento del H. Congreso de la Unión.

Para presentar un pronunciamiento en torno a las finanzas del Distrito Federal correspondientes a 1997, hace uso de la tribuna el diputado **Ricardo Martínez Atala**, del Partido de la Revolución Democrática, quien formula una propuesta para que la Asamblea demande el respeto a las garantías que la ley otorga a los legisladores y asimismo, se condene los intereses de los sectores más oscuros de la sociedad, origen de las amenazas que ha recibido tanto el diputado Martínez Atala, como el diputado Víctor Manuel Soto Camacho.

Considerándose este asunto como de urgente y obvia resolución, sin que motive debate se aprueba. Hágase del conocimiento de la opinión pública.

Para formular un pronunciamiento en relación a la actuación del presidente de la Mesa Directiva, durante la pasada sesión, hace uso de la tribuna la diputada **Elva Martha García Rocha**, del Partido de la Revolución Democrática.

Para el mismo tema, hace uso de la palabra el diputado **Alfonso Rivera Domínguez**, del Partido Revolucionario Institucional, y para hechos, de nueva cuenta, la diputada **García Rocha**, quien da respuesta al diputado Rivera Domínguez.

También para hechos, hacen uso de la palabra los diputados **Alfonso Rivera Domínguez**, y **Octavio West Silva**, del Partido Revolucionario Institucional.

Y de nueva cuenta, también para hechos, la diputada **García Rocha**, así como también el diputado **Alfonso Rivera Domínguez**.

Y una vez más, para hechos, hace uso de la tribuna la diputada **García Rocha**.

Para formular un pronunciamiento en relación con el Estado de Chiapas, hace uso de la tribuna el diputado **Miguel Bortolini Castillo**, del Partido de la Revolución Democrática.

Para un pronunciamiento en relación a la Ciudad de México, hace uso de la palabra el diputado **José Luis Benítez Gil**, del Partido Verde Ecologista de México.

Para el mismo tema, hace uso de la tribuna el diputado **Rafael López de la Cerda**, del Partido de la Revolución Democrática.

Nuevamente, para hechos, hacen uso de la palabra los diputados **José Luis Benítez Gil** y **López de la Cerda**.

Enseguida, para formular un pronunciamiento en relación con la desregulación económica, hace uso de la tribuna el diputado **Octavio West Silva**, del Partido Revolucionario Institucional.

Para hechos, hace uso de la palabra la diputada **Elva Martha García Rocha**, quien expresa su solidaridad con la diputada Esveida Bravo Martínez.

Para referirse al tema tratado por el diputado Octavio est, hace uso de la palabra el diputado **Roberto Rico Ramírez**, y para alusiones personales, nuevamente el diputado **Octavio West Silva**, quien entrega a la Mesa Directiva una documentación para ser repartida a los ciudadanos diputados.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del día de la próxima sesión.

A las dieciséis horas con quince minutos, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día dieciocho de los corrientes a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar una Iniciativa de Ley de Atención a Víctimas del Delito, se concede el uso de la palabra al diputado José Alfonso Rivera Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados: Sin lugar a dudas el problema más grave de la Ciudad de México es en estos momentos el relativo a la seguridad pública; este fenómeno social lastima y ofende a todos los capitalinos, daña nuestro patrimonio, afecta a nuestras familias y pone en riesgo nuestra integridad personal. Por ello es necesario que como diputados contribuyamos también a su solución y que legisemos en favor de quienes, por desgracia, padecen en carne propia ese cáncer social; que legisemos para hacer realmente efectivos los derechos constitucionales que tienen las víctimas de delitos.

El artículo 20 constitucional señala de manera expresa como derechos de la víctima de un delito el recibir asesoría jurídica, que se le preste atención médica de urgencia, a coadyuvar con el Ministerio Público y, sobre todo, a que se le satisfaga la reparación del daño.

Es necesario reconocer que en los últimos años nos hemos preocupado más por atender a los presuntos responsables de un delito, por vigilar y supervisar que se respeten sus derechos y, sobre todo, que se impidan injusticias, pero hemos generado con ello un evidente desequilibrio, al grado de que la sociedad tiene la percepción de que un delincuente tiene más y mejores y derechos que sus víctimas.

Es por todo lo anterior que hoy el grupo parlamentario del PRI en esta Asamblea presenta una Iniciativa de Ley de Atención a Víctimas de Delitos en el Distrito Federal, ley que inspirada en los modelos elaborados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en agosto de 1997 y por el modelo elaborado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en noviembre de ese mismo año, tiene como propósito hacer realmente efectivos los beneficios y derechos de la víctima de un delito, de manera concreta los siguientes: Primero, a recibir asesoría jurídica, orientación social y psicológica y víveres mientras se encuentren incapacitados para trabajar; segundo, a auxiliarle para obtener la reparación del daño moral y material sufrido por la comisión de un delito; tercero, a recibir atención médica hospitalaria, comprendiendo medicamentos, pruebas de laboratorio y de gabinete, rehabilitación psicofísica y dotación de prótesis y aparatos ortopédicos; cuarto, a obtener los servicios funerarios en el caso del fallecimiento de la víctima; quinto, a no ser sometido a ningún tipo de estudio, examen, análisis o peritaje si no lo desea; sexto, a que la exploración y atención médica, psiquiátrica o ginecológica de cualquier tipo esté a cargo de un facultativo de su mismo sexo; séptimo, a que la entrega de recursos económicos de apoyo sea sin perjuicio de hacer efectiva la reparación del daño moral o material a quien esté obligado para ello, y octavo, a que los menores de edad que por causas de un delito quedaren huérfanos reciban becas que les permitan continuar con sus estudios.

La presente iniciativa propone además la creación de un centro responsable de proporcionar los anteriores apoyos a todos aquellos que sufran en su vida, en su familia la comisión de un delito.

Por lo anterior, con base en el artículo 122 constitucional, así como en los artículos 36 y 42, fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en el artículo 10, fracción I de la Ley Orgánica de esta Asamblea, presento ante el pleno de la misma esta Iniciativa de Ley de Atención a Víctimas de Delitos en el Distrito Federal.

Ruego al señor Presidente que con fundamento en el artículo 35 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se ordene la inserción en el Diario de los Debates tanto de la exposición de motivos como del articulado de la presente iniciativa, para obviar tiempo.

Gracias, señor Presidente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ciudad de México, considerada como la ciudad más poblada del mundo, enfrenta, tal vez por ello, con mayor complejidad, un sin fin de problemas de diversa índole, que van desde lo económico hasta lo político y lo social. Pero, sin duda alguna, el de la criminalidad en nuestros días ha cobrado un mayor interés por las proporciones alarmantes que ha alcanzado sin que pueda observarse a corto plazo la erradicación de este terrible mal pese a las acciones emprendidas.

Sin embargo, no menos preocupante es la situación de las víctimas de los delitos cuyo número gira en la misma proporción o superior que el de los delitos cometidos.

Al mes de agosto del año en curso, según información de la Dirección General de Política y Estadística Criminal de la Procuraduría General de Justicia, se han cometido un total de 126 MIL 662 delitos, o sea 15 MIL 832 por mes y 527 diarios, panorama aterrador sobre todo si consideramos que según diversos estudios sólo se denuncian 3 ó 4 delitos de cada 10 que se cometen.

Las estadísticas revelan que las víctimas de los delitos en la enorme mayoría de los casos pertenecen a un nivel económico bajo y si a eso se le suma el deceso o inhabilitación física para el trabajo de quien es el sostén económico de un hogar el problema se torna más grave todavía. Los tratamientos de rehabilitación física o psicológica son costosos e inaccesibles, lo mismo que las prótesis. Después de ocurrido un crimen con violencia, por lo general el afectado y los seres que le son más cercanos, sufren una terrible secuela y requieren incluso de la ayuda especializada de psicoterapeutas, lo que representa, sin duda alguna, una fuerte erogación.

La presente iniciativa se inspira fundamentalmente en el modelo que en el mes de agosto de 1997 presentó la Comisión Nacional de Derechos Humanos ante la Cámara de Diputados, así como en el elaborado en el mes de noviembre de ese mismo año por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con las aportaciones que se han considerado pertinente incorporar.

La Ley es de orden público e interés social y su aplicación estará a cargo de un organismo descentralizado denominado "Centro de Atención para las Víctimas de Delitos".

La creación del Centro tiene su fundamento jurídico en lo que dispone el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, parte última, que establece que en todo proceso penal, la víctima o el ofendido del delito, tendrá derecho a recibir asesoría jurídica, a que se le satisfaga la reparación del daño cuando proceda, a coadyuvar con el Ministerio Público, a que se le preste atención médica de urgencia cuando lo requiera y a otras atenciones que se contengan en Ley, así como en lo dispuesto en el Capítulo V del Libro Primero del Título Segundo del Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal, que en su artículo 30 establece que la reparación del daño comprende la restitución de la cosa obtenida por el delito o el pago de su precio; la indemnización por el daño material y moral, lo que incluye el pago de tratamientos que, como consecuencia del delito, sean necesarios para la recuperación de la salud de la víctima y el resarcimiento de los perjuicios ocasionados. En el caso de que la ofendida renunciara a la reparación del daño, el artículo 35 de este mismo ordenamiento establece que el beneficiario será el Estado.

Los principios consagrados en la Declaración Sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder aprobada por la Asamblea General de la ONU el 29 de Noviembre de 1995 en su resolución 40/34, a cuya observancia no está constreñido nuestro país pero que sí debe respetar por motivos de índole moral, fueron recogidos sustancialmente por el artículo 20 de nuestra Constitución Federal con la adición que a este artículo se hizo el día 3 de Septiembre de 1993 y que en esencia se refiere a los beneficios a que tiene derecho las víctimas de delitos como es el obtener una expedita reparación del daño que haya sufrido; a disponer de procedimientos judiciales y administrativos expeditos; y que la reparación del daño, incluida en ella la asistencia material, médica, psicológica y social necesaria, comprenda también a los familiares del ofendido.

Se propone al seno de la Asamblea Legislativa la aprobación de esta iniciativa de Ley con la finalidad de atender a las víctimas de un delito mediante el referido centro de atención para las víctimas de delitos que sería un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propios, que cuente con órganos de representación y administración, así como la infraestructura necesaria para el cumplimiento de su cometido, con el objeto de que, con toda oportunidad y

eficiencia, atienda de manera oportuna y expedita a las víctimas de delitos y, en su caso, a sus dependientes, que reciba asesoría jurídica, atención médica psiquiátrica y social, y, desde luego, el pago inmediato a la reparación del daño, de proceder éste.

Se propone que el Centro cuente con un Consejo Directivo presidido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con una Dirección General y dos Direcciones de Área, así como cuatro Delegaciones que podrían establecerse regionalmente en el Distrito Federal. Se contaría con un órgano de control y vigilancia previsto por la Ley de Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos.

Actualmente, la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal, aprobada por esta Asamblea el 14 de Octubre de 1996, prevé que los montos de la reparación del daño pasen a formar parte de dicho fondo por virtud de la renuncia a ella de la parte ofendida o su falta de reclamación dentro del plazo legal. Sobre el particular, convendría destacar la prioridad que tiene la atención a las víctimas del delito en comparación al uso que pueda darle la administración de justicia, por lo que se propone que esos recursos sean destinados a dicho Centro. Con ese propósito se propone que sean derogados los artículos correspondientes de esa ley y se destinen los montos al fondo cuya creación se propone.

Se prevé la creación de un fondo para el pago de la reparación del daño y auxilio a las Víctimas de Delitos, compuesto por los recursos económicos y presupuestarios necesarios para satisfacer oportunamente los derechos de las víctimas en materia de asesoría jurídica, asistencia social, médica y psicológica, así como la reparación del daño. Estará integrado también por las partidas presupuestales que le asigne el Gobierno del Distrito Federal y por las sumas que se obtengan de las cauciones que se hagan efectivas en los casos de incumplimiento de obligaciones inherentes a la libertad condicional. Los recursos del fondo podrán incrementarse con los rendimientos que se obtengan de las inversiones y reinversiones que realice el Centro y de las aportaciones que reciba en especie o en dinero por parte de las instituciones públicas o privadas, así como también de particulares.

Entre las prestaciones que brindará el Centro se incluyen la atención médica de urgencia, gastos por servicios fúnebres y los tratamientos de rehabilitación, dotación de prótesis y aparatos de la víctima. Además, brindará asesoría jurídica

En todos los casos en que el Centro asista a las víctimas, subrogará los derechos de éstas contra el obligado a la reparación del daño. De esta manera se pretende recuperar, al menos en parte, el monto erogado.

La presente iniciativa de Ley específica de manera clara cuáles son los beneficios directos y adicionales que otorgará el Centro y la protección económica provisional. Preferentemente, los beneficios se otorgaran a aquellas personas que siendo víctimas de delitos se encuentren en condiciones de extrema necesidad y sin ningún otro medio para solventar su situación; que no sea derechohabiente de ningún servicio de seguridad social y que no esté protegida con algún seguro que cubra los beneficios previstos por esta Ley.

También se establece un apartado especial sobre infracciones y sanciones para los servidores públicos de la administración de justicia que no cumplan con las obligaciones que esta Ley impone; como es el caso de los facultativos, el personal médico y demás prestadores de las instituciones de salud del Estado, que en contra de la voluntad de las víctimas practique exploraciones físicas o exámenes médicos sin su consentimiento y para el Agente del Ministerio Público que durante la integración de la Averiguación Previa o durante el ejercicio de la acción penal omita recabar de oficio o presentar al juzgador las pruebas tendientes a comprobar el daño causado.

En consideración de los motivos anteriormente expresados, y de conformidad con lo previsto en el artículo 122, apartado C, Base Primera, Fracción V, incisos g), h), i) y m) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36 y 42 fracción XIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y en el artículo 10, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea de representantes del Distrito Federal; se expide la presente:

INICIATIVA DE LEY DE ATENCION PARA LAS VICTIMAS DE DELITOS

CAPITULO PRIMERO DENOMINACION, NATURALEZA Y OBJETO

ARTICULO 1o.- *Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social, y tienen por objeto garantizar el goce y ejercicio de los derechos de las víctimas de algún delito del fuero común en el Distrito Federal.*

ARTICULO 2o.- *Se crea el organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Centro de Atención para las Víctimas de Delitos.*

ARTICULO 3o.- *Por víctima del delito se entiende:*

- I. Al sujeto pasivo del delito.*
- II. El tercero que haya sufrido daños por asistir a una víctima o por tratar de prevenir un delito.*
- III. Los dependientes económicos de uno u otro.*

ARTICULO 4o.- *El patrimonio del Centro se integrará con:*

I. Los bienes muebles e inmuebles que el Gobierno del Distrito Federal le asigne para el cumplimiento de sus objetivos;

II. Las partidas que anualmente se le destinen en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y

III. Los recursos financieros provenientes de:

a) Las sumas que se obtengan por concepto de multas impuestas por el Ministerio Público y por las autoridades judiciales penales del Distrito Federal, incluyendo las cantidades derivadas de la conmutación de penas privativas de libertad;

b) El importe de la reparación del daño cuando el beneficiario se abstenga de cobrarlo en el plazo legal o renuncie a dicha reparación;

c) Las sumas que el Centro pueda recuperar en su carácter de subrogante de los derechos de las víctimas;

d) Las aportaciones que para el Centro hagan el Gobierno del Distrito Federal, las instituciones públicas, sociales o privadas, o los particulares individualmente, y

e) Los rendimientos que el Centro obtenga de sus inversiones.

Los recursos financieros previstos en la fracción III del artículo anterior se aplicarán exclusivamente al auxilio de las víctimas de delitos.

ARTICULO 5o.- *Para los efectos de esta Ley se entiende por:*

I. Ley, a la presente Ley de atención para las Víctimas de Delitos en el Distrito Federal;

II. Código Penal, al Código Penal para el Distrito Federal;

III. Código Procesal, al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal;

IV. Código Civil, al Código Civil para el Distrito Federal;

V. Centro, al Centro de Atención para las Víctimas de Delitos en el Distrito Federal;

VI. Consejo Directivo, al Órgano de Gobierno;

VII. Víctima u ofendido del delito, a toda aquella persona o sus dependientes económicos o familiares que haya sufrido un daño moral o material en su persona o bienes con motivo de la comisión del delito;

VIII. Inculpado, a toda persona sujeta a un procedimiento penal por la probable comisión de un delito;

IX. Sentenciado, a toda persona condenada a una pena mediante resolución ejecutoriada, por la comisión de un delito;

X. Fondo, al Patrimonio destinado para el pago de la Reparación del Daño y Auxilio a la Víctima del Delito;

CAPITULO SEGUNDO DE LAS ATRIBUCIONES DEL CENTRO

ARTICULO 6o.- El Centro de Atención a Víctimas de Delitos, en el cumplimiento de sus objetivos, sin perjuicio de las que les correspondan a otros órganos, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Proporcionar gratuitamente los servicios de asesoría jurídica, orientación social y psicológica, asistencia médica, servicios funerarios y víveres a las víctimas del delito mientras se encuentren incapacitadas para trabajar;

II. Procurar la reparación del daño moral y material sufrido por la víctima, como consecuencia de la comisión de un delito;

III. Solicitar la colaboración de las dependencias e instituciones, así como la de los particulares, para auxiliar a la víctima del delito;

IV. Asesorar a la víctima del delito para que se les respeten sus derechos tanto en la averiguación previa como en el proceso penal y después de concluido éste;

V. Elaborar programas generales y especiales de atención y auxilio para las víctimas del delito; y

VI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aplicables.

ARTICULO 7o.- La atención médica y hospitalaria incluirá, según el caso, medicamentos, pruebas de laboratorio y de gabinete, rehabilitación psicofísica y dotación de prótesis y aparatos ortopédicos.

ARTICULO 8o.- La dotación de víveres podrá hacerse en numerario o en especie.

ARTICULO 9o.- La asesoría jurídica se brindará a través de abogados del propio Centro. Para que el Centro represente los intereses de la víctima ante cualquier instancia pública o privada bastará la solicitud de la víctima y el acuerdo del Director del Centro.

ARTICULO 10. El pago por servicios fúnebres comprende el ataúd, la velación y el entierro o la cremación del cadáver.

CAPITULO TERCERO PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE BENEFICIOS

ARTICULO 11. El Centro brindará apoyo únicamente a aquellas víctimas que por su situación socioeconómica así lo requieran.

ARTICULO 12. Las víctimas que sean beneficiarias de instituciones públicas de previsión social o de algún seguro privado sólo podrán recibir las prestaciones a que no tengan derecho en las mismas.

ARTICULO 13. El Centro también proporcionará atención a las víctimas de las conductas antisociales previstas en el Código Penal y sean cometidas por menores.

ARTICULO 14. Las víctimas o sus representantes legítimos deberán prestar al Centro la solicitud de las prestaciones que requieran.

ARTICULO 15. El Ministerio Público deberá, de oficio, dar intervención al Centro cuando la víctima esté física o psíquicamente imposibilitada para hacerlo.

ARTICULO 16. Sólo se admitirán a trámite las solicitudes que se acompañen de copia del acta con la que se haya iniciado la averiguación previa y siempre que no haya transcurrido más de seis meses a partir de la sentencia de primera instancia, o de la resolución definitiva si se trata de procedimiento de menores.

ARTICULO 17. Si el caso es urgente y no se cuenta con información suficiente para determinar si procede la intervención del Centro, éste coadyuvará con las víctimas para que reciban atención de instituciones públicas o privadas.

ARTICULO 18. En caso de que la víctima, su representante, sus familiares o cualquier otra persona hayan declarado falsamente para obtener los beneficios del Centro, éste podrá ejercer contra el falsario las acciones civiles correspondientes y/o denunciarlo penalmente.

ARTICULO 19. La atención médica y hospitalaria que con motivo del delito, requieran las víctimas; los víveres del sujeto pasivo, del tercero que haya sufrido daños por asistir a una víctima y de los dependientes económicos de uno u otro; la orientación jurídica y el pago por los servicios fúnebres, se brindarán una vez que se compruebe que el solicitante reúne los requisitos para ser beneficiario del Centro.

ARTICULO 20. El pago de los demás aspectos de la reparación del daño se podrá solicitar cuando haya sentencia ejecutoriada, o resolución definitiva si se trata de procedimiento de menores, que condene a dicha reparación.

ARTICULO 21. En todos los casos en que el Centro brinde asistencia, se subrogará hasta el monto de sus erogaciones en los derechos de las víctimas contra el delincuente o contra el tercero obligado al pago de la reparación del daño.

CAPITULO TERCERO DE LA ORGANIZACION

ARTICULO 22. El Centro de Atención para las Víctimas del Delito está integrado por:

- I. Un Consejo Directivo;
- II. Un Director General;
- III. Un Director de Operación;
- IV. Un Director de Administración;
- V. Cuatro Delegados Regionales;
- VI. El personal profesional técnico y especializado necesario para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 23. El Consejo Directivo, será el órgano máximo de gobierno, y se integrará de la siguiente forma:

- I. Un Presidente, que será el Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- II. Un Vicepresidente, que será el Secretario de Gobierno del Distrito Federal;
- III. Un Secretario del Consejo, que será el Director General del Centro de Atención para las Víctimas del Delito;
- IV. Cuatro Vocales que serán:
 - a) El Presidente del Tribunal Superior de Justicia;
 - b) El Procurador General de Justicia del Distrito Federal;
 - c) El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal;
 - d) Un Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, designado por las dos terceras partes de sus miembros.
- V. Un Contralor Interno, que será designado por el Contralor General del Gobierno del Distrito Federal.

ARTICULO 24. El Director General será nombrado a propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con la aprobación de la mayoría de los miembros de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durará en su cargo tres años y podrá ser ratificado para un período más conforme al procedimiento antes descrito.

ARTICULO 25. El Director General del Centro y los Directores de Operación y de Administración, deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano por nacimiento y vecino del Distrito Federal con residencia efectiva de tres años anteriores a la fecha de su nombramiento, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. No tener más de setenta y cinco años de edad ni menos de treinta y cinco al momento de su designación;
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional;
- IV. Contar con un grado académico a nivel licenciatura; debiendo ser, en el caso del Director General y el de Operación, de Licenciado en Derecho.

ARTICULO 26. Los Delegados Regionales deberán reunir los mismos requisitos establecidos en el artículo anterior, a excepción de la edad mínima que será de treinta años.

ARTICULO 27. Los Directores de Area y los Delegados, serán designados por el Consejo Directivo a propuesta del Director General del Centro, y estarán impedidos para el libre ejercicio de su profesión; y no podrán desempeñar cualquier otro cargo, empleo o comisión públicos, que sean remunerados, exceptuando las actividades académicas.

CAPITULO IV DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ORGANOS DEL CENTRO

ARTICULO 28. El Consejo Directivo es la autoridad suprema del Centro de Atención a Víctimas de Delitos y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Establecer las políticas, normas y criterios que orienten las actividades del centro;

II. Proponer al Director General del Centro los mecanismos y programas necesarios para el mejor cumplimiento de sus objetivos;

III. Expedir el Reglamento Interno del Centro de Atención para las Víctimas del Delito;

IV. Aprobar los planes y programas del organismo;

V. Autorizar el proyecto de Presupuesto de Egresos del Organismo y conocer sobre su ejercicio;

VI. Conocer los estados Financieros del Fondo para el Pago de la Reparación del Daño y Auxilio a la Víctima del Delito;

VII. Solicitar al Director General del Centro la información adicional sobre los asuntos que se encuentren en trámite o haya resuelto en cumplimiento de sus atribuciones;

VIII. Aprobar, en su caso, las propuestas generales que le formule el Director General del Centro, conducentes a una mejor atención para la víctima del delito;

IX. Conocer el informe anual del Director General del Centro en relación con las actividades realizadas;

X. Decidir acerca de las cantidades que ingresen en el Centro;

XI. Celebrar convenios para facilitar la realización de los objetivos del Centro;

XII. Las demás que le confiera la presente Ley y el Reglamento Interno.

ARTICULO 29. El Consejo Directivo como órgano colegiado, celebrará cuando menos una sesión ordinaria cada dos meses, y las extraordinarias que sean necesarias cuando las convoque el Presidente del Consejo, el Director General del Centro o, por lo menos, la tercera parte de los miembros del Consejo Directivo.

Por cada propietario habrá un suplente, con excepción del Presidente del Consejo, que será sustituido en sus ausencias por el Vicepresidente.

Será suficiente la mitad más uno de sus integrantes para que haya quórum dentro del Consejo.

Todos los miembros del Consejo participarán con derecho a voz y voto en las sesiones, a excepción del Secretario del Consejo quien sólo tendrá voz pero no voto. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

Los cargos de los miembros del Consejo serán honoríficos, excepto el del Director General del Centro.

ARTICULO 30. El Director General del Centro de Atención a las Víctimas de Delitos, tendrá las atribuciones siguientes:

I. Ejercer la representación del Centro;

II. Formular los lineamientos generales a que se sujetarán las actividades administrativas del Centro, y someterlos a la consideración del Consejo Directivo; así como nombrar, dirigir y coordinar las funciones del personal bajo su autoridad;

III. Dictar las medidas específicas que juzgue convenientes para el mejor desempeño de las funciones del Centro;

IV. Coordinar a los Directores de Area y a los Delegados Regionales, y distribuir entre ellos los asuntos de su competencia;

V. Intervenir ante las autoridades correspondientes para que se garanticen los derechos de las víctimas del delito;

VI. Realizar los trámites necesarios para la comprobación del daño ocasionado, el monto y su reparación respectiva;

VII. Brindar asesoría gratuita y asistencia social a la víctima del delito, y a sus familiares o representantes, cuando así lo requieran;

VIII. Instrumentar acciones con las dependencias e instituciones públicas para el debido cumplimiento de esta Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias;

IX. Celebrar convenios y contratos con los sectores social y privado para brindar un mejor apoyo a la víctima del delito;

X. Administrar los recursos económicos del Fondo para el Pago de la Reparación del Daño y Auxilio a la Víctima del Delito;

XI. Solicitar a cualquier autoridad dentro del Distrito Federal, conforme a las disposiciones legales, la información que requiera para una mejor atención a la víctima del delito;

XII. Preparar, por acuerdo del Presidente del Consejo, el proyecto de convocatoria y orden del día de las sesiones del Consejo Directivo.

XIII. Llevar el control de asistencia a los miembros del Consejo Directivo

XIV. Elaborar las Actas de las sesiones del Consejo;

XV. Cumplir y dar seguimiento a los acuerdos que emanen del Consejo de Gobierno;

XVI. Presentar al Consejo Directivo un informe anual sobre las actividades realizadas por el Centro;

XVII. Cumplir y dar seguimiento a los acuerdos que emanen del Consejo Directivo;

XVIII. Las demás que le sean conferidas en este ordenamiento y en otras disposiciones legales.

ARTICULO 31. El Director de Operación tendrá las siguientes atribuciones:

I. Recibir y calificar la solicitud de apoyo que haga al Centro la persona que sea víctima del delito, así como coordinar la intervención de las distintas áreas para brindarle el apoyo correspondiente;

II. Proporcionar los servicios de asesoría jurídica gratuita a la víctima del delito, a sus familiares o representantes cuando así lo requieran;

III. Iniciar las investigaciones que sean necesarias para comprobar el daño causado a la víctima como consecuencia de la comisión de un delito; y la determinación del monto de la reparación del mismo;

IV. Dictaminar sobre la procedencia del pago provisional o definitivo por concepto de reparación del daño a la víctima del delito, a sus familiares o representantes legales debidamente acreditados;

V. Proporcionar a la víctima del delito la asesoría jurídica que requiera durante la averiguación previa, el proceso penal y después de concluido éste, inclusive;

VI. Intervenir, por acuerdo del Director General, ante las autoridades correspondientes, cuando la naturaleza del caso lo requiera, para que se garanticen plenamente los derechos de la víctima del delito;

VII. Solicitar a cualquier autoridad, conforme a las disposiciones legales, la información que requiera para proporcionar una mejor atención a la víctima del delito;

VIII. Apoyar a los Delegados Regionales que así lo requieran para el mejor desempeño de sus funciones;

IX. Las demás que le ordene la superioridad para el mejor desempeño de sus atribuciones, así como las que se estipulen en el Reglamento Interno del Centro.

ARTICULO 32. El Director de Administración tendrá las siguientes atribuciones:

I. Atender las necesidades administrativas del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales fijados por el Consejo Directivo y el Director General;

II. Establecer con la aprobación del Director General, las políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Organismo;

III. Elaborar el programa operativo anual y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Centro, y vigilar el cumplimiento del ejercicio presupuestal conforme a lo autorizado y de acuerdo a la normatividad aplicable a la materia;

IV. Tramitar ante las dependencias gubernamentales respectivas, los asuntos relativos al ejercicio del Presupuesto de Egresos del Centro, de recursos financieros, materiales y humanos;

V. Dirigir la elaboración, implementación y aplicación del Manual de Organización General del Centro y los demás manuales e instructivos de organización, procedimientos y servicios generales;

VI. Realizar, por acuerdo del Director General las adquisiciones de bienes muebles, suministros e insumos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia;

VII. Conservar y custodiar los bienes muebles e inmuebles que formen parte del patrimonio del Centro, conforme a la normatividad aplicable y a los lineamientos que al efecto emita el Consejo Directivo o el Director General, en su caso;

VIII. Administrar los recursos del Fondo para el Pago de la Reparación del Daño y Auxilio a las Víctimas de Delitos, previsto por este ordenamiento legal;

IX. Establecer lineamientos generales para la administración de los recursos del Fondo a que se refiere la fracción anterior, para la cabal consecución de los fines y objetivos del Centro de Atención para las Víctimas de Delitos;

X. Evitar, bajo su responsabilidad, que los recursos económicos del Fondo para el pago de la Reparación del Daño y Auxilio a la Víctima del Delito, sean destinados al pago de salarios o gratificaciones de los servidores públicos del Centro, así como que sean aplicados a cualquier erogación distinta a los fines que el propio organismo persigue;

XI. Proponer al Director General las mejores opciones de inversión y reinversión de los recursos del Fondo;

XII. Mantener actualizada la información y documentación de respaldo que permita contar con los elementos necesarios para conocer los resultados de la gestión financiera, y comprobar con exactitud los pagos realizados por concepto de reparación del daño, asesoría jurídica, servicios médicos y de asistencia social;

XIII. Elaborar el avance general mensual para efectos de la rendición de Estados Financieros que se someterán a la consideración del Consejo Directivo;

XIV. Establecer acciones tendientes a incrementar la capacidad Financiera del Fondo, así como procurar y gestionar aportaciones o donaciones por parte de las instituciones públicas, privadas y de asistencia social;

XV. Las demás que le encomiende la superioridad y las que específicamente se estipulen en el Reglamento Interno del Centro.

ARTICULO 33. Los Delegados Regionales, dentro de su respectiva circunscripción territorial, auxiliarán y

apoyarán en sus funciones al Director General y a los Directores de Operación y Administración, conforme lo estipule el Reglamento Interno del Centro, las demás disposiciones administrativas y legales, así como los lineamientos generales que para el mejor desempeño de sus atribuciones emita el Consejo Directivo y el Director General de Organismo.

CAPITULO QUINTO DEL CONTROL Y VIGILANCIA

ARTICULO 34. El Organismo estará sujeto a las normas que establece la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Distrito Federal, su Reglamento respectivo, y a las que emita el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

ARTICULO 35. La vigilancia del Organismo estará a cargo de la Contraloría General del Distrito Federal, por conducto de un Contralor Interno quien también será miembro del Consejo Directivo.

ARTICULO 36. Son atribuciones del Contralor Interno:

I. Evaluar el desempeño global del Organismo y sus áreas específicas;

II. Evaluar el nivel de eficiencia;

III. Vigilar que su actuación se apege a las disposiciones legales vigentes;

IV. Verificar el cumplimiento de sus metas y programas;

V. Supervisar el manejo de sus ingresos y egresos;

VI. Solicitar la información que se requiera para el ejercicio de sus funciones;

VII. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales y administrativas.

CAPITULO SEXTO DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA DEL DELITO

ARTICULO 37. La víctima del delito tendrá los siguientes derechos en materia de asesoría jurídica:

I. A ser informada oportunamente sobre sus derechos, las pruebas requeridas para reclamarlas o hacerlas valer y la trascendencia legal de cada una de las actuaciones desde el inicio del procedimiento penal hasta su conclusión y después de ésta, inclusive;

II. A contar a instancias del Centro con un asesor jurídico gratuito que le asista en todos los actos del procedimiento en que debe intervenir, para la defensa de sus derechos;

III. A contar con el asesoramiento legal para el correcto ejercicio de la acción incidental, cuando se reclame la reparación del daño al responsable o a los terceros obligados por el Código Penal y, cuando proceda, en el ejercicio de la acción civil reparadora;

IV. A que se le garantice el acceso a la orientación social y la asistencia médica;

V. A que se le asesore para la obtención de la protección económica provisional.

ARTICULO 38. *La víctima del delito tendrá los siguientes derechos en materia de reparación del daño:*

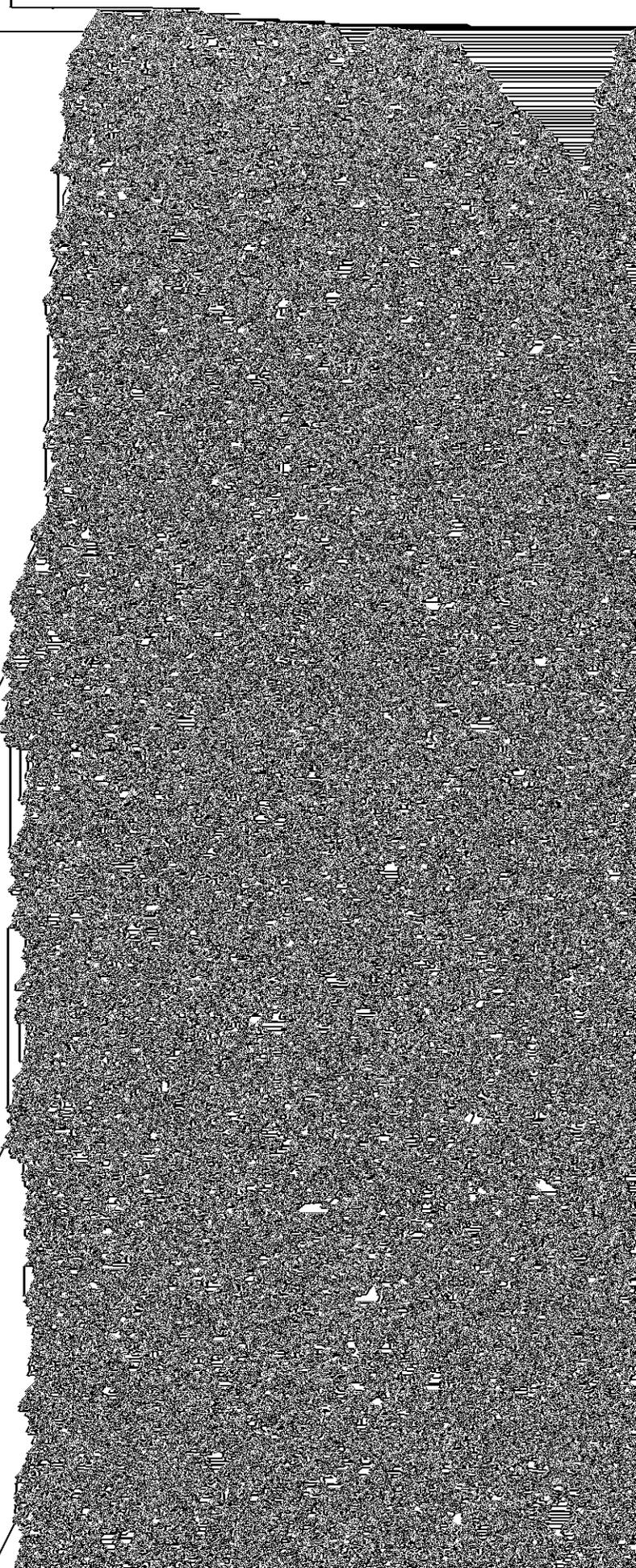
I. A exigir del responsable del delito la restitución de la cosa y, si no fuere posible, al pago de su valor actualizado por el juez o el ejecutor fiscal del Distrito Federal, a partir

III. A que la autoridad investigadora o jurisdiccional ordene la aplicación de medidas para proteger su vida, integridad, domicilio, posesiones o derechos, así como la de sus familiares cuando existan datos objetivos de que pudieran ser afectados por los probables responsables del delito o por terceros implicados;

IV. A que se le otorgue toda la información que requiera para conocer del desarrollo del procedimiento.

V. A impugnar por vía judicial, en los términos que la legislación señale las resoluciones que nieguen el ejercicio de la acción penal, el desistimiento en la misma y en las conclusiones no acusatorias ratificadas por el Procurador General de Justicia del Distrito Federal;

VI. Asimismo, cuando lo soliciten se les nombre un defensor para que los auxilie en las audiencias de desahogo de pruebas o de trámite que se realicen en su intervención, y cuando se trate de delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual o contra la moral, este podrá exigir las mismas que se celebren a puerta cerrada, con la



CAPITULO OCTAVO
DE LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL CENTRO
Y LA PROTECCION ECONOMICA PROVISIONAL

ARTICULO 51. Para tener derecho a los beneficios económicos que otorga el Centro, se requiere acreditar la presentación de la denuncia o querrela ante la autoridad competente, y que no hubiere prescrito la acción penal correspondiente. Los beneficios económicos se otorgarán preferentemente a la víctima que manifieste bajo protesta de decir verdad, que:

I. Se encuentra en condición de extrema necesidad y sin ningún otro medio para resolver su situación;

II. No es derechohabiente de ningún servicio de seguridad social;

III. No está protegida por ningún seguro que cubra los beneficios que esta Ley otorga; y

IV. Otorgue legitimación a los representantes del Centro, para reclamar las cantidades anticipadas de la reparación del daño al responsable del delito o a los terceros obligados civilmente a ello.

Cuando la víctima no reúna cualquiera de los requisitos previstos en las fracciones de la I a la III de este artículo, el Centro, previo dictamen, podrá determinar si procede o no el otorgamiento total o parcial de los beneficios económicos, de acuerdo a la disponibilidad del Fondo para el Pago de la Reparación del Daño y Auxilio de la Víctima del Delito.

ARTICULO 52. En caso de que el Centro reciba una solicitud de apoyo de la víctima del delito, cuyo derecho de reclamación no haya prescrito, realizará las investigaciones que se requieran y, de considerarlo procedente, otorgará los apoyos de carácter económico, así como la protección y servicios victimológicos correspondientes. Cuando se trate de víctima de algún delito grave y que carezca de recursos económicos suficientes, se concederán de inmediato los beneficios, a reserva de constatar la información correspondiente.

ARTICULO 53. Cuando el Ministerio Público tenga conocimiento de un delito que ponga en peligro la vida, deberá informarse sobre la situación económica de la víctima del delito o de los familiares de ésta y comunicar de inmediato el resultado de su información al Centro de Atención para las Víctimas del Delito.

ARTICULO 54. Cuando la víctima otorgue el perdón al probable responsable, conforme lo establecen las leyes,

quedará obligado a garantizar o restituir al Centro las cantidades percibidas, por concepto de reparación del daño, sin que se requiera que medie resolución judicial para ello.

ARTICULO 55. El Director General del Centro; por sí o por el servidor público en quien delegue esa facultad, está legitimado para comparecer ante la autoridad judicial a reclamar, como créditos propios del Centro, las cantidades en efectivo o el costo de los servicios médicos, hospitalarios y medicinales prestados o cubiertos a la víctima, como parte de la reparación del daño exigible al delinquentes y terceros obligados, así como para promover el embargo precautorio de bienes y la ejecución de las sentencias, por lo que toca a la sanción pecuniaria.

ARTICULO 56. La víctima, sus dependientes económicos y legítimos causahabientes tendrán derecho en cuanto se cubra el pago de la reparación del daño, a que:

I. Se le otorguen becas de estudio a los menores huérfanos por causas del delito, cuando carezcan de proveedor alimenticio. En este caso, el Centro podrá intervenir ante las instituciones educativas correspondientes, haciendo valer esta circunstancia, previo dictamen y justificación.

II. Se les anticipen los gastos de inhumación de la víctima del delito, cuando compruebe fehacientemente que la familia carezca de recursos económicos.

III. Se proporcionen alimentos provisionales a los enfermos o lesionados por causas delictivas y a sus dependientes económicos, mientras resuelve la familia su situación económica, en tal caso, el Centro apoyará por un lapso de tres meses, independientemente de las responsabilidades que por ley se le condene al victimario en virtud del tiempo que dure el tratamiento y prevalezca la situación de incapacidad económica producida por el delito.

ARTICULO 57. La persona que compruebe ante las autoridades competentes haber sufrido, por los efectos del delito, daños en sus bienes materiales o efectuando erogaciones para proteger o auxiliar a la víctima del delito, está legitimada para intervenir en el proceso y reclamar las medidas de aseguramiento patrimonial y el pago de la reparación del daño correspondiente, a cargo de los responsables del delito o a los terceros obligados por el Código Penal.

ARTICULO 58. Para la comprobación de los requisitos que deberá satisfacer la víctima que solicite protección económica previstos en este título, el Centro gozará de las más amplias facultades de investigación y podrá solicitar a las autoridades respectivas, los datos,

documentos o dictámenes, a fin de acreditar provisionalmente la existencia del delito, así como del monto del daño causado y la correspondiente cuantificación de su reparación, a efecto de determinar e individualizar el auxilio victimológico.

El Centro tendrá la facultad para valorar el apoyo jurídico, económico, médico y social que deba prestarse en cada caso concreto y la suspensión o cancelación del beneficio otorgado.

CAPITULO NOVENO DE LOS BENEFICIOS ADICIONALES QUE OTORGA EL CENTRO

ARTICULO 59. *El Centro, previa valoración respectiva, podrá proporcionar a la víctima del delito que sufra daños personales, apoyos a sus dependientes.*

ARTICULO 60. *La persona que haya sido procesada por los tribunales del Distrito Federal y que haya obtenido sentencia absolutoria ejecutoriada o resolución relativa al reconocimiento de inocencia por haberse demostrado en cualquiera de ambos casos su no culpabilidad, podrá recurrir al Centro a efecto de reclamar la indemnización y obtener por su conducto un beneficio económico equivalente al importe de un salario mínimo por cada día de reclusión que hubiera sufrido, según resulte de la certificación de la institución penitenciaria.*

CAPITULO DECIMO DE LA COLABORACION DE LAS AUTORIDADES Y SERVIDORES PUBLICOS

ARTICULO 61. *Las autoridades y servidores públicos del Distrito Federal; deberán llevar a cabo las acciones que sean necesarias para el efectivo cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias.*

ARTICULO 62. *El Centro podrá establecer convenios de colaboración con las dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal, a efecto de que las víctimas del delito gocen de las garantías que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tengan expedito el ejercicio de los derechos y beneficios que les confiere esta Ley, los Códigos Penal y Procesal y demás ordenamientos legales y Reglamentos aplicables.*

ARTICULO 63. *Para el cabal cumplimiento de los objetivos de esta Ley, el Centro motivará y concertará la participación de los sectores social y privado, para lo cual promoverá la celebración de los correspondientes*

contratos y convenios, procurando asegurar su ejecución en tiempo y forma.

ARTICULO 64. *La concentración y motivación previstas por el artículo que antecede, se llevarán a cabo con establecimientos de salud, instituciones hospitalarias, y de carácter cultural o científico, así como con prestadores de servicios especializados de carácter victimológico, legal, médico, psicológico, sociológico, asistencial, universidades públicas y privadas y cualquier otro vinculado con las ciencias penales, a través de sus respectivos colegios profesionales, barras, asociaciones y coaliciones.*

CAPITULO DECIMO PRIMERO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTICULO 65. *A los facultativos, personal médico y demás prestadores de las instituciones de salud del Distrito Federal que en contra de la voluntad de la víctima les hayan practicado cualquier tipo de exploración física, se les impondrá una multa de treinta a cien días de salario mínimo. Si se hubiere utilizado fuerza física o cualquier acto de intimidación, se le aplicará hasta el doble de dicha sanción sin perjuicio de las demás responsabilidades en que incurran conforme a otras disposiciones legales.*

ARTICULO 66. *El Agente del Ministerio Público que por cualquier situación o circunstancia, en la averiguación previa, durante el ejercicio de la acción penal o durante el procedimiento omita recabar de oficio o presentar al juzgador las pruebas que tiendan a la comprobación del daño causado por el delito, será sancionado con una multa de treinta a cincuenta días de salario mínimo sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra conforme a otras disposiciones legales.*

ARTICULO 67. *Queda estrictamente prohibido dar a conocer sin el consentimiento de la víctima del delito, a través de medios impresos, radiales o televisivos cualesquiera clase de escritos, actas de acusación, testimonios y demás piezas de los procesos, así como los nombres de las víctimas cuando se trate de delitos de adulterio, abuso sexual, estupro, hostigamiento sexual o ataques a la vida privada.*

Quien viole esta prohibición será sancionado con multa de quinientos a mil salarios mínimos. En caso de reincidencia se le impondrán además hasta el doble de dicha sanción, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que incurran conforme a otras leyes.

ARTICULO 68. *La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal verificará bajo su estricta responsabilidad*

el debido cumplimiento de las sanciones impuestas, conforme lo establecen sus correspondientes Leyes Orgánicas.

CAPITULO DECIMO SEGUNDO DEL REGIMEN LABORAL

ARTICULO 69. *Las relaciones laborales entre el Centro y sus trabajadores se regirán por el apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.*

ARTICULO 70. *El Director General, de los Directores de Área y los Delegados, así como los demás servidores públicos, serán considerados como personal de confianza en los términos del ordenamiento legal invocado en el artículo precedente.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *La presente Ley entrará en vigor el día primero de enero de 1999.*

SEGUNDO.- *El Gobierno del Distrito Federal proveerá en la esfera administrativa el exacto cumplimiento de las previsiones contenidas en la presente Ley y propondrá en su oportunidad las asignaciones presupuestales correspondientes para la integración, organización y funcionamiento del Centro de Atención para las Víctimas de Delitos, conforme al Presupuesto de Egresos que previamente autorice la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

TERCERO.- *Una vez que entre en vigor la presente Ley y esté constituido el Centro de Atención para las Víctimas de Delitos, el Tribunal Superior de Justicia y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, dispondrán lo conducente a efecto de que se transfiera al Fondo para el Pago de la Reparación del Daño y Auxilio a la Víctima del Delito, en la cuenta de la Institución Nacional de Crédito que el propio Centro indique, el importe que obtengan por:*

I. Las multas que por concepto de sanción pecuniaria y medios de apremio fueron impuestas por el Ministerio Público y autoridades judiciales en materia penal del Distrito Federal;

II. El monto de las sanciones pecuniarias impuestas con motivo de la conmutación de penas de prisión por multa,

III. El monto de las cauciones que, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones procesales inherentes a la libertad provisional bajo caución, fueron revocadas a

los inculcados o procesados por la comisión de algún delito; y

IV. Los montos correspondientes a la reparación del daño cubierta por los reos o sentenciados a dicha pena, que los beneficiarios no reclamaron en tiempo o renunciaron a dicho derecho, así como el importe de las respectivas sanciones pecuniarias que fueron pagadas al Gobierno del Distrito Federal, en su calidad de ofendido directo.

CUARTO. *Esta Ley no será aplicable a las víctimas de los delitos cometidos con anterioridad a su vigencia.*

QUINTO. *El Reglamento Interno del Centro de Atención para las Víctimas del Delito, será expedido por el Consejo Directivo dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigor de esta Ley y deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.*

SEXTO. *En tanto se expida el Reglamento Interior a que se refiere esta Ley, el Centro de Atención para las Víctimas de Delitos resolverá lo que conforme a derecho proceda.*

SEPTIMO. *Se derogan la fracción V del artículo 5 y el artículo 9 de la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal, así como todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente Ley.*

A t e n t a m e n t e diputado. José Alfonso Rivera Domínguez

EL C. PRESIDENTE PABLO DE ANDA MARQUEZ.- *Túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos.*

Para presentar una iniciativa de Ley de Mercados Públicos del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra a la diputada Guillermina Martínez Parra, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA GUILLERMINA MARTINEZ PARRA.- *Con su permiso, señor Presidente.*

Honorables miembros de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Los mercados públicos han representado desde hace más de dos siglos la mejor opción del abasto popular en la Ciudad de México.

Desde la época Virreinal con el Mercado de El Volador, hasta la actualidad, los mercados públicos han asegurado el buen funcionamiento del abasto de la capital del país, lamentablemente la falta de planeación, el desinterés, la

corrupción y la negligencia han llevado a nuestros mercados a una situación de anarquía, con instalaciones deterioradas y antiguas que no responden a las nuevas necesidades de la ciudad, con sistemas de distribución anacrónicos y prácticas monopolícos que encarecen y dificultan el abasto.

Aunado a lo anterior. La competencia, por una parte del comercio informal y por la otra de los grandes capitales con las tiendas de autoservicio, ha llevado a un buen número de locatarios a una situación de deterioro económico cada vez más extrema.

El actual Reglamento de Mercados data del año de 1951 por lo que diversos grupos de locatarios solicitaron en reiteradas ocasiones su modificación sin que hasta la fecha se hubiera alcanzado este objetivo, por lo que desde el inicio de esta legislatura nos abocamos a realizar acciones encaminadas a lograr un amplio consenso que nos permitiera realizar una normatividad apegada a la realidad, que respondiera a las necesidades de esta gran urbe y de sus habitantes.

Para la realización de esta iniciativa, se tomaron en cuenta las propuestas de un gran número de locatarios, que organizados o en lo individual nos hicieron llegar sus propuestas, comentarios e inquietudes, así como los comentarios de muchos de ustedes,

En esta iniciativa que el día de hoy presento a su consideración se mantiene el carácter público del mercado. Se establecen derechos y obligaciones, responsabilidades compartidas, esquemas de consulta y de organización. Todo esto encaminado a hacer de los mercados públicos un esquema competitivo pero sobre todo funcional.

*Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el inciso i) fracción V, Base Primera, Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV y 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y 10 fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, presento ante esta soberanía la **Iniciativa de Ley para el Funcionamiento de Mercados Públicos en el Distrito Federal** y, en virtud de haber sido distribuida con anticipación entre los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias, solicito a la Presidencia se consulte a esta soberanía para que se me autorice obviar su lectura y se proceda con el trámite que corresponde a esta iniciativa, en base a lo establecido por la fracción III del artículo 56 del Reglamento Interior.*

Solicitando sea integrado el texto de esta iniciativa en su totalidad en el Diario de Debates.

PROPUESTA DE LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL.

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1o.- *Las disposiciones de esta Ley son de orden público y observancia general, su objeto es regular el funcionamiento y operación del servicio de abasto en mercados públicos, que deberá prestarse en forma continua, uniforme, regular y permanente.*

Artículo 2o.- *La prestación del servicio público de mercados corresponde al Gobierno del Distrito Federal. Este otorgará los servicios públicos conjuntamente con los particulares a quienes se les otorgue la concesión por parte del gobierno para prestar este servicio.*

Artículo 3o.- *Son sujetos de esta Ley las personas físicas, que realicen la actividad comercial y de servicios en los mercados públicos.*

Artículo 4o.- *Los mercados públicos asentados en inmuebles propiedad del Gobierno del Distrito Federal, forman parte del patrimonio de éste, por lo que son inalienables, imprescriptibles, inembargables y no estarán sujetos a ningún gravamen o afectación de dominio.*

Artículo 5o.- *Para los efectos de esta Ley se entiende por:*

I. Mercado Público: *Inmueble propiedad del Gobierno del Distrito Federal con infraestructura e instalaciones para el desarrollo de la actividad comercial al menudeo de bienes, productos y servicios.*

II. Local: *Espacio físico definido con carácter permanente, destinado en el mercado público, para desarrollar actividades comerciales y de servicios el cual será otorgado mediante una concesión amparada por una cédula de empadronamiento.*

III. Áreas Comunes: *Son los espacios abiertos o cerrados destinados al uso común, tales como: accesos, pasillos, andenes, áreas de preparación, zonas de carga y descarga.*

IV. Áreas de Servicio Común: *Son espacios abiertos o cerrados destinados a estacionamientos, depósitos de desechos sólidos, oficinas administrativas, sanitarios, centros de bienestar y desarrollo infantil y bodegas permanentes del mercado.*

V. Tianguis: Esquema de comercialización temporal y transitorio que no ocupa un espacio permanente, operado por particulares con la autorización de la Delegación.

VI. Mercados sobre ruedas: Esquema de comercialización temporal y transitorio operado por particulares, complementario del sistema de abasto de la ciudad.

VII. Concentraciones: Unidades de precario equipamiento comercial complementarias del sistema de abasto de la ciudad que tienden a incorporarse a sistemas formales de comercialización. Consideradas pie de mercado las ubicadas en inmuebles propiedad del Gobierno del Distrito Federal.

VIII. Concesión: Acto por el cual el Gobierno del Distrito Federal autoriza a un particular desarrollar una actividad comercial en un mercado público.

IX. Cédula de Empadronamiento: Es el documento expedido por la Delegación del Gobierno del Distrito Federal, la cual legitima la concesión a una persona física para desarrollar en un local del mercado público la actividad comercial o de servicios.

X. Padrón: Es el registro detallado de los titulares de una cédula de empadronamiento.

XI. Locatario: Es la persona física titular de los derechos y obligaciones otorgados por una cédula de empadronamiento.

XII. Secretaría: A la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal.

XIII. Delegación: A las Delegaciones Políticas del Gobierno del Distrito Federal.

XIV. Tesorería: La Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.

XV. Ley: Ley de funcionamiento de mercados públicos en el Distrito Federal.

XVI. Mesa Directiva: Órgano de representación mayoritaria de los locatarios de cada mercado público, elegida por la Asamblea General.

XVII. Administrador: La persona designada por la Delegación para administrar el funcionamiento del mercado.

XVIII. Verificadores: El personal dependiente de la Delegación encargado de vigilar el cumplimiento y observancia de la presente Ley.

Artículo 60.- Supletoriamente, y a falta de norma expresa en la ley, se aplicarán las disposiciones de derecho común y demás aplicables, siempre que no sean contrarias a la naturaleza propia del Derecho Público.

Artículo 70.- Corresponde al Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría y las Delegaciones en el ámbito de sus respectivas atribuciones la aplicación de esta Ley.

TITULO SEGUNDO DE LAS ATRIBUCIONES

Capítulo I De la Secretaría de Desarrollo Económico

Artículo 80.- Corresponden a la Secretaría, además de las que le confieren los otros ordenamientos, las siguientes atribuciones:

I. Formular, diseñar y apoyar conjuntamente con instituciones públicas, privadas y los locatarios la ejecución de los programas destinados al fomento, promoción, modernización, capacitación, imagen y desarrollo comercial de los mercados públicos. Para tal efecto deberá incorporar a su Programa Operativo Anual las acciones necesarias para cumplir con este fin.

II. Diseñar y promover programas de capacitación administrativa, contable y de mercadeo, destinados a que los locatarios adquieran conocimientos que les permitan mejorar su actividad comercial.

III. Promover los mecanismos y acciones con las diversas instancias del Gobierno Federal y Local, para apoyar la constitución de figuras asociativas, comerciales y financieras con los locatarios de los mercados públicos.

Artículo 90.- Para el diseño y formulación de los programas que se señalan en el artículo anterior, la Secretaría consultará por escrito el séptimo mes de cada año a las Mesas Directivas de los mercados públicos, a efecto de atender los requerimientos particulares del mercado, así como al Consejo Consultivo de Mercados Públicos de la Ciudad de México.

Capítulo II De la Delegación

Artículo 10. Corresponde a la Delegación, además de las que le confiere esta Ley y los otros ordenamientos, las siguientes atribuciones:

I. Expedir, revocar, suspender, revalidar y modificar la cédula de empadronamiento.

II. Aplicar las sanciones previstas en esta Ley.

III. Elaborar y mantener actualizado el padrón de los mercados de la Delegación.

IV. Autorizar la cesión de los derechos que ampara la cédula de empadronamiento.

V. Autorizar los cambios y ampliaciones de giro en los casos que se cumplan los requisitos establecidos para tal efecto previo acuerdo de la Mesa Directiva y de los afectados directos.

VI. Designar al administrador de cada uno de los mercados públicos.

VII. Instruir a los verificadores para que lleven a cabo las visitas de verificación a que haya lugar, de conformidad con el Manual de Procedimiento Administrativo y sus disposiciones reglamentarias.

VIII. Autorizar el giro el cual se hará constar en cada cédula de empadronamiento, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley.

IX. Vigilar que se respeten las zonas de protección comercial establecidas.

X. Autorizar la instalación temporal de puestos semifijos en romerías y cualquier otro evento temporal que revista un especial interés social o tenga por objeto resguardar las tradiciones dentro de las zonas de protección comercial de los mercados públicos, previo acuerdo con la Mesa Directiva del mercado y vecinos del lugar, conforme la reglamentación vigente.

XI. Autorizar los horarios de operación de los mercados públicos previa solicitud de la Mesa Directiva.

XII. Autorizar las solicitudes de remodelación de locales que le presenten los locatarios previo visto bueno de la Mesa Directiva, considerando la viabilidad técnica y la no afectación a terceros en los términos establecidos en esta Ley.

XIII. Autorizar y vigilar el estricto cumplimiento de los programas y disposiciones que se dicten en materia de Protección Civil en cada uno de los mercados

Artículo 11. Son obligaciones de las Delegaciones suministrar de servicios públicos a los mercados públicos para su buen funcionamiento.

Artículo 12. Corresponde a las Delegaciones la Administración y Mantenimiento de los mercados públicos ubicados en su demarcación. Para tal efecto las delegaciones solicitarán por escrito, el séptimo mes de cada año a cada una de las mesas directivas y los Consejos Consultivos de los mercados públicos de sus respectivas demarcaciones, entreguen por escrito sus requerimientos individuales, para ser tomados en cuenta en el Programa Operativo Anual.

TITULO TERCERO
DE LAS CEDULAS DE EMPADRONAMIENTO, DE
LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LOS
LOCATARIOS.

Capítulo I
De las Cédulas de empadronamiento.

Artículo 13. Los interesados en obtener de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal Cédulas de Empadronamiento, deberán:

I. Presentar la solicitud correspondiente.

II. Ser de nacionalidad mexicana.

III. Tener capacidad jurídica.

Artículo 14. Las Cédulas de Empadronamiento constituyen la base del padrón de locatarios y deberán contener los siguientes elementos:

I. Fecha de expedición.

II. Datos generales del solicitante.

III. Ubicación dentro del mercado.

IV. Giro del local.

V. Los datos generales del beneficiario, incluyendo la cláusula de imposibilidad de movimiento alguno.

VI. Compromiso del locatario de la Cédula de acatar las normas legales relativas al mercado y los acuerdos de las instancias de representación, administración y organización interna del mercado.

VII. Medidas y colindancias del local.

VIII. Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Artículo 15. *Las Cédulas de Empadronamiento otorgadas en los términos de la presente Ley, podrán ser revocadas de oficio de acuerdo al procedimiento administrativo cuando:*

I. El locatario incumpla con las obligaciones fijadas en la propia cédula o en las disposiciones legales aplicables.

II. Cuando al local se le dé un uso diferente para el que fue destinado.

III. El locatario realice obras, trabajos o instalaciones no autorizadas por las autoridades correspondientes.

IV. El locatario incurra en violación de las disposiciones que establezcan las normas legales y de organización aplicables en esta Ley.

Artículo 16. *La cédula de empadronamiento, deberá ser refrendada cada año, para lo cual los locatarios deberán presentar su cédula de empadronamiento en la Delegación.*

Para los efectos del cómputo del término para solicitar el refrendo se tomará la fecha de expedición de la cédula de empadronamiento.

El procedimiento y requisitos para realizar el refrendo se establecerán en las disposiciones reglamentarias que para tal efecto se expidan.

Artículo 17. *El otorgamiento, suspensión, revalidación o cancelación de las cédulas de empadronamiento y la traslación de los derechos derivados de éstas, serán objeto del reglamento que para el efecto se expida.*

Capítulo II
De los Derechos de los Locatarios

Artículo 18. *Son derechos de los locatarios de los mercados públicos los siguientes:*

I. Recibir la cédula de empadronamiento.

II. Transmitir los derechos de uso que ampara su cédula de empadronamiento, previo aviso por escrito a la Delegación, siempre y cuando cumpla con los requisitos que establezca el Reglamento de ésta Ley.

III. Utilizar el o los locales autorizados en su cédula de empadronamiento, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley.

IV. Utilizar las áreas comunes del mercado público.

V. Remodelar y mejorar la imagen comercial de su local, siempre y cuando no afecte a terceros y no modifique la estructura o instalaciones del mercado público, con el aval de la Mesa directiva y previa autorización técnica y jurídica de la Delegación, a la que informará del término de las acciones ejecutadas.

VI. Inconformarse, respecto de los actos que afecten sus derechos de acuerdo a lo dispuesto por esta Ley.

VII. Participar en la Asamblea General.

VIII. Ser electo para desempeñar un cargo en la Mesa Directiva del mercado al que pertenezca.

IX. Solicitar a la Mesa directiva convoque a sesión extraordinaria de la Asamblea General de acuerdo a lo dispuesto por esta Ley.

X. Votar en las Asambleas Generales.

Artículo 19. *Un locatario tiene derecho del uso y usufructo de hasta dos locales en un mismo mercado público. En tal caso, la cédula de empadronamiento incluirá dicha disposición, indicando que los mismos deberán estar siempre unidos, colindantes y bajo el mismo giro bajo ninguna circunstancia, un locatario deberá tener posesión de locales en más de un mercado público.*

Capítulo III
De las obligaciones de los locatarios.

Artículo 20. *Son obligaciones de los locatarios las siguientes:*

I. Proporcionar en forma continua, uniforme, regular y permanente el servicio de comercialización de productos o servicios en los giros autorizados en su cédula de empadronamiento.

II. Ofrecer al público las mercancías ofertadas sin condicionar su venta a la compra de otras mercancías.

III. Respetar el destino de las áreas de uso común.

IV. Prestar el servicio señalado en la fracción primera de este artículo en el horario autorizado para el funcionamiento del mercado público.

V. Utilizar la infraestructura del mercado público en los términos establecidos por esta Ley.

VI. Mantener limpio y en buen estado su local, pasillos contiguos e inmediaciones.

VII. Respetar las disposiciones sanitarias y prestar el servicio con higiene de su persona y su local, así como de las personas que permanezcan en el local durante el horario de servicio.

VIII. Atender con amabilidad y diligencia al público consumidor.

IX. Realizar puntualmente los pagos que determinen las disposiciones legales aplicables.

X. Acatar los acuerdos y determinaciones que emanen de la Asamblea General y de la Mesa Directiva.

XI. Mantener en lugar visible dentro de su local su Cédula de Empadronamiento.

XII. Utilizar las áreas de carga y descarga sólo en los horarios autorizados.

XIII. Respetar los horarios autorizados de apertura y cierre de servicio del mercado.

XIV. Mantener actualizada su documentación, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.

XV. Acatar puntualmente lo establecido por la ley de Protección Civil.

XVI. Proporcionar de manera irrestricta y confiable los informes que le sean solicitados por la autoridad.

XVII. Portar una bata limpia y en buenas condiciones

XVIII. En el caso de locatarios que manejen alimentos preparados, deberán contar con una constancia médica de salud expedida por alguna institución oficial

Artículo 21. Los locatarios de los mercados públicos deberán acatar y observar lo relativo a las prohibiciones que establezca el reglamento de esta Ley, tanto en materia de su actividad comercial como en su conducta general.

TITULO CUARTO

DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL MERCADO PÚBLICO

Capítulo I

De la organización de los locatarios.

Artículo 22. La organización de los locatarios del mercado público está determinada por:

I. La Asamblea General.

II. La Mesa Directiva

Capítulo II De la Asamblea General

Artículo 23. La Asamblea General es el órgano máximo de decisión y se constituye por la totalidad de los titulares de las cédulas de empadronamiento de cada mercado.

Artículo 24. La Asamblea General se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos dos veces al año y cuando la urgencia de los asuntos así lo amerite, se podrá reunir en sesiones extraordinarias.

Artículo 25. La convocatoria a una sesión ordinaria de la Asamblea General, será hecha pública por lo menos con siete días de anticipación por el Presidente de la Mesa Directiva en funciones; en caso de las sesiones extraordinarias deberá convocarse al menos con veinticuatro horas de anticipación.

En caso de que el Presidente en funciones no llevase a cabo la convocatoria en los términos anteriores, el cincuenta por ciento más uno de los miembros de la Mesa Directiva podrá convocar a la sesión respectiva.

En caso de que ninguna de las dos instancias anteriores emita la convocatoria, podrá hacerlo el cincuenta por ciento más uno de los titulares de las cédulas de empadronamiento, de acuerdo a sus normas de operación y funcionamiento internos.

Artículo 26. Habrá quórum para la celebración de las sesiones de la Asamblea General en primera convocatoria con la asistencia del setenta y cinco por ciento de los locatarios. Si al término de treinta minutos del término señalado para el inicio de la Asamblea convocada no existiera el quórum correspondiente, el Presidente o, en su caso el Secretario de la mesa Directiva procederá a hacer pública la segunda convocatoria para que a las veinticuatro horas siguientes se lleve a cabo la Asamblea General, sesión que se celebrará con los locatarios titulares que se encuentran presentes.

Artículo 27. Los acuerdos tomados en Asamblea General, ordinaria o extraordinaria, serán válidos con el voto del cincuenta por ciento más uno de los locatarios presentes, y serán obligatorios y aplicables para todos los locatarios del mercado público.

Artículo 28. Para dar fe de los acuerdos a que llegue la Asamblea General, se requiere de la asistencia de un Notario Público, pudiendo asistir como testigo un representante del área jurídica de la Delegación.

La Asamblea General hará llegar copia de los acuerdos que se determinen en la misma a las autoridades delegacionales correspondientes, que acusarán recibo.

Artículo 29. *La ejecución y vigilancia de los acuerdos de la Asamblea General estarán a cargo de la Mesa Directiva.*

Artículo 30. *La Asamblea General tendrá las siguientes facultades:*

I. Elegir la Mesa Directiva.

II. Remover a integrantes de la Mesa Directiva, en caso de incumplimiento de sus funciones, conforme lo establecido en esta Ley, y en sus bases de organización y funcionamiento interno.

III. Aprobar el Programa Anual de Trabajo de la Mesa Directiva.

IV. Opinar sobre los esquemas de organización y funcionamiento del mercado.

V. Conocer y en su caso, aprobar el Informe Anual de Trabajo del año anterior de la Mesa Directiva.

VI. Opinar sobre las prioridades en la realización de las obras para el mantenimiento, conservación y rehabilitación del mercado.

VII. Confirmar que el Administrador designado por la Delegación cumpla con los requisitos establecidos por esta Ley.

VIII. Elaborar sus bases de organización y funcionamiento internos.

IX. Y todas las demás inherentes a su naturaleza.

Capítulo III De la Mesa Directiva.

Artículo 31. *La Mesa Directiva se integrará de la siguiente forma: un Presidente, un Secretario, un Tesorero y un vocal por cada grupo de giro que exista en el mercado con derecho a voz y voto, debiendo tener todos los cargos su respectivo suplente.*

Para el caso de que el mercado se dedique a un solo giro, se establecerá la existencia de cuatro vocales como mínimo y diez como máximo, tomando en cuenta el número de locatarios empadronados y registrados con su respectivo padrón.

La estructura y funcionamiento de la Mesa Directiva, se sujetarán a lo establecido en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 32. *Los cargos del Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales titulares y suplentes, serán electos en Asamblea General y durarán en su cargo tres años, sin posibilidades de reelección.*

En caso de falta definitiva, por imposibilidad física, fuerza mayor, remoción del cargo, sustitución de alguno o algunos de sus miembros será el secretario quien procederá a hacer del conocimiento de los demás miembros, dicha circunstancia debiendo convocar al respectivo suplente en forma inmediata. Para el caso de quien faltare, fuese el Secretario, la anterior obligación quedará a cargo del Presidente.

El Presidente, el Secretario y el Tesorero, se elegirán por medio de planillas, voto secreto y directo de cada locatario empadronado y registrado con su respectiva cédula en Asamblea General.

Los Vocales serán propuestos por los integrantes de cada grupo de giros individualmente o por grupos y serán electos también en la Asamblea General mediante votación universal, directa y secreta.

Artículo 33. *La Mesa Directiva sesionará por lo menos una vez al mes o cada vez que lo convoque por escrito el Presidente o el Secretario del mismo; igualmente se podrá convocar en calidad de sesión extraordinaria cuando se suscriba por escrito el interés de por lo menos el cincuenta por ciento de la totalidad de los miembros de la mesa Directiva. El orden del día de los asuntos que se tratarán en la misma, se dará a conocer por escrito dos días hábiles antes de la sesión.*

Artículo 34. *Las decisiones y acuerdos de la Mesa Directiva se tomarán por mayoría de votos de sus miembros presentes y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. Para efecto de levantar acta de cada sesión. Esta deberá ser signada por el Presidente y Secretario de la misma, de dicha acta se entregará copia a los miembros de la Mesa Directiva.*

Artículo 35. *El Secretario tendrá la obligación de comunicar por escrito a los locatarios, y a quien corresponda su atención, la ejecución las decisiones y acuerdos de la Mesa Directiva.*

Artículo 36. *Para que las sesiones de la mesa directiva se consideren legalmente instaladas, se requiere la concurrencia del Presidente y un mínimo del cincuenta*

por ciento del número total de integrantes de la Mesa Directiva.

En ausencia del Presidente de la mesa Directiva, será el Secretario el que presida la sesión correspondiente.

Artículo 37. Son facultades de la Mesa Directiva:

I. Supervisar la asignación y entrega de los locales del mercado.

II. Conocer la administración y operación del mercado.

III. Nombrar de entre sus miembros y de los locatarios de los grupos de giros a los integrantes de las comisiones o subcomisiones que considere necesarias para el cumplimiento de sus funciones, conforme a su reglamentación.

IV. Aprobar las propuestas de mantenimiento y mejoramiento del mercado para ser presentadas a la Delegación.

V. Conocer en general de los problemas que sean sometidos a su consideración por los locatarios con relación a la operación del mercado y dictar los acuerdos que estime convenientes.

VI. Adoptar medidas tendientes a mejorar la operación y funcionamiento del mercado, siempre y cuando no se contravengan disposiciones aplicables.

VII. Analizar y opinar en acuerdo con la Delegación, los cambios de giro que le sean propuestos por los locatarios, procurando en todo tiempo conservar el equilibrio interno de los giros.

VIII. Designar a la persona física o moral que represente al mercado ante todo tipo de autoridades para la tramitación de cualquier asunto de carácter contencioso, siempre y cuando sea de interés general.

IX. Recibir y firmar de conformidad las obras que se realicen en el mercado.

X. Proponer ante las autoridades delegacionales las prioridades en la realización de obras, conservación y mejoras del mercado.

XI. Proponer a la Delegación la instalación temporal de puestos semifijos en ferias, romerías, etc.

XII. Administrar los recursos distintos a los fiscales, en apego a las disposiciones aplicables.

XIII. Desarrollar conjuntamente con la Secretaría, programas de fomento económico para el mejoramiento y desarrollo del mercado público.

Artículo 38. Son obligaciones de la Mesa Directiva:

I. Ejecutar los acuerdos emanados de la Asamblea General.

II. Sesionar ordinariamente por lo menos una vez al mes, o cada vez que sea convocado como se determina en el Artículo treinta y tres de la presente Ley.

III. Apoyar a los locatarios en la tramitación, expedición, renovación de cédulas, permisos o licencias, ante la autoridad competente, así como llevar su registro y control.

IV. Vigilar el cumplimiento de las normas aplicables, así como el desarrollo de los programas generales y específicos que emitan las autoridades competentes, y en especial los establecidos por el Sistema Nacional para el Abasto.

V. Promover al interior del mercado público, la organización interna de los locatarios para efectos de la modernización del mercado y del desarrollo de los esquemas de abaratamiento de los productos provenientes de las centrales de abasto o de organizaciones de productores para mejorar los precios al consumidor.

VI. Dar aviso a la autoridad competente cuando dentro del mercado existan prácticas tendientes a concentración, acaparamiento y especulación de productos.

VII. Rendir semestralmente, y al término de su gestión, los informes correspondientes a sus actividades en Asamblea General a todos los locatarios empadronados.

VIII. Coadyuvar con las autoridades competentes para evitar el comercio ambulante o informal, ya sea en el interior de las instalaciones del mercado o en la zona de protección del mismo.

IX. Coadyuvar con las autoridades para el cumplimiento de la disciplina y medidas de seguridad que contribuyan al buen funcionamiento del mercado.

X. Servir de enlace entre las autoridades y los locatarios para resolver trámites y cuestiones de interés general para el mercado.

XI. Coadyuvar a la conservación y mantenimiento de las instalaciones del mercado, promoviendo las obras necesarias.

XII. Coadyuvar con el administrador a fin de mantener actualizado el padrón de locatarios, a efecto de tener un control de locales y giros.

XIII. Promover la celebración periódica de campañas de abaratamiento de las mercancías que se expendan en los mercados, dándoles la difusión correspondiente.

XIV. Recibir las quejas y sugerencias que le hagan llegar los usuarios del mercado, resolviendo las que sean procedentes dentro de sus facultades y atribuciones o en su caso, canalizarlas a la autoridad competente.

XV. Fomentar la aplicación de los ordenamientos en materia de sanidad, seguridad, protección civil y la normatividad en materia de precios, así como el marco jurídico que tenga relación la operación del mercado.

XVI. Informar semestralmente sobre la aplicación de recursos.

CAPITULO IV

De los Consejos Consultivos Delegacionales de mercados Públicos.

Artículo 39. El Consejo Consultivo Delegacional de Mercados Públicos, estará conformado por los integrantes de los Presidentes, Secretarios y Tesoreros titulares de las mesas directivas electas en cada uno de los mercados de la respectiva demarcación y las Autoridades que para tal fin designe la Delegación y la Secretaria.

Artículo 40. El Consejo Consultivo Delegacional de Mercados Públicos, es un órgano de diálogo y reflexión, así como foro de propuestas para integrar puntos de acuerdo respecto a la operación y funcionamiento de los mercados públicos y operación de los programas del Gobierno del Distrito Federal y del Gobierno Federal que tengan impacto en su actividad. Dichos puntos de acuerdo, se presentarán a la Delegación y Secretaría, y demás dependencias Gubernamentales a fin de que sean considerados.

Los Consejos Consultivos Delegacionales de Mercados Públicos no son de carácter ejecutivo, ni tienen atribuciones resolutivas.

Artículo 41. El Consejo Consultivo Delegacional de Mercados Públicos sesionará bimestralmente para tratar los asuntos que para tal caso, sean inscritos en la mesa de coordinación de trabajos, misma que integrará el calendario anual para la celebración de sesiones.

Artículo 42. El Consejo Consultivo Delegacional de Mercados Públicos, contará con una mesa de coordinación de trabajos misma que estará integrada por un representante de la Delegación, quien fungirá como el Secretario Técnico, dos Secretarios de Mesas Directivas, quienes fungirán como vocales de acuerdos, tres presidentes de Mesas Directivas y un representante de la secretaría como vocal escrutador.

De la Consulta Permanente:

Artículo 43. El Consejo Consultivo de Mercados Públicos de la Ciudad de México, estará integrado por los Presidentes de las Mesas Directivas de los mercados públicos y las autoridades de las Delegaciones y la Secretaria, así como los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de la Asamblea Legislativa; el Consejo Consultivo de mercados públicos de la Ciudad de México, siendo un órgano de diálogo y reflexión, así como foro de propuestas, las funciones del Consejo no son de carácter ejecutivo, ni tienen atribuciones resolutivas.

El Consejo Consultivo de Mercados Públicos de la Ciudad de México, sesionará por lo menos una vez al año, siendo atribuciones de la secretaría y la presidencia de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de la Asamblea Legislativa, formular la convocatoria respectiva.

Artículo 44. Advirtiendo el dinamismo de la ciudad y con el objeto de mantener un marco de regulación vigente y actualizado y no exponer nuevamente a esta Ley a sufrir un rezago en detrimento de la operación de los mercados públicos, el Consejo Consultivo de Mercados Públicos de la Ciudad de México por acuerdo de mayoría absoluta de sus integrantes, podrá sugerir a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de la Asamblea Legislativa, la consulta para la revisión de esta Ley.

Capítulo V Del administrador

Artículo 45. La Delegación Política designará a un administrador en cada uno de los mercados públicos de su circunscripción.

Artículo 46. Son requisitos para fungir como administrador de un mercado público:

I. Acreditar experiencia laboral de por lo menos tres años en actividades administrativas y contables.

II. Acreditar estudios mínimos de Técnico en administración.

Artículo 47. El administrador tendrá las siguientes obligaciones:

I. Realizar actos relativos a la administración del mercado público de acuerdo con las disposiciones reglamentarias de la presente Ley

II. Dirigir, supervisar y controlar al personal de limpieza, de vigilancia y aquel que sea subordinado de la propia Delegación.

III. Inspeccionar periódicamente los locales y las áreas comunes para cerciorarse del estado que guardan, así como los equipos, maquinaria, útiles y enseres del mercado, a fin de tomar oportunamente las medidas a que haya lugar para su mantenimiento y conservación en coordinación con la Mesa Directiva, reportando inmediatamente a la Delegación.

IV. Recibir y registrar las quejas y sugerencias del público consumidor, haciéndolas del conocimiento de la Mesa Directiva y de la autoridad competente.

V. Permanecer en las instalaciones del mercado durante los horarios y días de atención al público.

VI. Elaborar el acta correspondiente por la sustracción o pérdida de cualquier activo de los mercados públicos y denunciar ante las autoridades competentes las conductas u omisiones que se susciten en los mismos.

VII. Supervisar las actividades del personal administrativo a su cargo, así como las relativas a los servicios de vigilancia y mantenimiento.

VIII. Registrar las ausencias justificadas e injustificadas de los locatarios y comunicarlas a la Asamblea General.

IX. Reportar los desperfectos que requieren reparación en las áreas comunes y en casos urgentes, deberá informar inmediatamente a la Delegación correspondiente.

X. Proponer a la Mesa directiva, las obras de mantenimiento, ampliación y remodelación de los mercados públicos.

XI. Aplicar las normas y lineamientos acordes con este ordenamiento legal que establezca la Secretaría, relativas a la operación, modernización y funcionamiento del mercado.

XII. Rendir informe mensual sobre sus actividades a las autoridades delegacionales.

XIII. Llevar un control del padrón de locatarios, locales y giros que integren el mercado.

XIV. Supervisar los programas de protección civil, ecología, salud y cualquier otro que desarrollen las instancias de Gobierno, debiendo presidir los comités internos del mercado en estos rubros y debiendo elaborar los informes correspondientes.

TITULO QUINTO DE LA ADMINISTRACION DEL MERCADO PUBLICO

Artículo 48. Los mercados públicos podrán ser administrados de dos formas, por conducto de la Delegación y por autoadministración de locatarios.

Capítulo I

De la administración por conducto de la Delegación.

Artículo 49. La administración de los recursos económicos de los mercados públicos corresponde al Gobierno del Distrito Federal, quien la realizará a través de la Secretaría de Finanzas y/o a través de las instancias que designe en concordancia con los ordenamientos legales aplicables.

Artículo 50. Corresponde a la Tesorería del Distrito Federal, recibir los pagos por derecho de piso, multas, sanciones y derechos de movimientos al padrón a través de cajas recaudadoras conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Distrito Federal y será la responsable de emitir los recibos correspondientes.

Artículo 51. El mercado público, a través de su Mesa Directiva, está facultado para recibir recursos, para su funcionamiento y mejoramiento, originados de fuentes diferentes a las otorgadas por el Gobierno del Distrito Federal, las cuales serán administradas como lo determine su Mesa Directiva.

Capítulo II

De la autoadministración

Artículo 52. Los locatarios de un mercado público podrán optar voluntariamente adscribirse a los esquemas de autoadministración previstos en las disposiciones aplicables, para lo cual se requiere de la decisión de la Asamblea General convocada para tal fin, así como de la autorización previa del Gobierno del Distrito Federal para su funcionamiento bajo este esquema de operación.

Los mercados que actualmente se encuentran regidos por el sistema de autoadministración, continuarán bajo este

mismo esquema, hasta en tanto lo determine su Asamblea General.

Las normas y lineamientos a que se sujetan los locatarios y su Mesa Directiva, son los que establecen los acuerdos emitidos por el Departamento del Distrito Federal para tal fin, así como las disposiciones legales aplicables.

Artículo 53. El sistema de autoadministración es la figura o modalidad mediante la cual las Mesas Directivas tienen la responsabilidad de administrar sus mercados para mantenerlos, repararlos, promover su limpieza, prestar el servicio de sanitarios, mejorar las condiciones de comercialización y manejar los recursos que se generen.

Artículo 54. El sistema de autoadministración que ejerzan las mesa directivas mayoritarias de los mercados públicos comprenderán las siguientes facultades:

I. Formar un fondo con los recursos que se obtengan por la prestación de servicios sanitarios, pagos por derechos por uso de piso, cuotas por movimientos al padrón, así como cobro de multas y adjudicaciones de los locales por cancelación de cédulas.

II. Manejar y aplicar los fondos que se obtengan para las necesidades materiales, administrativas y de servicios de cada mercado.

III. Opinar y convalidar, en su caso, sobre las solicitudes de movimientos al padrón (cesión de derechos, cambios de nombre, cambio o ampliación de giro y reexpedición).

IV. Representar a los locatarios en los términos señalados por esta Ley; representar jurídicamente al Mercado.

V. Elaborar al programa anual de trabajo que realizará la Mesa Directiva en materia de administración, mantenimiento y conservación de Mercado Público.

VI. Recepcionar las obras que se lleven a cabo con cargo a los fondos de la Autoadministración.

VII. Capacidad para contratar los servicios de profesionistas y empleados administrativos, para eficientar las funciones de la Autoadministración.

VIII. Cualquier otra que convengan conjuntamente la Secretaría de Desarrollo Económico, la Tesorería del Gobierno del D.F., las Delegaciones del Distrito Federal respectivamente y las Mesas Directivas Titulares de la Autoadministración.

Artículo 55. La autorización para ejercer el Sistema de Autoadministración, será por tiempo indefinido y solo será revocable en los casos que las autoridades lo determinen o las Asambleas Generales así lo aprueben.

TITULO SEXTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO PUBLICO

Artículo 56. La infraestructura básica con que deberán contar los mercados públicos es:

I. Por lo menos tres locales por cada grupo de giros comerciales autorizados por esta Ley.

II. Un mínimo de dos accesos para el público, mismos que deberán estar acondicionados para uso de discapacitados.

III. Un mínimo de dos accesos exclusivos para la introducción de mercancías, los cuales deberán estar comunicados directamente a las zonas de carga y descarga.

IV. Área de oficinas para la administración

V. Bodegas para el acopio de mercancías, mismas que deberán cumplir con las condiciones fitosanitarias y de higiene que señalen los reglamentos vigentes, de acuerdo con la naturaleza de las mercancías almacenadas.

VI. En los locales en los que se comercialicen productos cárnicos, pescados y mariscos, deberán contar con los sistemas de conservación necesarios y adecuados que garanticen el buen estado y la higiene de los mismos.

VII. Área de servicio de sanitarios, la cual será administrada de acuerdo a la organización que se elija ya sea por la Delegación o por autoadministración.

VIII. Área de contenedores que posibilite el adecuado tratamiento de desechos sólidos, así como su separación en biodegradables y no biodegradables.

IX. Pisos funcionales que permitan la higiene y la refracción de la luz.

X. Pasillos interiores para la circulación de los consumidores.

XI. Sistema de iluminación natural y artificial que ofrezca a locatarios y consumidores seguridad y confort.

XII. Básculas de repesaje para el servicio del consumidor.

XIII. Buzones para sugerencias y quejas del público consumidor.

XIV. Cajones de estacionamiento.

En cuanto a los mercados ya existentes:

Quando la superficie destinada al mercado público lo permita, se adicionará a la infraestructura básica señalada, cajones de estacionamiento y áreas de lavado de mercancías y recipientes. Al igual que con instalaciones adecuadas para estancias de bienestar desarrollo infantil, instalaciones para lecherías populares y las demás que por acuerdo de la Asamblea General se puedan desarrollar en beneficio de la comunidad, para lo que se requerirá de acuerdos específicos de la administración pública con relación al espacio que ocupen.

En cuanto a los mercados de nueva creación, esta infraestructura deberá ser prevista como condición mínima en los proyectos que promueva la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno de la Ciudad.

Artículo 57. Para su mejor funcionamiento y operación, el mercado público deberá contar con:

I. Equipo de sonido para asuntos de interés general.

II. Tableros para exponer avisos de interés para el público consumidor y locatarios.

III. Plano de localización

IV. Y los demás que la Asamblea General o la Mesa Directiva acuerden.

Artículo 58. Las áreas de servicios y comunes de los mercados públicos, no podrán ser afectadas ni utilizadas bajo ninguna circunstancia para fines distintos a los expresamente señalados, excepto cuando se ejecuten las obras de modificación estructural del mercado que permitan su reubicación.

**Capítulo II
De la Protección Civil**

Artículo 59. El mercado público deberá contar, para efectos de protección civil y auxilio de locatarios y consumidores, con lo siguiente:

I. Un Comité de Protección Civil

II. Área con servicio de primeros auxilios

III. Señalamiento para rutas de evacuación

IV. Extinguidores para prevención de incendios

Artículo 60. Los mercados públicos podrán contar con áreas destinadas a la preparación de alimentos, las cuales en caso de necesitarlo, dispondrán de instalación de gas, de acuerdo con las normas que establecen las disposiciones aplicables.

**TITULO SEPTIMO
DEL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO
PUBLICO**

**CAPITULO I
De los locales**

Artículo 61. Los locales de los mercados públicos deberán cumplir con las normas vigentes de salubridad e higiene, así como las que se refieran a las instalaciones eléctricas, hidráulicas y de suministro y extracción de gases, de acuerdo con la naturaleza de las mercancías comercializadas.

Las responsabilidades derivadas del incumplimiento y la no observancia a lo dispuesto por el presente artículo, recaerán y responsabilizarán única y exclusivamente al locatario.

Artículo 62. Queda estrictamente prohibido el ejercicio del comercio ambulante en el interior, accesos y áreas comunes en general de los mercados públicos.

**Capítulo II
De los Giros.**

Artículo 63. Son grupos de giros comerciales autorizados.

I. Carnes y sus derivados.

II. Abarrotes y Comestibles en general.

III. Miscelánea.

IV. Animales domésticos.

V. Alimentos preparados.

VI. Materiales, Accesorios. y Materias Primas

VII. Boneterías.

VIII. Ropa, Calzado y Juguetes.

IX. Artículos de uso personal.

X. Artículos para el hogar y oficina.

XI. Productos agrícolas.

XII. Servicios en general.

La descripción de los giros que corresponden a los grupos señalados son materia del Reglamento de la presente Ley.

Artículo 64. *En los mercados públicos queda prohibida la venta de:*

I. Explosivos.

II. Artículos pirotécnicos.

III. Artículos inflamables que puedan representar un peligro para los locatarios y consumidores.

IV. Animales en peligro de extinción.

V. Vinos, licores y sin excepción, todas aquellas bebidas consideradas de moderación.

VI. Material considerado pornográfico.

VII. Y las demás que establezcan las disposiciones aplicables que al efecto se expidan, así como aquellos giros que requieran licencia de funcionamiento.

Capítulo III

De las razones de protección

Artículo 65. *En los Mercados Públicos y a petición de la mesa Directiva, la Delegación podrá establecer una zona de protección comercial.*

I. Dentro de las zonas de protección del mercado público, las Delegaciones podrán autorizar la instalación temporal de puestos semifijos en romerías y cualquier otro evento temporal que revista un especial interés social o tenga por objeto resguardar las tradiciones siempre y cuando cuenten con el acuerdo de la Mesa Directiva del mercado y los vecinos de la zona.

II. La normatividad para el establecimiento de romerías y cualquier otro evento temporal es materia del reglamento de la presente Ley.

III. Para la construcción de centros comerciales cercanos a los mercados públicos, se realizarán consultas a los locatarios del mercado afectado y a los comerciantes

establecidos de la zona, además de lo que en materia de uso de suelo determine la Ley y los Programas de Desarrollo Urbano.

TITULO OCTAVO DE LAS SANCIONES Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD

Capítulo I De las sanciones.

Artículo 66. *La contravención a las disposiciones de la Ley, dará lugar a la imposición de las siguientes sanciones:*

Apercibimiento

Amonestación por escrito.

Multa inicial

I. Multa por Reincidencia

II. Clausura temporal

III. Clausura definitiva

IV. Suspensión

V. Revocación de la Cédula de Empadronamiento

Artículo 67. *Para la fijación de las sanciones, se tomará en cuenta la gravedad de la infracción concreta, reincidencia, las condiciones bajo las cuales se cometió la infracción y las demás circunstancias que sirvan para individualizar la sanción, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.*

La Multa inicial se aplicará cuando el locatario haga caso omiso al apercibimiento y a la amonestación por escrito, no debiendo ser mayor de diez días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

La Multa por reincidencia será de hasta treinta días si el locatario hiciera caso omiso de la Multa inicial.

Artículo 68. *Se le impondrá multa de treinta a sesenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al locatario que transita los derechos que le otorga la Cédula de Empadronamiento, permita el uso o aprovechamiento del local sin haber dado aviso por escrito a la Delegación.*

Artículo 69. *Se impondrá multa de treinta a sesenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal,*

al locatario que comercialice productos o mercancías ajenas a los giros expresamente autorizados en la Cédula de Empadronamiento. Sin perjuicio de las sanciones que le sean impuestas por la legislación correspondiente.

Artículo 70. Los locatarios que invadan u obstaculicen las áreas de servicios y comunes serán apercibidos para que cesen de inmediato tal actitud. En caso de reincidencia, se procederá a la clausura temporal de los locales amparados por la Cédula de Empadronamiento hasta por treinta días.

Artículo 71. Los locatarios que realicen trabajos de remodelación de sus locales, sin haber obtenido autorización previa, serán sancionados con treinta a sesenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, sin perjuicio de la orden de clausura de la obra y su demolición y/o desmantelamiento de la misma.

En los casos en que la Delegación, mediante dictamen pericial determine que los trabajos de remodelación ponen en riesgo la estructura del mercado, o afectan a terceros, otorgará un plazo hasta de veinte días naturales para que el infractor corrija el daño. En el caso de que el infractor reincidiese, la Delegación ejecutará los trabajos con cargo al infractor, en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Dichos cargos tendrán el carácter de créditos fiscales.

Una vez concluido el plazo señalado y de no haber desistimiento de la actitud, se procederá a la revocación de la Cédula de Empadronamiento respectiva.

Artículo 72. Las infracciones a esta Ley que no tengan sanción específica, serán sancionadas mediante amonestación con apercibimiento de que en caso de incurrir nuevamente en la misma infracción, se aplicará multa por el equivalente de treinta a sesenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Capítulo II

Del recurso de inconformidad

Artículo 73. Contra las resoluciones emitidas por las Delegaciones que impongan una sanción, procederá el Recurso de inconformidad, de acuerdo con lo previsto en la ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se deroga el Reglamento de Mercados publicado en el Diario oficial de la Federación el uno de junio de mil novecientos cincuenta y uno, continuando su vigencia respecto de toda regulación de comerciantes ambulantes, de la instalación de puestos permanentes y temporales y en lo relacionado con la actividad comercial y la prestación de servicios en la vía pública, excepto en lo relativo a lo establecido en el artículo 65 de esta Ley.

De la misma forma continúa vigente el Bando para la ordenación y Regulación del Comercio en Vía Pública del Centro Histórico de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal el doce de julio de mil novecientos noventa y tres.

TERCERO. El reglamento de esta Ley deberá expedirse dentro de un término no mayor a noventa días contados a partir de la publicación de la presente Ley.

CUARTO. Las Delegaciones del Distrito Federal, deberán iniciar las acciones administrativas y de obra pública necesarias para recuperar las áreas de servicios comunes que se encuentran invadidas en los mercados públicos de sus demarcaciones que no cuenten con un soporte documental, en un plazo no mayor a noventa días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

De la misma forma en un plazo de sesenta días, deberán actualizar el Padrón de Titulares de las Cédulas de Empadronamiento de los mercados públicos de su demarcación.

QUINTO. Para aquellos administradores que a la fecha no cumplan con los requisitos establecidos en la fracción Segunda del artículo cuarenta y seis de esta Ley, la Secretaría deberá concertar con las instituciones educativas correspondientes en un plazo no mayor a sesenta días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, la aplicación de programas educativos que permitan cumplir con este requisito.

SEXTO. Los mercados sobre ruedas se rigen por las normas básicas de operación expedidas por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, en tanto se expida el Reglamento respectivo.

SEPTIMO. En los procedimientos administrativos a que se refiere el Reglamento de Mercados publicados en el Diario Oficial de la Federación el uno de junio de mil novecientos cincuenta y uno, que se encuentran tramitándose a la entrada en vigor de la presente Ley, se resolverán conforme al procedimiento vigente al inicio del trámite.

OCTAVO. *Los locatarios de los mercados públicos que no estén organizados bajo los lineamientos de esta Ley, deberán realizar Asamblea General haciendo pública la Convocatoria con siete días naturales de anticipación, con base en lo señalado en las Fracciones*

Séptima, Octava y Novena del Artículo Dieciocho, fracciones Primera, Tercera y Octava del Artículo Treinta de esta ley así como todos los demás relativos y aplicables.

Del acuerdo de los locatarios para convocar a Asamblea General deberán dar cuenta a la Secretaria y a la Delegación correspondiente, para los fines que establece la presente Ley. La celebración de las

Asambleas Generales a que se refiere el párrafo anterior, deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor de noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

NOVENO. *Las concentraciones ubicadas en predios propiedad del Gobierno del Distrito Federal, serán consideradas pie de mercado, debiendo la Secretaria realizar los estudios correspondientes para, mediante recursos de la Delegación, iniciar su incorporación formal al esquema de abasto como mercado público.*

Las ubicadas en la vía pública deberán conseguir un inmueble propio que donarán al Gobierno del Distrito Federal, o en su caso, realizarán la gestión para obtener una propiedad del mismo.

DECIMO. *En el caso de los mercados públicos que no cumplan con lo establecido en el artículo 56 fracción II, la Delegación conjuntamente con las mesas directivas, deberán incluir esta obra como prioritaria en el Programa Operativo Anual.*

DECIMOPRIMERO. *Para efectos del artículo 9 en 1998 por excepción la secretaria consultará a las mesas directivas de los Mercados Públicos en el mes de Diciembre.*

DECIMOSEGUNDO. *Para efectos del artículo 12 en 1998 la Delegación consultará a las Mesas Directivas de los Mercados Públicos en el mes de Diciembre.*

LA C. DIPUTADA GUILLERMINA MARTINEZ PARRA.- Señor Presidente, por lo extenso del articulado solicito a usted instruya a la Secretaría para que sea insertado en el Diario de los Debates, como si hubiese sido leído en su totalidad. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Como lo solicita la diputada Martínez Parra, insértese en el Diario de los Debates y

túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Para presentar una propuesta a fin de inscribir con letras de oro en el recinto legislativo el nombre de Ricardo Flores Magón, se concede el uso de la palabra al diputado René Arce Islas, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS.- Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Primera Asamblea Legislativa del Distrito Federal; ciudadanos diputados:

Los suscritos, diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, someten a la consideración de este órgano legislativo la siguiente propuesta de punto de Acuerdo:

Inscribir en letras de oro en el recinto legislativo de la Asamblea del Distrito Federal, el nombre de Ricardo Flores Magón.

Leeré una frase de un texto de Flores Magón: "Mi conturbado espíritu se regocija con la visión de un porvenir en el que no habrá un solo hombre que diga: no sé leer; en que sobre la Tierra no se oiga más el ruido de cadenas y cerrojos".

Antecedentes.- Hablar de la Revolución Mexicana y recordar los motivos que le dieron origen, es como recordar el presente. Hoy, a unos días de conmemorar el ochenta y ocho Aniversario de nuestra lucha armada, esa Revolución que aún no ha logrado cumplir con sus propósitos; ese movimiento armado e ideológico que surgió como una protesta de matices eminentemente sociales y políticos para enfrentar a la dictadura porfirista; esa lucha en la que se plasmaron las ideas, intereses y aspiraciones de quienes participaron en ella.

Encontramos que la concepción oficial de la Revolución Mexicana nos presenta ese amplio y complicado fenómeno social como un proceso lineal simple, cuyos protagonistas son héroes o villanos maniqueos, sin matices, clasificados como encarnaciones de absoluta maldad o dignos de beatificación.

Por esa razón, consideramos necesario reflexionar sobre el hecho de que todo proceso histórico es dialéctico, un cambio permanente, una renovación constante interminable de leyes, instituciones, principios, formas de vida, necesidades y estructuras sociales, y el hombre, como sujeto de la historia, es producto de circunstancia social y de su tiempo, pero hay personas que en cierto momento histórico desbordan el límite temporal para prolongarse, por virtud de sus ideas, más allá de su época, como sucedió con los precursores e ideólogos revolucionarios que lograron adelantarse a su tiempo.

Este tipo de hombres que, sin hacer presunción de altos grados académicos, se convierten en verdaderos intérpretes de las exigencias sociales y económicas de su pueblo, porque son capaces de recoger con extraordinaria intuición las experiencias y las tradiciones de la comunidad para transformarlas y adecuarlas con los nuevos moldes y conductas en el acontecer social. Es el caso de esos seres que trascienden en su momento histórico y que, a pesar de su originalidad, se encuentran inmersos en las corrientes históricas que les precedieron.

En la lucha revolucionaria destaca el pensamiento de la corriente del liberalismo mexicano, que como conjunto de ideas y conductas de los hombres de la Independencia, de la Reforma y de la Revolución, representó un cauce de nuestro constante histórico, que conformó y determinó nuestra realidad nacional.

Nuestro liberalismo social se nutrió en el proceso de nuestra propia evolución como pueblo, se acrecentó y enriqueció con los pensadores y reformadores políticos que reflejaron las aspiraciones del progreso y del bienestar del pueblo de México.

Dentro de ese grupo de ideólogos revolucionarios, destaca la figura de Ricardo Flores Magón, del cual no basta decir que nació un 16 de septiembre de 1874, en Teotitlán del Camino, Oaxaca, y que recién amaneció en la vida impregnada de una conciencia social, sufrió en carne propia la represión oficial por el grave delito de manifestarse en contra de la reelección de Porfirio Díaz.

Esa represión que lo llevó a convertirse en maestro y guía de la lucha revolucionaria de nuestro país, como dirigente y fundador del Partido Liberal Mexicano.

Ese hombre que en 1906 y en el exilio, planteó la necesidad de establecer la jornada laboral de ocho horas, contrario a los horarios criminales de 18 y 20 horas diarias. Ese hombre que propuso que se les pagara a los trabajadores un salario, según el costo de la vida y la indemnización por accidente o muerte en el trabajo, entre otras reivindicaciones laborales, que hoy como ayer, aún se encuentran pendientes en la agenda oficial.

Hablar de Ricardo Flores Magón y de su obra, es hablar del precursor ideológico por antonomasia de la Revolución Social en México; porque todos los movimientos de reivindicación social que surgieron en nuestro país antes del término de la Revolución de 1910, llevan impresa su huella desde las primeras huelgas revolucionarias: La de Cananea y Río Blanco, hasta los brotes insurgentes de Acayucan, Valladolid y las Vacas; movimientos en los que

se manifestó la inconformidad del pueblo mexicano frente al cerrado estatuto medieval de la oligarquía «porfirista».

En todos esos capítulos históricos, Ricardo Flores Magón, siempre aparece como caudillo intelectual; perseguido político y buscador permanente de una libertad plena en la manifestación de las ideas, es uno de los causantes de que en la actualidad, los medios informativos puedan difundir sus opiniones sin más límites que la verdad.

Para ello, sólo baste recordar que fue en el exilio, en ese exilio al que lo arrojó la persecución de la dictadura, cuando Ricardo Flores Magón, hizo de regeneración el numen del movimiento social de México. Entre los cuadros humanos de regeneración esparcidos en todos los rincones de la República, figuró Francisco I. Madero, a quien destinaria la historia, años después, encabezar la lucha revolucionaria de 1910. La vida de este proto mártir de la causa social de México que transcurrió con una frecuencia dramática en la prisión, la que probó tempranamente y fraguó en ella su temple.

En el año de 1906, cuatro años antes del estallido de la Revolución, Ricardo Flores Magón, hizo público el histórico manifiesto y programa del Partido Liberal Mexicano, en el cual junto a la reclamación política del más impecable orden democrático liberal, campeaban las ideas sociales de justicia agraria y justicia obrera, que habrían de fundar en el transcurso de la lucha armada, los nervios fundamentales de la Carta Constitucional de 1917; aún cuando no se levantaba en el Sur el grito de Emiliano Zapata, el de Flores Magón, ya era en 1906, «tierra y libertad»

Ese hombre, cuya vida fue una guerra sostenida y sacrificio extremoso contra la injusticia que no conoció un sólo instante de éxito. A Ricardo Flores Magón, que sufrió la represión sistemática desde la persecución hasta el encarcelamiento por su doctrina social, se le identifica con el anarquismo y los extremos del radicalismo. Nunca, sin embargo, escribió o predicó nada que atentase contra los intereses para él sagrados: los intereses de su Patria. Ese hombre, que a pesar de que entendió que vivir es transigir en aras de la realidad política y que no transigió jamás, nos obliga a aceptar que las patrias son menester de los temples extraordinarios para alcanzar sus más altos valores.

En la perspectiva histórica, el «magonismo» representa una corriente política con profundas raíces en las clases humildes de México; tendencia ideológica que dió y da contenido político a las luchas populares anteriores y posteriores a 1910; porque esos grupos sociales, en los que se reflejaron las ideas «magonistas», son cada días más

extensos, gracias al nuevo liberalismo, pero a ese liberalismo económico de hoy.

Ricardo Flores Magón, simboliza la lucha del hombre por la libertad de expresión y de imprenta, así como la libertad política del ciudadano; se trata de una vida entera consagrada a la defensa de los hombres oprimidos y miserables.

Héroe social, su acción y pensamiento, representan la más clara evidencia en contra de las mentiras e infamias que se inventaron para intentar desvirtuar su imagen.

En Ricardo Flores Magón resalta la sinceridad y nobleza de su conducta, de su carácter humano e incorruptible, de la fidelidad a sus ideas. Verdadero precursor de la Revolución Social mexicana y de la democracia igualó con su actuar su pensamiento.

Como luchador social escribió lo que era él en parte de su vida y así pudo decir: «Luchar por una idea redentora es procrear la más bella de las virtudes, la virtud del sacrificio fecundo y desinteresado; pero luchar no es entregarse al martirio o buscar la muerte, luchar es esforzarse por vencer las luchas en la vida, la vida encrespada y rugiente que abomina el suicidio y sabe herir y triunfar».

Víctima permanente de la injusticia oficial, por su actitud revolucionaria y su lucha por la auténtica igualdad y libertad humana, esa actitud revolucionaria que lo llevó a morir en una penitenciaría de Kansas, el 21 de noviembre - estamos también por cumplir un aniversario de su muerte - en 1922 en los Estados Unidos de Norteamérica, injusticia que aún después de muerto le ha negado el beneficio del reconocimiento, ya que el social siempre lo ha tenido.

Pero la historia no ha terminado. Para esos destacados personajes ilustres que han contribuido a dar forma y contenido al proyecto de nación que muchos soñamos y que buscamos heredar a nuestros, leemos lo siguiente que él escribiera: «Cuando muera mis amigos quizás inscriban en mi tumba «AQUÍ YACE UN SOÑADOR», y mis enemigos «AQUÍ YACE UN LOCO», pero no habrá nadie que se atreva a estampar esta inscripción: AQUÍ YACE UN COBARDE Y UN TRAJIDOR A SUS IDEAS.»

Sólo una actitud intolerante puede plantear como pretexto el no estar de acuerdo con la ideología de ese luchador social y por tanto aferrarse a negar el derecho de reconocer y exaltar su obra, porque solo la intransigencia sería capaz de negar la congruencia entre el pensamiento y la acción de Ricardo Flores Magón.

En virtud de lo expuesto, los abajo firmantes consideramos de elemental justicia rendir un homenaje a este ilustre revolucionario, ejemplo de nuestra patria, reconociendo y exaltando su vida y su heroica lucha encaminada a lograr un nuevo mundo donde predominen armonía, paz, igualdad, trabajo, pan, libertad y justicia para los mexicanos. Por lo que con este fundamento, en el artículo 42, fracción XXVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y en los artículos 10, fracción XIX, artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y el artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se propone el siguiente punto de acuerdo:

UNICO.- Inscríbase en letras de oro en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre de Ricardo Flores Magón.

Firman, entre otros, el diputado Martí Batres Guadarrama, el diputado Manuel Aguilera, la diputada Sara Castellanos, el diputado Oscar Levín y el de la voz.

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

EL C. PRESIDENTE- Túrnese, para su análisis y dictamen, a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar un pronunciamiento y punto de acuerdo en relación a la situación política, se concede el uso de la palabra al diputado Roberto Rico Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ROBERTO RICO RAMIREZ.- El pasado 13 de noviembre el Secretario de Hacienda, José Ángel Gurría, presentó a la Cámara de Diputados los criterios de política económica y el paquete financiero y fiscal para 1999. Por hoy es necesario señalar el carácter de la propuesta, sus implicaciones para la vida nacional y sus repercusiones en el ámbito del Distrito Federal.

De lo presentado en esta ocasión resalta nuevamente el carácter de la política económica que impulsará el Gobierno en 1999, ahondando en los lineamientos que han provocado las crisis recurrentes en los últimos sexenios.

En primer lugar, el paquete financiero y fiscal se viene a sumar a los planteamientos de reducir el papel del Estado y cancelar los proyectos sociales que de una u otra manera constituirían una tablita de salvación para mucha gente.

En segundo término, se propone una política económica recesiva, conjugada con incrementos al gasto de combate a la pobreza, ya que en el esquema del actual modelo cuando

más fuertes son las políticas shock más se impone este tipo de gasto para reducir al máximo el descontento social.

En efecto, como confirmación del primer aspecto, la desaparición de CONASUPO después de 10 años de larga agonía, es hoy una realidad y se suma al desmantelamiento del sistema de seguridad social, como en el caso de las pensiones privatizadas a través de las Afores o al abandono de las responsabilidades sociales, como la eliminación del subsidio a la tortilla.

La reducción de este tipo de gastos es básica en el esquema que han venido manejando los 3 últimos gobiernos, a fin de no nutrir el déficit fiscal y presentar buenas cuentas de equilibrios macroeconómicos

En el mismo sentido se anuncia la disminución del subsidio a las tarifas eléctricas, y el aumento del 28% al precio de las gasolinas, 15% de forma inmediata y 13% a lo largo de 1999. En particular este último momento generará una fuerte cantidad de aumentos en cascada en prácticamente todos los artículos del mercado, pues todos ellos están ligados a lo que sucede en los costos del transporte de mercancías.

Con ello, las propuestas de combate a la inflación se caen, dado que no es posible mantener niveles de 13% de inflación, como es la meta para 1999, en el marco del incremento de 2 insumos industriales y de servicios de primer orden, como la electricidad y las gasolinas.

En segundo lugar, la propuesta fiscal se forma de incrementos a tasas y creación de nuevos impuestos, así como de la eliminación de deducibles a las empresas, lo que impactará en el desempeño económico del próximo año.

El nuevo impuesto del 15% a la tarifa telefónica, la cual ya viene cargada con el 15% del IVA, la cual será una carga impositiva para los sectores medios.

Por otro lado, si bien es cierto que el incremento de la tasa del 34% del impuesto sobre la renta para las personas físicas, hasta el 37.5 y el 40%, constituye una medida de progresividad que había sido propuesta desde hace tiempo, fuera del contexto de una reforma fiscal integral que repercutirá, sin duda, en el desempeño de la planta productiva.

Es de destacar que el paquete fiscal omite gravar en forma especial a los capitales golondrinos, los que operan con alto margen de especulación y cuya falta de control y de gravamen alimenta la inestabilidad de los mercados mundiales.

Con estas propuestas, con la disminución de las inversiones y el estancamiento del gasto público en general, se perfila un carácter recesivo en la política económica del próximo año, lo que repercutirá en los niveles de empleo e ingreso de todos los mexicanos.

En materia de gasto, el presupuesto para 99 ascenderá a 1 billón, 41 mil millones de pesos, de los cuales sólo el 67% se canalizará al gasto programable, que equivale al 15% del PIB, mismo que acumula ya una reducción del 1.6% en los 2 últimos años.

Por otro lado, el 32.8% de este gasto total, se asignará al gasto no programable, es decir, el pago de la deuda externa e interna. En este último rubro es importante destacar que el costo financiero de la deuda, comparada con el año anterior, aumentará en un 30.7% en términos reales y como proporción del PIB pasará de 3.2% a 4%.

En cuanto al programa de apoyo a deudores y de saneamiento del sistema financiero, se asignan 25,145 millones de pesos, que equivalen al 0.5 del producto interno bruto estimado para este año.

La reducción en el gasto programable y el aumento del 30% del no programable reduce aún más los programas de inversión en infraestructura productiva, misma que fue afectada fuertemente en el presente año cuando se aplicaron 3 ajustes presupuestarios, reduciendo la capacidad de generación de empleos. La reducción del gasto programable comprometido y el incremento en el gasto no programable son efectos de los discutidos rescates financieros y la caída del ingreso petrolero, manteniendo el mismo modelo económico.

En el ámbito de la actividad económica, el gobierno prevé alcanzar el próximo año un crecimiento del 3% y volver a la meta del déficit fiscal del 1.25%, ubicar la inflación en el 13% y un tipo de cambio de alrededor de 11.08 pesos por dólares.

Estos objetivos sin duda muestran la necesidad de mantener un perfil atractivo para atraer capitales extranjeros, sin embargo son poco realistas, posponen una vez más el crecimiento de la actividad económica, no permite alcanzar el anhelado nivel de bienestar de la población y por ende será prácticamente imposible la recuperación del poder adquisitivo y el fomento al empleo.

Por otro lado, el crecimiento de la economía de 3% no será suficiente para crear el millón de empleos que al menos necesitaría generar el aparato productivo para el próximo año para evitar que crezca el rezago en esta materia.

Varios han sido los elementos que han servido para señalar las repercusiones que este tipo de política han tenido para el bienestar de las clases populares en el país: El detrimento de los niveles de salud y nutrición, la deserción escolar en aumento en varias partes de la República y, sobre todo, la pobreza y la pobreza extrema que campea en el campo y en las zonas urbanas.

Diversos estudios han dado cuenta de que en la medida que esto se privilegia la concentración del ingreso es cada vez más reducido grupo social. Esta realidad no es ajena para el Distrito Federal. En un estudio de la asesoría económica de nuestra fracción, comparando la encuesta de ingreso-gasto en los últimos años, en 96, recientemente publicada, se muestra que la política llevada a cabo por el régimen ha hecho más ricos a los ricos del Distrito Federal a costa de los ingresos del 60% de los hogares capitalinos. No es posible continuar por ese camino.

Los legisladores locales del país deberán pronunciarse por un cambio y una nueva propuesta fiscal, dado que la situación del deterioro social que se observa en muchas partes del país tiene su origen en la forma como se ha conducido la economía nacional. Las repercusiones hacia el Distrito Federal se dejarán sentir sin duda en corto y mediano plazo. La población del Distrito Federal ha sentido en forma inmediata el alza de la gasolina como un atentado a la economía familiar.

El decrecimiento en el ritmo de la actividad económica generará más desempleo, menores ingresos y una tendencia al crecimiento de la economía informal, único refugio de miles de familias ante el cierre de fuentes de empleo o reducciones virtuales de su salario por efecto de la inflación; el refugio para otras personas, lo sabemos, sin justificarlo, será la delincuencia.

Ante esto poco es lo que se puede hacer. El monto de inversión de que disponen las entidades federativas es mucho menos de los recursos que ejerce el gobierno federal. Es necesario recordar que mientras en todos los estados, incluyendo el Distrito Federal, reciben el 21.5% de la recaudación federal participable, la federación hace el uso del 79% restante.

Todos estos razonamientos nos llevan a proponer, con base en el artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, el siguiente punto de acuerdo:

Considerando:

A.- Que en los diversos ámbitos sociales, políticos y legislativos del país se están debatiendo las propuestas

económicas, financieras y fiscales que ha definido el Gobierno Federal para el próximo año.

B.- Que la aplicación de estas propuestas repercutiría ampliamente en la calidad de vida y en el bienestar social de las familias capitalinas.

C.- Que de igual forma impactará en el desenvolvimiento de las finanzas públicas del Distrito Federal.

Se acuerda:

1.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace un exhorto a la Cámara de Diputados, a fin de que al emitir su dictamen sobre la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y la Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal de la Federación correspondiente a 1999, lo haga bajo un estudio minucioso de las diversas alternativas económicas, financieras y fiscales que existen hoy en día en discusión en el seno de la sociedad, en los Congresos Locales y en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y se guíe bajo los objetivos de impulsar el incremento de la calidad de vida de la población, el fomento al empleo, el impulso de los sectores productivos, el mejoramiento y la distribución de ingresos y la canalización de mayores recursos hacia las entidades federativas y al Distrito Federal.

2.- Comuníquese a la H. Cámara de Diputados.

Atentamente, su servidor, diputado Roberto Rico Ramírez.

Entonces, me permito darle la propuesta a la Presidencia y a partir del artículo 57 lo ponga a discusión, por urgente y obvia resolución.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la secretaría en votación económica, si se considera el asunto como de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Oradores en pro?

No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, hágase del conocimiento de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Para presentar un pronunciamiento sobre la reforma financiera del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ESTEBAN DANIEL MARTINEZ ENRIQUEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Vengo a esta tribuna a fin de exponer algunas consideraciones relativas a la política financiera de nuestra ciudad, con el objetivo de construir la democracia en la que todos estamos convencidos y bajo el ánimo de la cooperación en el trabajo legislativo.

Nuestras ideas no son verdades absolutas, sino tesis sujetas al análisis y al debate riguroso, pues buscan expresar, ante todo, la opinión de mis electores y la consulta académica. Señor Presidente, le pido que estos criterios sean enviados a la Comisión de Hacienda, a fin de que además de sumarnos a sus trabajos, sean tomados en cuenta los aportes aquí presentados.

Los últimos años han dejado patente en la conciencia social y política de los mexicanos el grave peligro de llevar hasta sus últimas consecuencias una visión autoritaria y centralista del ejercicio de la función pública, el neoliberalismo.

Los problemas que hoy nos aquejan, como el déficit de vivienda, el crecimiento incontrolable de los centros de población, el deterioro ecológico, y como causa central la posibilidad de generar el número de empleos suficientes, capaces de producir la riqueza que esta sociedad mexicana contemporánea demanda, nace de una política económica inmersa en la especulación financiera a la que el modelo económico aplicado desde el Gobierno Federal nos ha conducido. Este y su partido castigan a los estados, municipios y al Distrito Federal con medidas que premian al pequeño grupo de privilegiados del país, obligando a la política social a esperar más, a sacrificarse en pro del beneficio de todos que nunca se palpa.

Contribuir a los gastos públicos, así de la Federación como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que se resida, de manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes, es ante todo un ejercicio democrático que obliga tanto a gobernados como a gobernantes. Por ello, la función presupuestal obliga a los poderes Ejecutivo y Legislativo.

El primero, a diseñar el proyecto de Presupuesto de Egresos bajo líneas económicas que hagan factible la aplicación de sus planes y programas, y el segundo, a dotar de fuerza soberana, normativa, a la aplicación de los gastos del ejercicio gubernamental, bajo el principio constitucional de que no hay gasto sin ley.

El Presupuesto de Egresos es ante todo un documento contable, que indica la forma en que se distribuye el ejercicio del gasto, pero ante todo es un mecanismo de política económica que permite el desarrollo pleno de los sectores productivos y sociales.

Para el caso del Distrito Federal, este instrumento, además de cumplir con los objetivos constitucionales, se muestra como una herramienta para la transformación democrática de la entidad. Su aplicación no sólo ha de dirigirse a dar respuesta a los grandes problemas del rezago social y de los servicios públicos, sino a la transformación objetiva de las condiciones de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

Para todos es conocido que la crisis económica por la que atraviesa el país daña directamente a las finanzas del Distrito Federal, con lo que ha sido necesario realizar diversos ajustes presupuestales que afectaron sobre todo a los programas de desarrollo social, particularmente de la Federación.

Se calcula que de acuerdo a los recortes presupuestales federales, la Ciudad de México ha dejado de percibir un total de 1,250 millones de pesos, correspondientes al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

No obstante, el gobierno democrático del Distrito Federal, con claridad en la ejecución del gasto y con un compromiso claro de servicio, ha ido superando esta restricción presupuestal, a pesar de ser una de las entidades que más aporta al producto interno bruto del país.

En este mismo sentido, la programación del gasto público para la ciudad, en el ejercicio fiscal 1998, destinó más del 50% del presupuesto de 25 millones 784 mil 90.2 miles de pesos al gasto social, suma que esperamos sea superada para el año fiscal 1999; este gasto social se distribuyó entre los rubros de obras públicas y servicios, educación, salud, desarrollo social, vivienda y desarrollo urbano subsidios a vivienda, pensionados y jubilados, viudas y discapacitados, inversión de fomento a la creación de empleos, niños de la calle, mujeres y grupos sociales marginados.

No obstante, la distribución del gasto en razón de su regionalización, ha generado diversos problemas que nos obligan a replantear la distribución de los ingresos y su ejercicio presupuestal, particularmente para el caso de las delegaciones.

La Reforma Política del Distrito Federal, está inacabada; mi sentir: Falta mucho por hacer por cuanto a la autonomía de la ciudad. A la inversa de los estados, el Distrito Federal sólo tiene las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 122 de la Carta Magna. Los estados, por el contrario, disfrutan de la prerrogativa consagrada en el artículo 124 constitucional. Entre comillas, «las facultades que no están expresamente concedidas por esta constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados».

En la realidad, los Ciudadanos del Distrito Federal, votaron por la democracia; pero en la legalidad, han de compartir el ejercicio de la soberanía popular con la federación. Como ente atípico, la Ciudad de México no es un Estado, no es un Municipio, no es una entidad totalmente soberana; es una mezcla de formas gubernamentales, en las que se exige la cuota de compartir el gobierno con la federación. Esta señal se hace más patente cuando quien ejerce el Poder Ejecutivo Federal, no reconoce sus obligaciones financieras ni amplía los márgenes de acción económica en beneficio de los habitantes del Distrito Federal.

Hoy se castiga al gobierno democrático del Distrito Federal, con el flagelo del desempleo encarnado en el comercio ambulante; con el envenenamiento del aire, agua y recursos naturales; cuando el Gobierno Federal y su partido propiciaron con la corrupción su crecimiento desordenado.

Es en tal sentido, que requerimos de una profunda reforma financiera que modifique viejas prácticas y vicios

centralistas que sólo han perjudicado al habitante de la ciudad. Reformar es un acto de responsabilidad política con quienes nos eligieron; es una respuesta clara a las aspiraciones populares y es ante todo, una forma real de señalar en qué somos distintos y mejores a los que nos antecedieron.

El orden jurídico constitucional mexicano, instituye tres formas de gobierno perfectamente diferenciadas: Federal, estatal y municipal a partir de un sistema de distribución de competencias y relaciones intergubernamentales. Es aquí donde nace la pregunta: ¿Cuál es el papel del Distrito Federal?

La distribución de competencias entre los órdenes federal y estatal, regulada por el artículo 124 de la Constitución, parte del principio de que el Gobierno Federal sólo puede realizar aquellas funciones que expresamente le otorga la Constitución; mientras que los gobiernos estatales por exclusión, pueden llevar a cabo todo aquello que no esté reservado en forma expresa a la federación.

El artículo 40 constitucional, muestra el principio clave de todo federalismo: la soberanía interna. Los estados federados son libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero sujetos a la soberanía externa de la federación. Nuestra gran reforma ha de derivar en la constitución de la soberanía de la Ciudad de México, sin la interferencia de los Poderes Federales.

En materia financiera, la capital del país requiere transitar de manera efectiva hacia la democratización de la relación, contribución, gasto. El sentir del Constituyente original en materia de distribución de competencias gubernamentales fué que sin independencia financiera, no podría existir autonomía política. La Reforma Política de la ciudad a la que aspiramos, ha de partir de este principio.

En este sentido, considero que una de las reglas fundamentales a las que debe orientarse la ejecución del gasto público para un gobierno democrático como el del Distrito Federal, es sin duda el de la equidad en la distribución. Es decir, atender los reclamos de aquellos sectores que no han sido atendidos.

Los mexicanos del Distrito Federal, estamos inmersos en el drama de la marginalidad. Es aquí donde la Reforma Política de la capital, se hace no sólo indispensable, sino urgente, toda vez que en este proceso, el problema de la autonomía de las delegaciones políticas, traerá aparejadas sin duda la discusión sobre sus finanzas públicas.

Proponemos entonces que la distribución del presupuesto a las delegaciones se realice bajo criterios perfectamente

definidos, tendiendo a una mayor equidad en beneficio de los sectores más desprotegidos de la ciudad y con equilibrio presupuestal en la asignación de recursos bajo tres condiciones:

1.- Distribución en base al número de habitantes de cada delegación de acuerdo a la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

2.- Índice de marginalidad por delegación conforme a la información del mismo Instituto.

3.- Anteproyecto de presupuesto de egresos de cada delegación.

En esta misma línea otra de nuestras preocupaciones consiste en otorgar fuentes más directas de ingresos a las delegaciones. Así, proponemos otorgarle al Jefe de Gobierno del Distrito Federal facultades para transferir a las delegaciones el cobro de contribuciones, particularmente las derivadas de la propiedad inmobiliaria.

No se trata de descentralizar funciones recaudatorias, que quizá fuese lo más conveniente, sino de dar pasos hacia la corresponsabilidad en la acción de gobierno, como bien ya se ha empezado a realizar en el ámbito de la seguridad pública y en el reciente proyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, presentado por el Jefe de Gobierno.

Bajo el mecanismo que proponemos, el Ejecutivo del Distrito Federal, en coordinación con las áreas financieras de la Administración Pública de la ciudad y los delegados, podrá, tomando en cuenta la capacidad administrativa de cada delegación, incorporar a éstas funciones que hoy ejerce sólo la administración central.

En la legislación vigente, las delegaciones del Distrito Federal al elaborar sus proyectos de presupuesto para cada año fiscal deben ajustarse a los objetivos integrales del presupuesto para toda la ciudad. Este punto no es contrario a la forma de organización administrativa de la capital del país, pero deja a las delegaciones al contexto de la negociación, dado que no existe fórmula alguna que obligue a la administración central a otorgar recursos conforme a criterios objetivos. En tal sentido, consideramos que es conveniente consultar la legislación financiera nacional a fin de encontrar una salida racional a este problema.

Existe a nivel federal, sin que por ello consideremos que es lo más apropiado, una legislación en materia de coordinación fiscal que pudiera orientarnos sobre el tema de la distribución.

El artículo 73, fracción XXIX de la Constitución Federal prescribe, desde 1943, que las entidades federativas participarían en el rendimiento de las contribuciones especiales en la proporción que la ley secundaria determinara.

Así, el Congreso de la Unión ha expedido diversas leyes en esta materia: en primer lugar, la ley que regula el pago de participaciones de ingresos federales a las entidades federativas, en 1948; después la Ley de Coordinación Fiscal de 1953 y finalmente la llamada Nueva Ley de Coordinación Fiscal, la cual incorporó el sistema de coordinación fiscal vigente.

Su sistema federal es base determinante para comprender la construcción tanto de las formas de gobierno como de las competencias que la ley impone a cada instancia gubernamental; dicho en otras palabras, la Constitución determina jurídicamente al país un conjunto de estados libres y soberanos, la Federación, en todo lo que concierne a su régimen interior, que tienen como base de su división territorial y organización político administrativa al municipio libre.

Así, el gasto público de los estados y municipios se integra por todas las erogaciones aprobadas presupuestalmente que realizan en el cumplimiento de sus cometidos. En general estos gastos se realizan para atender el financiamiento de su administración, la prestación de servicios, la realización de obra pública, transferencias y pago de deuda.

A fin de salvaguardar la garantía o principio de legalidad en materia de finanzas públicas, nuestro derecho positivo determina que todo ingreso público, sea gravamen o no, debe estar claramente autorizado por una ley. Para cumplir con esta obligación las legislaturas de los estados discuten y aprueban anualmente las leyes de ingresos de sus estados y municipios, así como los presupuestos de egresos de los primeros, toda vez que los egresos municipales son aprobados por los cabildos, conforme a sus ingresos disponibles.

En nuestro caso, el artículo 122 de la norma fundamental, en su base primera, fracción V, inciso b) nos otorga tal facultad que en estos momentos se transforma en responsabilidad política y social superior. La propuesta de otorgar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal facultades para transferir a las delegaciones funciones administrativas que hasta el momento realiza el sector central no violenta, en nuestro juicio, las garantías individuales consagradas en la parte dogmática de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El espíritu de esta propuesta se enmarca en los principios fundamentales en que se sustentan los actos de gobierno, en el contexto de una relación de subordinación como lo es el de carácter tributario. En tal sentido, la propuesta que hemos presentando otorga facultades al Ejecutivo del Distrito Federal en dos sentidos:

Uno, recaudación con destino específico, artículo 6° del Código Financiero, 50% para el presupuesto de la delegación, 50% para el presupuesto del Sector Central.

Dos, constitución de autoridad fiscal, artículo 17, fracción VI del Código Financiero.

En síntesis, proponemos otorgar atribuciones al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en materia de recaudación tributaria, para que se transfiera su administración a las delegaciones en las contribuciones derivadas de la propiedad inmobiliaria.

Distribuir el ramo relativo a las delegaciones del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal bajo los siguientes conceptos:

1.- Índice de marginalidad.

2.- Índice de población.

Lo aquí propuesto es un aporte a la discusión política y técnica de las finanzas públicas de la Ciudad de México, inmerso ante todo en el cambio que los habitantes de esta gran ciudad nos están demandando a todos.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Como se solicitó, hágase del conocimiento de la Comisión de Hacienda el pronunciamiento leído en esta tribuna por el diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez.

Para presentar un pronunciamiento en relación a los citatorios a funcionarios, se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Guillermo West Silva, del PRI.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros:

Durante el día de anteayer, en la sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de esta Asamblea Legislativa, fue presentado y votado un punto de acuerdo para citar a comparecer ante la comisión a diversos titulares de dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, a efecto de dialogar con ellos y solicitar información que permita a la Comisión de Presupuesto y

Cuenta Pública estar mejor informados y allegarse elementos de juicio que permitan realizar de mejor manera, a dicha comisión, el proyecto de dictamen sobre la Cuenta Pública del 97 que emitirá el pleno de esta Honorable Asamblea en su momento.

La posición de la fracción parlamentaria a la que pertenezco, presentada por mi conducto ante la comisión, consistió en una negativa a dicho citatorio de funcionarios, no porque no puedan comparecer porque a eso los obligan el Estatuto de Gobierno y la Ley Orgánica que rige a este órgano, sino porque el objeto de dicho citatorio es para que otorguen explicaciones a diversas modificaciones presupuestarias sobre ejercicios y subejercicios que consigna el informe previo que ha elaborado al Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa.

Independientemente de que expresé las razones procedentes y de que la votación fue adversa a mi único voto, por 5 votos del PRD a favor y 2 abstenciones del propio PRD, no estoy aquí compañeras y compañeros, ni para quejarme de esa natural mayoriteada ni para ser expresión de un posicionamiento político.

He pedido esta oportunidad de dirigirme a ustedes, a nombre de mi fracción, porque considero que existen 3 razones fundamentales que deben ser tomadas en cuenta y que compete a este pleno considerar:

En primer lugar, la ley permite citar a comparecer a funcionarios para que informen al pleno o a las comisiones cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades, y no es el caso, puesto que los resultados que se pretenden evaluar corresponden a otro periodo, esto es, una administración que tuvo su cierre, rindió sus cuentas y entregó la documentación inherente a sus responsabilidades de manera completa y ordenada, tal como lo muestra el hecho de que no existieron inconformidades sobre dichas entregas durante el periodo legal señalado, en caso de tenerse cualquier duda, reparo o reserva.

Además, los resultados que presentó dicha administración se encuentran consignados en la Cuenta Pública de 1997 y toda la documentación de soporte a disposición del órgano de fiscalización de esta Asamblea.

Segundo, para los propósitos que se plantea citar a los funcionarios, según el documento presentado por el compañero diputado Ricardo Javier Martínez Atala, debemos recordar que ni el funcionario al que se convoque ni ninguno de los diputados aquí presentes poseemos legalmente atribuciones de auditor y en nada aportará al propósito de elaborar el dictamen lo que puedan decir

funcionarios que ni enterados están. Debe reconocerse a tal efecto que el que exista una modificación presupuestaria como subejercicio o sobreejercicio no implica actos de corrupción, puesto que una acusación así solamente surgiría o podría surgir después de un trabajo serio de auditoría que revisara toda la documentación y autorizaciones correspondientes. Además de ello el documento de base para hacer dicha propuesta omite las causas que obligan a proponer dichas dependencias, entidades y órganos desconcentrados; en todo caso, la selección de estos, de rubros específicos o de programas en los que participan diversas unidades ejecutoras del gasto debería considerar necesariamente al menos algunos de los criterios típicos para estas revisiones: importancia del gasto, prioridad en la asignación presupuestal, impacto en la variación total de los recursos aplicados, justificación de origen, justificación de las desviaciones, etcétera, entre otros importantes aspectos técnicos que para nada se mencionan en la propuesta que fue presentada en la comisión.

Independientemente de lo anterior, y este tercero es el punto central, debo recordar aquí que tanto el patrimonio como los recursos aplicados al gasto hasta el 4 de diciembre de 1997 son recursos federales, toda vez que a las reformas publicadas en dicha fecha del Estatuto de Gobierno, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Ley Orgánica de la Administración Pública distinguen, separan y atribuyen jurídicamente el patrimonio del Distrito Federal tomándolo del patrimonio de la Federación, tal y como lo señalan los artículos 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144 y 145 del Estatuto de Gobierno, cuya iniciativa de modificación fue votada por esta Asamblea y remitida al Congreso de la Unión.

Cabe mencionar que el artículo 10 transitorio de dicha reforma a este ordenamiento se refiere igualmente a la formación del patrimonio del Distrito Federal y dispone que los bienes del Departamento del Distrito Federal pasarán al patrimonio de la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con los registros, inventarios y archivos. Queda entonces claro que en esta disposición se prevé la forma administrativa en que se formó el patrimonio del Distrito Federal y no implica subrogación de ningún otro tipo de facultades.

Por cuanto a las reformas del Título Quinto de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el cual no existía antes del 3 de diciembre de 1997, la Contraloría del Distrito Federal es un órgano nuevo, con facultades establecidas a partir de la adición de los artículos 91, 92 y 93 de dicha Ley Federal de Responsabilidades, por lo que siendo un órgano de fiscalización un ente jurídicamente determinado, sus facultades expresas no pueden llevarse a cabo sobre un patrimonio diferente al

que compone actualmente el del Distrito Federal, ni tampoco puede retrotraerse su aplicación en ámbitos de jurisdicción completamente diferentes, como lo sería la administración del Departamento del Distrito Federal.

Cabe recordar que las disposiciones aplicables se refieren a los servidores públicos del Distrito Federal y no a los funcionarios federales que sirvieron en el Departamento del Distrito Federal; en todo caso, la Contraloría podría llegar a presumir la existencia de un ilícito, pero su detección o investigación y consecuente configuración corresponde exclusivamente a la SECODAM, en lugar de tratar, por virtud de tratarse de patrimonio federal y de servidores públicos federales, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 37, fracción XVI, que señala que corresponde a la SECODAM conocer e investigar las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas, aplicar las sanciones que correspondan en los términos de ley y, en su caso, presentar las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público, prestándose para tal efecto la colaboración que le fuere requerida, así como en su fracción I que señala le corresponde organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental, inspeccionar el ejercicio del gasto público federal, entre otros.

Es claro, compañeros, que el estamento jurídico del Distrito Federal cambia formal y materialmente, al grado que en la reforma aludida a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se modifica su artículo 26 y desaparece de ella el Departamento del Distrito Federal de las dependencias del Poder Ejecutivo de la Unión, a partir del 5 de diciembre de 1997, fecha en que entró en vigor dicha reforma; por lo que sin duda alguna el Departamento del Distrito Federal formaba parte de la Administración Pública Federal.

Resulta entonces evidente que citar a los actuales funcionarios de la Administración Pública del Distrito Federal, con el fin de solicitarles información de un ente jurídico diferente y fuera de su competencia, es un ejercicio absolutamente improcedente, ilegal y exorbitante de las atribuciones y facultades de la Asamblea, y por eso he pedido la palabra, compañeros, para evitar que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal incurra en una violación legal al citar para dichos propósitos a los funcionarios que se pretende.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para el mismo tema, se concede el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, al diputado Ricardo Martínez Atala.

EL C. DIPUTADO RICARDO MARTINEZ ATALA.- Efectivamente hay asuntos que merecen la discusión. ¿Qué cosas nos vinieron a plantear aquí en tribuna? ¿Qué cosas nos vinieron a decir? Yo me haría primero una pregunta: ¿Por qué se empeñan en sobreproteger a los funcionarios de la administración de Espinosa Villarreal? ¿Por qué? ¿Qué es lo que se pretende cubrir? ¿Por qué no podemos llamar a los actuales funcionarios a que nos despejen algunas dudas que tenemos en torno a irregularidades y que nos permitan llevar hacia adelante mejor nuestro trabajo de revisión de la Cuenta Pública?

Como ya lo he explicado en otras ocasiones, el día de ayer, la Cuenta Pública de 1997 nos arroja a primera vista un grave problema de subejercicio en el área de inversión, lo cual se compensa con un fuerte sobreejercicio en el gasto corriente, particularmente en gastos superfluos. Además, se aumentó la deuda que para el próximo año superará por su servicio más de 7 mil millones de pesos. No doy más cifras, no tiene caso.

Hace un año ya y después a últimas fechas, el diputado que me antecedió en la palabra nos hizo una cuenta de 11 mil millones de pesos en partidas secretas, que lo único que tienen de secreto es cómo fue posible que se llegara a esta absurda conclusión.

Después, en la misma Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, recibimos un documento en torno al avance trimestral del primer trimestre del gobierno actual, en el que hicimos observaciones a más de 40 datos, los cuales se correspondían exclusivamente a errores de carácter aritmético, por lo que no veo prudente señalar más cifras en torno a este problema, porque pueden provocar la imaginación del diputado que me antecedió y nos pueden llevar a otro análisis de aritmética fantástica.

¿Qué es lo que queremos ocultar? ¿Queremos ocultar acaso qué pasó en la delegación Cuauhtémoc, donde hay más de 154 millones, esto es, el 25% de su presupuesto en gasto no detallado, en gasto misterioso? ¿Qué es lo que queremos que no se pueda averiguar? ¿Qué ha pasado con las adquisiciones de la Gustavo A. Madero, queremos saber si ya se corrigieron administrativamente los problemas de fondo? ¿Queremos ocultar acaso qué es lo que pasa en SERVIMET, cuáles son sus relaciones comerciales que desarrolló con Expo México? ¿El origen de los atrasos de la inversión en el Metro el año pasado?

Hay una serie de problemas de fondo, pero parece que nos empeñamos en defender a posibles candidatos al club de Almoloya o que queremos llamar a que la próxima Asamblea, a un lado de los Mártires del Movimiento

Estudiantil del 68, pongamos una placa que diga: «A los mártires de las auditorías de 1997».

Nuestra obligación en la revisión de la Cuenta Pública al llamar a los funcionarios, no es el de convertirnos en auditores de facto, es simplemente obtener información que nos oriente.

Si le preguntamos a la Dirección General de Servicios al Transporte por qué se mantuvieron las relaciones con XEROX de México, a pesar de las irregularidades, y nos dan una explicación lógica y coherente, evitaremos la auditoría. Para lograr una mejor economía de recursos, hay que preguntarle a la Dirección General de Construcción de Operación de Obras Hidráulicas de la Secretaría de Obras y Servicios, si nos tiene información al respecto de los subejercicios en materia de inversión que se realizaron, y si nos da una explicación coherente, no realizaremos la auditoría.

El problema es un problema de allegarse información que a lo largo de los 21 mil renglones que tiene el tomo tres de la Cuenta Pública de 1997, a lo largo de los 21 mil renglones, pues no viene; ahí nada más vienen números. Requerimos explicaciones que nos permitan normar los criterios para economizar el pequeño presupuesto que tiene la Asamblea Legislativa destinado a realizar las cientos de auditorías que son necesarias para limpiar, entender y dejar clara la cuenta pública de 1997, la última del señor Espinosa Villarreal.

Yo propongo que dado que es facultad de esta Asamblea Legislativa revisar la cuenta pública del año anterior y esto no ha sido modificado por ningún ordenamiento, y también es facultad de la Asamblea Legislativa llamar a los funcionarios para pedir explicaciones al respecto, como ya se hizo durante 1996 para entender los problemas del 95, y en 1997 para entender los problemas del 96, en este año 1998, llamaremos a quien está al frente de estas dependencias a que nos den una explicación, en caso de que puedan darla; y si no, pues también se tomará en cuenta su calidad.

Agradezco la comprensión de los diputados al respecto.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Pido la palabra para el mismo tema, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Diputado Octavio West. En los términos del artículo 52 del Reglamento, se concede el uso de la palabra para

rectificar hechos hasta por cinco minutos, al diputado Octavio West Silva.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias.

Compañeras y compañeros.

Yo vine a pedir una reflexión en orden legal y no que se me intentara apabullar aquí, con la verborrea de siempre y sin argumentos.

Por lo que respecta a los 11 mil millones, que en realidad suman 13 mil, aritmética fantástica, ahí están las partidas, les podemos decir las páginas, ya que al parecer ni siquiera han abierto el presupuesto.

Por lo que respecta al compañero que me antecedió en el uso de la palabra, nada más de eso, pues resulta que el señor es auditor, ministerio público, juez y etcétera. Con toda claridad, y la estenografía de aquí del pleno y la estenografía también de la Comisión de Programación, está llena de cosas como: «robos», «desviaciones», etcétera, todo un conjunto de lindezas que no tiene prueba ni soporte alguno.

A final de cuentas, hay tal confusión, que se pide que haya por ahí un leterrito que diga: «a los mártires de las auditorías», y es que no sabe ni lo que quiere decir mártir; porque para su propósito el decir «mártir de las auditorías», pues estaría concediendo que injustamente hicieron la fila que dice el señor «almoloya»; pero no va a ser así porque el país se rige por leyes y no por ocurrencias de cualquier compañero por iluminado que este sea.

Me voy a referir, compañeros, a que el día 3 de diciembre de 1994, el Congreso de la Unión aprobó modificaciones al Estatuto de Gobierno, propuestas por nosotros y que dentro de esas modificaciones en los artículos 137 al 145, por primera vez se distingue, se separa y se atribuye el patrimonio del Distrito Federal. De hecho se crea material y virtualmente una nueva entidad que ya no forma parte de la Administración Pública federal y esto es lo que hemos querido explicar.

Por lo tanto, hasta el día 5 de diciembre, en que entran en vigor dichas modificaciones al Estatuto de Gobierno, a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y también a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, hasta esa fecha estamos hablando de patrimonio federal y estamos hablando también de recursos federales en el ejercicio de la Administración Pública. No queremos sobreproteger a nadie, además yo no lo creo que sea necesario.

En el caso del compañero que me precedió no quiere entender esta modificación legal. Yo lo que estoy pidiendo, compañeros, es que se reflexione sobre de ella, que se analice y se conceda, que se modifica al patrimonio federal y que parece por primera vez históricamente un patrimonio a cargo del Distrito Federal y que por lo tanto cualquier responsabilidad incurrida del ejercicio de recursos federales es atribución exclusivamente de los órganos federales el reconocerla, el configurarla y el juzgarla.

Finalmente, en este asunto de intercambiar cosas, nosotros hacemos nuevamente un llamado a que no se tenga un doble discurso, a que mientras el líder del PRD en el Distrito Federal señala ayer que hay un sentido de interpretación de los términos sobreejercicio y subejercicio, aquí se esté utilizando comodinamente el que más les convenga.

Tampoco estoy de acuerdo con lo que dijo el compañero Quintero porque no tenía mucha idea. Lo que les quiero decir es que simplemente ya tenemos dos versiones a la vista. Esperamos que muy pronto Carlos Imas lo sustituya en la presidencia del PRD local para tener un interlocutor un poquito más formado.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales, se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado Martínez Atala.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Yo agradecí al diputado que nos invitara a la reflexión al final de la última reunión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, yo le agradecí que nos invitara a la reflexión en torno al tema de la relación que existe en torno al patrimonio del Distrito Federal y su antecesor del gobierno actual y el Departamento del Distrito Federal. Yo creo que es un tema interesante.

Pero lo que está fundando el que nosotros invitemos a los funcionarios de las actuales dependencias, y que son custodios del patrimonio del que son responsables los anteriores funcionarios, eso nos queda claro, lo que da fundamento es simplemente que nosotros tenemos la facultad, que nadie ha puesto en duda, a revisar la Cuenta Pública del año anterior, y alguien nos tiene que informar sobre eso. Los que nos tienen que informar sobre eso son quienes tienen en custodia los archivos. No se les está pidiendo que respondan por la responsabilidad patrimonial que correspondía a los otros funcionarios, estamos pidiendo simplemente que nos informen. Es un asunto llano y no creo que merezca mayor confusión.

Lo demás es sacar este tema, sacar este tema de la discusión. Lo demás es que la Comisión de Presupuesto resuelva encerrada, sin que haya una comunicación con la opinión pública, sobre un tema nodal que le interesa a todos los ciudadanos. Esa es la sobreprotección que se está haciendo.

Por lo demás, ya las auditorías dirán quiénes se comportaron debidamente y quiénes no.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, con fundamento en el artículo 52 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, al diputado Octavio Guillermo West Silva.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO WEST SILVA.- Compañeras y compañeros: Casi me había yo conmovido, pero es un asunto legal, pues; o sea, ahí están las modificaciones al Estatuto. Yo le ruego compañero que las lea, que se dé cuenta que el patrimonio es otro, que las cuestiones legales tienen efectos y no como nos dijo usted antier en la Comisión: pues no me está prohibido, me está permitido. Eso no es así, yo le ruego que tome en cuenta que no todos tenemos su nivel de omisión de las leyes.

O sea, hay una modificación en el Estatuto, esa modificación, por vía de esa modificación que fue enviada al Congreso de la Unión por este pleno se aceptó en los artículos que ya he señalado del Estatuto, que se tomara un patrimonio de entre el patrimonio federal, que se le separara ese patrimonio dentro del patrimonio federal y que se atribuyera a este ente llamado Distrito Federal y que cesara, además, la existencia del Departamento del Distrito Federal.

¿De quién era el patrimonio? Del gobierno federal, era un patrimonio federal; ¿De quién eran los recursos que se utilizaban? Del gobierno federal, eran recursos federales, votados dentro de un presupuesto asignado, dentro de un presupuesto con una mecánica complementaria al presupuesto federal.

Hay un décimo transitorio, que aún cuando atribuye no puede hacer subrogativas responsabilidades que no le competen. El asunto, pues, es tan simple, o sea qué facultad tiene el contralor del Estado de México, de andar juzgando a los funcionarios públicos del Estado de Michoacán, ninguna verdad, bueno, es exactamente lo mismo. Si no lo quieren entender es su problema.

Ahora, mire compañero, nadie tiene miedo de su revisión de la Cuenta Pública, ni de las auditorías que como usted dijo: haremos, si las va usted a hacer pues menos miedo,

pero el asunto es que no hay facultad para hacerlo. Ese es el único problema, que la Cuenta Pública no es revisable en términos estrictos porque se trata de patrimonio federal.

Eso es todo lo que yo quería decir, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Martínez Atala.

EL C. DIPUTADO RICARDO MARTINEZ ATALA.- Bueno es que esto sí ya es el colmo. Cómo vamos a poder llegar a la conclusión de que la Asamblea Legislativa ahora ya no tiene la facultad de revisar la Cuenta Pública del 97. Eso no está en ningún lado, es claro que tenemos esa facultad. Y con base en eso alguien nos tiene que dar información, y quién nos va a dar información, pues quienes custodian los libros, los tenedores de libros, se los vamos a pedir para que nos den la información que corresponde a la Asamblea Legislativa, no la que le corresponde a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Lo que propone el diputado, pues es una trampa legal, nos quiere enredar en un asunto que no es cierto. Yo sé, porque además conozco al diputado, es un hombre realmente inteligente y como es un hombre inteligente nos está trampeando, quiere meternos en un enredo de que no es legal, pero sí es legal compañeros.

Yo quiero invitar no solamente al diputado, a todos los diputados del PRI, a los del PAN y a los del PRD, a que nos apoyen en la lucha que tenemos que dar no por pertenecer a un partido, sino porque la sociedad nos lo encomendó, de erradicar de la sociedad mexicana la corrupción. Vamos a unirnos todos en la lucha por la corrupción y no hagamos trampas legales para proteger a estos funcionarios.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos se concede el uso de la palabra al diputado Luis Miguel Ortiz Haro.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- Gracias, señor Presidente.

La verdad es que no habría ninguna intención de ocupar esta tribuna en este debate si no fuera por estas últimas expresiones de quien me antecedió en el uso de la palabra señalando que el diputado West los quiere enredar, y yo de ninguna manera vendría aquí, porque no le hace falta, a defender al diputado West; lo que sí quisiera dejar claro es que más de uno en esta Asamblea tenemos pruebas

fehacientes de que el diputado Martínez Atala se enreda solo, de modo que no requiere que nadie le ayude para enredarse, porque el asunto que se ha planteado aquí tiene que ver sólo con la legalidad y no con la inteligencia, que por cierto no es abundante en algunos casos, pero no con la inteligencia de los diputados, tiene que ver sólo con un asunto estrictamente legal. De modo que nosotros plantearíamos que en esos términos se diera el debate.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar un pronunciamiento en relación al país, se concede el uso de la palabra al diputado René Arce Islas, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros: Vengo a hacer algunas reflexiones ante ustedes sobre algunos acontecimientos que se vienen dando y que van digamos en una perspectiva de que nuestra nación puede entrar en un punto difícil de conflicto que haga que en los próximos meses los mexicanos estemos presenciando, entre los actores políticos del país, un proceso de desgaste de lo que debería ser la política como el arte de buscar los acuerdos entre todos para intentar resolver los grandes problemas de la patria.

Por supuesto que estamos muy preocupados por el anuncio que se dio en días pasados del aumento a la gasolina y el aumento al impuesto telefónico, que todo parece indicar que suple la intención original de aumentar el Impuesto al Valor Agregado.

Nos parece, de entrada, preocupante la forma en que se dio el anuncio de estos impuestos, porque está a unos días de entrar la discusión fuerte del presupuesto general de la nación y ya desde ahora en todo el país se escuchan voces de los ciudadanos que sienten una agresión en estos aumentos y obviamente no existe la correlación necesaria entre lo que es el aumento a los impuestos y lo que es el aumento al salario mínimo.

Me parece que este asunto es muy delicado, que va a repercutir en general en la vida política de este país, que va a traer consecuencias difíciles para quienes estamos, de una u otra manera, siendo responsabilizados de conducir de manera adecuada los destinos de esta nación.

Pero también se conoce ya la intención de desaparecer a un organismo que durante mucho tiempo fue muy importante para este país, independientemente de las cosas

incorrectas que pudieron haberse cometido ahí, como es la CONASUPO.

Hoy muchos ciudadanos de esta ciudad y de todo el país se preguntan qué es lo que van a hacer ante la desaparición de este organismo que de una u otra manera paliaba o evitaba que los precios de algunos productos se dispararan y que fueran ya inalcanzables para su bolsillo familiar; la gente se pregunta que va a pasar con la tortilla, qué va a pasar con una serie de productos que conseguían a un menor precio.

Hoy todo parece indicar que quien fijará dentro muy poco los precios de este producto elemental, será el dueño de esa gran empresa construida en los sexenios pasados, que es MASECA y que dirige el señor González Barrera, al menos públicamente como el propietario y que será quizás el que de ahora en adelante fije los precios de este artículo tan importante para las familias mexicanas.

Quizás al señor Gurría y a las personas que lo acompañan en el ejercicio económico, estas cosas no les interesen, porque ellos están acostumbrados a ver simple y sencillamente cifras, números, estadísticas y no saben lo que puede significar para miles y miles de familias en todo el país estas decisiones; decisiones que no es cierto que tan sólo van a afectar a un partido político, que por supuesto lo van a afectar, pero son decisiones que afectan el entorno social, la convivencia pacífica, la posibilidad de seguir transitando de una manera pacífica hacia nuevas formas de este país; nos afectan a todos. Y por eso también es preocupante, porque esto va a traer repercusiones en muchas partes de este país; repercusiones incluso que pueden llegar a acercarse a lo que han vivido países de Sudamérica, en donde el hambre y la necesidad se combinan con la desesperación y permiten que los ciudadanos pierdan toda noción de lo que es respetar el estado de derecho, el estado de la legalidad; esto puede suceder y es de preocuparse.

Acompañamos todo esto ya al grave problema de la seguridad pública, que no es un problema de nuestra ciudad, es un problema de todo el país y en el que están preocupados todos por buscarle una salida a este gravísimo problema, en el que se anuncian medidas, en el que se anuncian una serie de tomas de decisiones, porque se sabe que el problema de la seguridad pública quiere decir violencia, armas, narcotráfico, pero que eso es simple y sencillamente un incendio al que se le está echando gasolina y más gasolina con estos incrementos que se acaban de anunciar. Y ligado a ello, compañeras y compañeros, tendremos por supuesto esta discusión interminable, esta discusión que a todos nos ha puesto en una permanente disputa a los actores políticos de lo que tiene que ver con el famoso FOBAPROA y obviamente ya ligado hoy al presupuesto.

Esto es un problema grave, porque va a afectar a las finanzas nacionales, porque va a traer consecuencias en la economía nacional, porque va a polarizar las posiciones políticas, porque va a ser cada vez menos posible el entendimiento y el razonamiento entre los actores políticos, pero porque sobre todo hará crecer la irritación de la población al ver que cada vez es más agredido y que no hay propuestas de solución a estos graves problemas.

Lo último que nos faltaba, y ese es el motivo central del porqué estoy aquí, es esa disputa que se ha empezado a dar en torno a quizás el logro más trascendente de los pasados tres años, a la constitución de ese organismo que entre todos logramos sacar de consenso, entre los partidos políticos, es el Instituto Federal Electoral y su nuevo órgano directivo, su consejo. Este consejo, yo recuerdo muy bien, me tocó estar en la Cámara de Diputados Federal, fue prácticamente unánime el reconocimiento a quienes ahí les toca dirigir, les toca conducir los procesos electorales. Este consejo hizo posible que la mayor parte de los actores políticos, independientemente de las dudas, o de los recursos legales que hayan utilizado para calificar, o para buscar calificar las elecciones pasadas, hubo una clara sensación que este consejo daba certidumbre en su mayoría a las elecciones, y obviamente el único punto que quedaba oscurecido, se refería a la equidad en las elecciones, punto que fue reconocido incluso por el Presidente de la República en una de sus entrevistas, donde dijo que el punto que él consideraba todavía no suficientemente discutido, aclarado y regulado, era el que se refería a la equidad en las elecciones, que él reconocía que las elecciones en la cual él surgió como Presidente de la República, no había sido conducido en una situación de equidad. El así lo reconoció.

Sin embargo, hoy a ese organismo se le está poniendo en cuestión, y se le está poniendo en cuestión por una cuestión exclusivamente de procedimiento. Eso es al menos lo que se dice; pero, compañeras y compañeros, en el fondo es otra cosa lo que existe. El país reclama transparencia y equidad en los procesos electorales; el país reclama organismos políticos a los cuales no se les puedan cuestionar sus triunfos de ninguna manera, y para ello muchas veces es necesario aclarar cosas.

No estaría de acuerdo en calificar de entrada, porque no somos jueces, si hubo o no hubo recursos ilegítimos e ilegales. Eso es lo que se tiene que investigar, pero hay que hacerlo porque si no, de lo contrario, la impunidad y el deseo de aquellos que quieren regresar a las prácticas pasadas, aumenta. Hay que hacerlo, porque de esta manera los partidos fortalecerán su carácter de partidos políticos y dejarán a un lado las dependencias o las intromisiones no necesarias en un proceso democrático, en un proceso de

sistemas de partidos fuertes, de partidos que se disputan con ideas, con programas los votos ciudadanos.

Por eso es, compañeras y compañeros, que estamos preocupados porque esas instituciones que hemos ido construyendo hoy puedan verse en cuestión. Son instituciones en que a lo mejor no podremos estar de acuerdo con algunos de sus integrantes en algunas de sus intervenciones o decisiones, pero finalmente ahí también se vive un proceso amplio de discusión política y, finalmente, se toman decisiones.

Por eso me permito hacer el siguiente pronunciamiento por escrito que me gustaría que los compañeros diputados escucharan. Dice:

Pronunciamiento para que se dé un voto de confianza a la institucionalidad del Instituto Federal Electoral. El pasado lunes, durante la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, se acordó retomar la revisión de los gastos de campaña del Partido Revolucionario Institucional en las elecciones federales de 1994. Después de la votación de los consejeros electorales, incluido su Presidente, se decidió retomar el asunto para su análisis e investigación.

Es importante destacar que en dicha deliberación se recibió el voto en contra del consejero Presidente, hecho que al margen de sus razones, es en ejercicio de un derecho que le asiste.

El propósito del presente pronunciamiento es destacar que los equilibrios a los que se han arribado en la nueva legislación electoral están funcionando y ella misma cuenta con la forma de expresión para los que no están de acuerdo con las decisiones de la mayoría.

A esos equilibrios nos parece son a los que debemos apelar y, por lo tanto, consideramos que esa institución está cumpliendo con su cometido constitucional, que es el de salvaguardar de la condición indispensable de equidad electoral, buscando que se cumpla la institucionalidad.

Este acontecimiento inusual para los que están acostumbrados a la manipulación y competencia desigual en las elecciones, a nosotros nos da la certeza de que ya no exista más ese sometimiento a nadie. Nos da la certeza de contar con un órgano electoral que sirva como un verdadero punto de equilibrio y que permita la transformación en los procesos electorales, buscando una plena transparencia y equidad en los mismos.

La reciente institucionalidad que el país se ha dado para el libre ejercicio de la democracia, nos obliga a respaldar las

decisiones encaminadas a lograr cristalizar la autonomía total de los órganos electorales, la protección de los derechos políticos de los ciudadanos, un control apegado a la constitucionalidad de los actos electorales, separación de los temas y la sustancial mejora en lo contencioso electoral, una mayor pluralidad en la toma de decisiones, porque solamente con ello podremos guardar esperanzas fundadas y confiar en que tendremos procesos electorales legales limpios, equitativos e incontrovertibles, que nos den la certidumbre indispensable para los tiempos de hoy y el momento histórico que nos ha tocado vivir.

Compañeras y compañeros, rechazo desde aquí las acusaciones que algunos compañeros han hecho en contra del ciudadano Presidente del instituto. El ha hecho un ejercicio democrático y apegado a sus convicciones; pero también rechazo a aquellos que han acusado al instituto de ser manipulado o de estar actuando conforme a intereses que no tienen que ver nada con la legalidad del mismo instituto.

Yo creo que no es de ninguna manera, desacreditando a esta institución como podemos avanzar. En todo caso, será con el procesamiento mismo de las aclaraciones e investigaciones en las que todos, todos puedan demostrar ante la nación, que de ninguna manera han recibido votos que no correspondan a la legalidad, a la transparencia y a la equidad.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO OSCAR GUILLERMO LEVIN COPPEL (Desde su curul).- Señor presidente, solicito la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO OSCAR GUILLERMO LEVIN COPPEL (Desde su curul).- Para el mismo tema, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para el mismo tema, se concede el uso de la palabra al diputado Levín Coppel, hasta por veinte minutos.

EL C. DIPUTADO OSCAR GUILLERMO LEVIN COPPEL.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Una vez más, los sofismas, los fantasmas, las medias verdades. Se dice que se desarrolla una amplia discusión, una amplia discusión política. Sí, una amplia discusión política en los tonos precisamente de la imparcialidad.

¿Qué fue lo que sucedió en el IFE? Llegaron los «pejelagartos» y los «chocos» con la demostración de siempre, que caracteriza al P.R.D., fueron y le pusieron presión precisamente a los Consejeros del IFE. Rompieron dos cuestiones:

Una de fondo y una de forma. En la de forma, no se podía tratar el punto en la sesión. La sesión, era una sesión amarrados los puntos del orden del día; no había atribuciones de ninguna posibilidad, dado que era una sesión extraordinaria para tratar el tema que llevaron a colación.

Segundo punto, el tema de fondo. El asunto de los recursos de la campaña del 94, son cosa juzgada.

Quiero decirle a mi compañero, el diputado René Arce, que creo que es importante que lo entienda acá, que nosotros los priístas, no le tenemos ningún miedo al asunto de Cabal Peniche. Fueron cuatro años de persecución y los priístas trajimos a Cabal Peniche; precisamente somos quienes estamos logrando que venga acá. Es el gobierno del P.R.I. quien está trayendo a Cabal. No le tenemos miedo al asunto Cabal. Lo que no se vale, es el oportunismo político de los «pejelagartos» para ir a presionar al Instituto Federal Electoral, romperle su legalidad y que a los tipos se les hayan doblado las «patas», se les hayan doblado las piernas y hayan incurrido a la ilegalidad. De eso se trata el retiro del P.R.I., precisamente en el IFE. Esto requiere de una explicación. No es el asunto de Cabal. Acuérdesse, compañero, que a Cabal lo trajimos nosotros. Este es un asunto fundamental. Si a alguien le interesa que se conozca la verdad, es a nosotros, porque somos nosotros quienes lo estamos trayendo.

Quiero, aparte, comentar de manera muy sencilla, que nosotros tenemos que darle un apoyo a las instituciones; no es con la toma de las instituciones, como lo hacen constantemente los compañeros del P.R.D. La toma de la Suprema Corte de Justicia con el anatocismo, denigrando a los propios Ministros de la Corte; la toma del Senado de la República, precisamente por parientes de funcionarios del Departamento del Distrito Federal, quienes se encontraban en ese momento robándose precisamente una carta de Belisario Domínguez.

Son las veces que han tomado la Cámara de Diputados y que le han faltado el respeto a las instituciones. Nosotros no tomamos ninguna institución, nos comportamos con respeto. Lo único que exigimos del IFE es que se trate con respeto el asunto. No había posibilidades de tratar el tema, se trató ante la presencia de los pejelagartos y la presión del PRD. Nada más.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos, se concede la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado René Arce Islas, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS.- Compañero diputado, compañeros diputados.

Los adjetivos que usted ha utilizado aquí simplemente indicarían que sí están preocupados, porque entonces quiere decir que la reacción que ustedes tienen ante este hecho implica preocupación, implica una defensa a ultranza que me parece que no deberían de tener. Al no haber preocupación, al no haber este problema, no tendrían ustedes porqué hacer este tipo de adjetivaciones.

Yo traté de ser muy respetuoso, lo voy a seguir siendo con los dirigentes de su partido o del gobierno que son de su partido.

Yo le recuerdo a usted que a estas personas que usted menciona con adjetivos, fueron quienes en su tiempo presentaron pruebas, con cajas completas de recibos de cobros que en su momento se dijeron que eran falsas y que no era cierto. El tiempo le ha venido dando la razón acerca de lo que recibió Cabal Peniche, la forma en que lo transfirió a ciertas cuentas y las declaraciones particulares de muchos de estos beneficiarios son públicas. Eso lo tendrá que investigar una autoridad para que finalmente dé un veredicto al respecto, pero ahí están, existen, no son imaginación, no son cuestiones simple y sencillamente de querer ensuciar o enlodar un instituto político; existen los datos, los cheques, los números y se presentaron en su momento y se han presentado las denuncias correspondientes acerca de ello.

Dice usted que la campaña del 94 es cosa juzgada. Posiblemente el procedimiento legal habría que revisarlo, diga que esto ya prescribió, pero el asunto político no, señor diputado, y puede haber juicios políticos todavía y esos juicios políticos se tienen que dar en su momento porque, insisto, este país, agraviado por la situación económica, no puede permitir ser agraviado a través de que recursos de la nación se pudieran haber desviado para enriquecer a unos cuantos a cambio de pagar un porcentaje de esa riqueza para favorecer a equis o ye campaña. Es algo que se tiene que investigar y tiene que haber una explicación a este país, tarde que temprano.

Usted habla de que el PRI trajo a Cabal Peniche. Ojalá, señor diputado, hable usted con sus compañeros priístas que trajeron a Cabal Peniche para que también traigan al ex Presidente Salinas, porque él podría aclarar muchas cosas de las que pasaron en este país. Ojalá y lo haga. Ojalá y también ese priísta esté dispuesto a también tomar esas medidas.

Finalmente sobre las tomas. Yo no voy a responsabilizar al PRI ni a Mariano Palacios Alcócer ni al licenciado Manuel Aguilera de las tomas que hicieron de las oficinas del Gobierno del Distrito Federal ni de lo que han venido a hacer aquí otro tipo de grupos. Yo creo, como dicen, que hay que saber diferenciar entre lo que son organizaciones sociales con sus propias decisiones, independientemente de que algunas de sus gentes puedan tener o no simpatía, porque si no de lo contrario usted tendría que aceptar que Antorcha Campesina o el Movimiento Territorial son dirigidos directamente por ustedes para hacer los destrozos que han venido haciendo en esta ciudad, y yo no lo creo así.

Finalmente, lo que yo estoy haciendo es una defensa de una institución que durante mucho tiempo, quiero decirle a usted, que dentro incluso de mi partido hubo dudas acerca de la actuación de este Consejo Electoral, en las elecciones pasadas y muchos alzamos la voz para decir que nos parecía que ese Instituto era una garantía de que el proceso a la transición democrática avanzara en este país.

Aun a riesgo de que se nos acusara que estábamos defendiendo a una institución que tenía, supuestamente, ciertas simpatías o acercamientos con los anteriores gobiernos, dijimos: lo importante es la transparencia en la que se están moviendo, en el debate abierto que están dando y finalmente en la calificación que están dando; y lo vuelvo a reiterar, lo que no se vale es que ahora que no nos conviene, entonces sí intentemos descalificarlos como un problema de fondo y no tan sólo de forma, porque la forma es muy importante señor diputado, pero el fondo en este país, la transparencia y la equidad, son hoy mucho más importantes que la forma.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificar hecho se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Oscar Levin Coppel del PRI.

EL C. DIPUTADO OSCAR LEVIN COPPEL.- Sí, en efecto compañero Arce, tenemos preocupación, yo diría que no sólo una preocupación, una gran preocupación en que se defiendan la legalidad y la institucionalidad del IFE, que se defiendan sus propias condiciones, su fuerza interna, a su propio Presidente y que no sea el IFE sujeto de las presiones políticas a las que se ha sometido fundamentalmente por su partido.

Quiero decirle que si usted se refiere a las boletas de la elección de Tabasco, ese no es un asunto del IFE, ese es un asunto claramente radicado en el Tribunal Electoral de

Tabasco, no tiene nada que ver. No cree fantasmas y luego los patee, no tiene que ver con lo que estamos hablando.

Lo que sí tiene que ver con lo que estamos hablando son los hechos de presión, de utilización de la presión política para, según usted, defender la legalidad. Deslíndese usted, compañero, y deslinde por ejemplo al hermano de Bejarano de la toma que se hizo del Senado de la República, deslíndelo, haga el deslinde público, diga que no está de acuerdo con la manera facciosa, con la manera absolutamente irracional con que se comportan los perredistas en la toma de las oficinas públicas.

Nosotros, en su momento, a los priístas que tomaron las oficinas, que lo hicieron pacíficamente, inmediatamente nos deslíndamos de ellos y dijimos que no estábamos de acuerdo y acudimos los diputados locales, yo personalmente, a hacer el deslinde en las oficinas del Gobierno de la Ciudad.

No confunda, nosotros no somos perredistas, nosotros no tenemos la actitud del todo o nada, no somos vengativos, no nos conformamos con esto. Nosotros sí defendemos una institucionalidad. Deslinde a los compañeros, deslíndense de los hechos, deslíndense precisamente de esta actitud atropelladora, ilegal, en que incurren en todos los tiempos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos se concede al palabra al diputado René Arce Islas hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS.- Señor diputado no nos referimos a las boletas en Tabasco, nos referimos a los comprobantes que había ahí de gastos. Sabemos también que efectivamente el Tribunal de Tabasco decidió dar un carpetazo, efectivamente, es un Tribunal.

El problema es que ahora en el asunto del Fobaproa ahí van a aparecer muchos de los grandes recursos que se destinaron a una serie de banqueros o prominentes industriales que se formaron en esos periodos, y ahí va quedar muy claro cuánto de ese dinero se destinó a ciertas cuentas, ahí deberá quedar muy claro cómo se apoyaron esas campañas, y eso es parte, compañeros, de lo que tenemos que plantearnos hoy y es parte de lo que se está discutiendo en el Instituto Federal Electoral, no tan sólo se está discutiendo el asunto de Tabasco, se está discutiendo la campaña de 1994.

Yo quiero decirle algo, el propio Presidente de la República lo dijo y reconoció la inequidad. Bueno, aclaremos simple y sencillamente, si no hay problema, que se aclare. Será mucho mejor para la historia, incluso para la personalidad

del señor Presidente, que quede muy claro que no hubo desvío de recursos, que lo que se ha dicho de Prevoisín, en Aeroméxico, que lo que se ha dicho de El Divino, que lo que se ha dicho de Cabal Peniche son mentiras, que son, como dijera Salinas, de resentidos o de presuntos delincuentes que declaran en contra, él dice de su hermano, y en este sentido sería en contra del PRI por alguna razón, pero que se aclare, lo único que pedimos es que se aclare, por qué ocultarlo, es parte de lo que tiene que hacerse en este país. Ojalá en eso también ustedes pudieran pronunciarse al respecto.

Dice usted que nos deslíndamos de la toma del Senado, lo hemos hecho, aquí lo hicimos, incluso en el texto que se presentó dijimos que no estábamos de acuerdo con ese tipo de acciones que se hicieron en el Senado; no tan sólo eso, nuestros compañeros senadores también han planteado que se aplique la ley a quienes hayan cometido ilícitos. Yo le quiero decir aquí, que yo soy de los primeros en llamar públicamente a que actúen las autoridades en este país, en esta ciudad para que haya estado de derecho, para que la gente se comporte y que si demanda una serie de asuntos no tiene que ser a través de la violación de la ley como las deben de demandar, eso lo hago públicamente; y sí hago un deslinde, si a usted le parece conveniente, aquí públicamente de quienes tomaron el Senado y de los nombres que usted ha dado y de otros más que pudiera haber; yo no tengo ningún problema porque en esos casos se aplique la ley a quien violente la legalidad.

Finalmente, compañero diputado, dice usted que lo que aquí está de por medio es un asunto de legalidad. Mire, en este país eso es lo que exige la población: aplicación de la ley, estricta, del derecho. Eso le conviene incluso al PRI. Si el PRI no modifica una serie de acciones, si el PRI no cambia, no hace realidad ese deseo de muchos priístas genuinos en convertir este partido en un verdadero partido de competencia electoral equitativa, solamente obliga a lo siguiente, señor diputado: a que todos los demás ciudadanos agraviados en este país, a que todos los ciudadanos organizados políticamente en este país tarde que temprano se den cuenta entonces que la única manera de acabar con prácticas incorrectas antiguas que le dan fuerza solamente al caciquismo regional y que le dan fuerza solamente a aquellos que no creen en la democracia será uniendo a todos para terminar con este tipo de cosas. La otra salida es que el PRI verdaderamente sea un partido de transparencia, equitativo, de lucha por el poder a través del voto limpio y entonces no tendría ningún sentido que los demás se unifiquen. Pero, señor diputado, yo espero que esta segunda sea por la que ustedes transiten, porque sí deseamos ver a un PRI como verdadero partido, un PRI donde triunfen los renovadores, aquellos que creen en la democracia, aquellos que creen en que este país puede transitar hacia nuevos

rumbos de vida política, y que ojalá y los restauradores y los conservadores de viejo cuño que hoy alzan la cabeza y se sienten felices porque han vuelto otra vez a las trampas y a la inequidad, ojalá y en su próxima asamblea puedan ustedes derrotarlos.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO OSCAR GUILLERMO LEVIN COPPEL (Desde su curul).- Solicito la palabra, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Para qué efecto, compañero diputado?

EL C. DIPUTADO OSCAR GUILLERMO LEVIN COPPEL (Desde su curul).- Para rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos, se concede el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, al diputado Oscar Levin Coppel.

EL C. DIPUTADO OSCAR GUILLERMO LEVIN COPPEL.- Señor Presidente; compañeras diputadas, compañeros diputados. Lo que está de por medio en este momento es la existencia misma del IFE, de ese tamaño es lo que estamos discutiendo hoy, precisamente de su imparcialidad. Cuando se falla a favor del PRD, viva el IFE, vivan los tribunales, hicieron democracia en el país. Cuando se falla a favor del PRI, o de otro partido político, entonces es carpetazo, es injusticia, hicieron las cosas mal, no investigaron bien. Tenemos que terminar con esta tautológica manera de ver la política y de verse ustedes mismos, les quita seriedad.

El asunto en el IFE es un asunto muy delicado. Nuestra representación política ante el IFE se retiró porque se violentó precisamente la propia Orden del Día de la Asamblea del IFE y se violentó el tema a discutir en el IFE.

Nosotros, le repito, compañero Arce, no estamos ni porque no se investigue, que no se discuta, que no se traten los temas; ya le dije el mejor ejemplo para todos. El señor Cabal va a venir a México por voluntad de nosotros; esto es un hecho del tamaño de una roca, del tamaño de un edificio que se pone sobre sus espaldas. Cabal viene a México porque lo trajimos los priístas, no le sacamos al tema, no le sacamos al tema del financiamiento. Lo que estamos discutiendo aquí es la imparcialidad del Instituto Federal Electoral; es que lo que no se vale, es que ante una presión política, como la que ustedes ejercieron, se les doblen las piernas a algunos consejeros ciudadanos del IFE y no hayan respetado la legalidad; este es el asunto a tratar, este es el asunto que es realmente importante.

Ahora, usted habla del FOBAPROA, tenemos donde discutir el FOBAPROA, y lo están discutiendo nuestras fuerzas políticas de igual manera en la Cámara de Diputados, no mezcle peras con manzanas; lo que estamos mezclando aquí, lo que estamos tratando es precisamente de salvar una institución que ha sido fundamental en la vida del país, que es el IFE, y que hoy está acorralada precisamente por la presión de ustedes, por esta presión que ejercen ante la desesperación política de que han venido perdiendo las elecciones y han ido perdiendo votos. En el único lugar donde han ganado, es donde han ganado porque los priístas se los hemos permitido por divisiones internas de nosotros; así de sencillo. No hay un sólo triunfo del PRD, son triunfos del PRI, son competencias entre compañeros del PRI.

Lo que quiero decirle ya que estamos en defensa del IFE, es que hagamos la defensa del IFE, por lo tanto, y por supuesto del PRI, lo que le quisiera decir es que yo le propongo el siguiente Punto de Acuerdo:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 56 y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes a esta soberanía, la fracción parlamentaria del PRI le propone, señor diputado Arce, ojalá y usted lo vea con esa misma objetividad que trata de ver las cosas.

Punto Unico: Que este Organismo Legislativo se dirija al IFE, exhortándolo a que cumpla con imparcialidad a las normas que le rigen, se ajuste exclusivamente a las facultades y atribuciones que tiene en base a la Constitución y del COFIPE, y que éste no se constituya en un órgano de oportunismo político.

Creo que usted estará de acuerdo perfectamente en este Punto de Acuerdo.

Muchas gracias, compañeros.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS (Desde su curul) Señor Presidente, pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, vamos a proceder primero a tomar la votación del Punto de Acuerdo que acaba de presentar por escrito y firmado el diputado Levin en los términos del artículo 57 y después si usted desea rectificar hechos, con mucho gusto le damos el uso de la palabra.

En los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera como de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

El diputado René Arce Islas.

¿Oradores en pro?

El diputado Oscar Levín Coppel.

Adelante, compañero diputado René Arce.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS.- Cuando inicié mi intervención, aclaré perfectamente que se trataba de un pronunciamiento político de reflexión. El diputado Levín ha intervenido aquí para hacer la defensa de un punto de vista muy respetable. A mí me hubiera gustado seguir continuando este debate con usted, diputado, pero el haber usted ya introducido un punto de acuerdo, me parece que no es nada elegante, primero, porque se me hace muy oportuna su propuesta; segundo, porque no se trataba de eso. Yo creo que es un error de usted querer acabar una discusión, una reflexión a través de un punto de acuerdo que obviamente usted sabe bien que no es ese el asunto. El asunto es de reflexionar al respecto. Por eso yo no estoy de acuerdo en que usted así lo plantee. Me parece que debemos continuar esta discusión y en este sentido yo le podría decir lo siguiente:

Primero, dice usted que los priistas trajeron a Cabal Peniche. Yo no creo que el Procurador, primero, no sé que se haya declarado priista; segundo, es una institución. Entonces, usted ya está planteando que la justicia en todo caso tiene un signo, y a mí me parece que ese es un error. Habría que matizar al respecto. No creo que sea lo correcto plantear «nosotros los priistas», porque entonces asumen ese criterio patrimonialista de que somos nosotros lo mismo que las instituciones. Eso es un error. Yo creo que habría que rectificarlo en su momento.

A mí me parece que la Procuraduría sirve a todos los mexicanos y es una institución que está obligada ante las denuncias a actuar, porque si no, en todo caso, nosotros diríamos que están actuando, como lo dicen algunos

analistas, habría que creerles, que están actuando ahorita para golpear a Salinas. Analistas dicen: no, ahora detienen a Cabal Peniche como una respuesta de Zedillo ante la carta de Salinas. ¿Entonces la justicia depende de los humores del señor Salinas y de los humores del señor Presidente? ¿Sigue siendo un problema nada más de dictar, decir ahora sí actúa o ahora no? Con el argumento que usted da, me parece que está usted cayendo en esa misma apreciación que se hace acerca de las acciones que la Procuraduría está realizando.

Por otra parte, todavía no está aquí Cabal Peniche en el país, todavía está allá. Quizá, como dicen algunos caricaturistas, le esté rezando a la Virgen de Guadalupe para que se lo traiga aquí a México, porque a lo mejor aquí estará unos cuantos días y luego andará por las calles como «El Divino», dando autógrafos y burlándose de la justicia mexicana. Ojalá y no sea eso lo que suceda.

Se trata de deslindes, hay que deslindarnos. Deslindense ustedes también de una serie de personajes que ya pasan, si no fuera porque este país es surrealista realmente, diríamos que estamos en el costumbrismo, en lo cotidiano, porque después de todos esos personajes de la picaresca política que se dan, habría que deslindarse ya de todos ellos.

Por eso, señor diputado, y en virtud de que usted prácticamente ha dado por terminado el debate, yo me pronuncio en contra y en todo caso, lo invito a que sigamos esta reflexión. Vamos a tener oportunidad, son muy necesarias estas reflexiones en esta Asamblea, a eso lo invito; y por lo tanto, invito a mis compañeros a votar en contra de esto que usted plantea y que lo ha planteado de una manera muy oportuna.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar en pro de la propuesta, se concede el uso de la palabra al diputado Oscar Levín Coppel.

EL C. DIPUTADO OSCAR GUILLERMO LEVIN COPPEL.- Reconociendo siempre la inteligencia del diputado Arce, hoy sí logró no confundirme, sería mucho, sino sorprenderme. De repente empieza a dar de brincos en un suelo que yo veo muy parejito. Ha llamado, le ha dado instrucciones a la bancada como Vicecoordinador del P.R.D., de votar en contra de la imparcialidad del IFE. Es donde digo ya, honestamente, se le volvió el propio tema, un tema en contra. Yo creo que usted no puede votar en contra de la imparcialidad del IFE. Lo que nosotros estamos pretendiendo aquí, es simplemente un punto de acuerdo, compañero.

En mi opinión, el asunto es tan delicado, es tan delicado que no amerita sólo los puntos de vista de nosotros, sino lo que amerita es precisamente, este punto de acuerdo que es pedirle al IFE que se comporte con institucionalidad.

El diputado Arce, en un principio, llevado por sus propios razonamientos o desrazonamientos, llegó a decir y poner en duda a los Tribunales Electorales, al propio Instituto Federal Electoral; pero encarrerado ya, yendo en caballo de hacienda y sobre todo con la crítica encima de sus propios argumentos, ahora le pone «desconfianza» a todo el país; ahora puso en entredicho precisamente, a todas las instituciones y a todo el sistema jurídico nacional.

Creo, diputado Arce, que ha cometido usted un exceso; a veces abusar de la inteligencia personal, lo lleva a uno a tropezarse con la propia lengua.

Lo único que le estamos pidiendo aquí, es que usted firme y esté de acuerdo en que el IFE, mantenga su institucionalidad y su neutralidad. De eso se trata nada más. No hay más. Aquí no hay gato encerrado. El asunto es muy sencillo. No cree fantasmas y luego los patee.

Gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE. Esta Presidencia informa que se han inscrito para hablar en contra y en pro de la propuesta de punto de acuerdo, los diputados Elba Martha García Rocha y el diputado Alejandro Rojas Díaz-Durán, respectivamente.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra a la diputada Elba Martha García Rocha.

LA C. DIPUTADA ELBA MARTHA GARCIA ROCHA.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, compañera diputada.

LA C. DIPUTADA ELBA MARTHA GARCIA ROCHA.- Compañeros diputados.

A mí me parece que este punto de acuerdo no es más que una maniobra para evadir el debate. No podemos votar aquí la imparcialidad de un instituto. ¿Cómo podemos votar aquí a favor o en contra de la imparcialidad de un instituto?

Me parece que hay una incongruencia enorme, abismal. Se supone, se supone, porque eso es lo que están haciendo, prejuzgar que es parcial; pero además, concediéndole la razón, que no se la puedo conceder al diputado Levín, le diría que el que las hace no las consiente. ¿Cómo puede ser posible eso?

Yo creo que esto ha rebajado el nivel del debate. Yo no creo que sea una propuesta oportuna, como mi compañero René Arce dice, porque él es muy respetuoso. Yo diría que es una propuesta oportunista y diría también que me parece que aquí se han venido a decir mentiras, porque yo no recuerdo, en ningún momento cuando subí a esta tribuna a denunciar las agresiones y la toma del Centro Social de Infonavit, de una dirigente priísta en Iztacalco, que cualquiera de los diputados de la fracción del PRI se deslindara, en ningún momento se deslindaron. ¿De qué están hablando?

Dicen que los priístas trajeron a Cabal Peniche. Coincido en que no lo han traído, coincido en que tampoco, tengo constancia, me puede constar, que el Procurador es de filiación priísta, pero entonces en lo que sí puedo coincidir es que en todos los órganos, hasta los de procuración de justicia, los manipula el PRI. Entonces, pidamos imparcialidad también a la Procuraduría General de la República y entonces pidamos imparcialidad también a este propio instituto.

No podemos estar a favor de ese punto de acuerdo. Tendríamos que estar buscando entonces, preguntando y reflexionando en que si todos los institutos, todos actúan con parcialidad, porque todos, casi todos, los dirigen ilustres priístas.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar en pro de la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Oscar Levín, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN.- Ahora sí estoy también sorprendido, en primer lugar porque estoy de acuerdo que se haga un exhorto, una excitativa al Instituto Federal Electoral, en particular al Consejo General de esa institución, que aún debe de gozar, a mi juicio, de mayor autonomía de que hoy tiene.

Estoy a favor de que votemos un punto de acuerdo si le adicionamos que éste Instituto, que éste Consejo General efectivamente se apegue a la autonomía y a las facultades que la ley le otorga.

Yo le preguntaría a la bancada del PRI. Yo estoy de acuerdo que se le haga la excitativa, pero ¿estarían de acuerdo que complementemos su punto de acuerdo para que en aras de esa imparcialidad también investiguemos e investiguen, se aclaren las cuentas de la campaña presidencial de Ernesto Zedillo, que no han quedado totalmente transparentes?

Yo pregunto, no han sido totalmente sancionadas porque hay inclusive comentarios Consejeros Electorales de que todavía es posible, de que todavía hay materia legal para indagar los recursos ilícitos que seguramente están depositados en las famosas cuentas que financiaron la campaña presidencial en 1994.

Yo creo que tiene razón el diputado Oscar Levín, tiene que actuar con independencia el IFE, porque quien ha presionado...

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GULLERMO WEST SILVA, (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, compañero diputado Rojas Díaz Durán. Sí, compañero West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente quisiera hacer una moción.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputado Rojas. Adelante.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente, el compañero diputado se inscribió para estar a favor del punto de acuerdo. A mí me parece que no es más que una maniobra poco seria, la que ya le conocemos de muchos años al compañero Rojas, de parecer que está de un lado cuando en realidad está de otro.

Entonces, señor Presidente yo pediría que sujetara al término para el que se inscribió, que en virtud de este comportamiento poco ético que está asumiendo el compañero Rojas, yo le pediría que lo llamara al orden y se sujetara al término para el cual solicitó la palabra.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe compañero Rojas Díaz Durán.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN.- Continúo, simplemente es válido en términos parlamentarios que el punto de acuerdo que se presenta pueda ser modificado en los términos de consenso. Si la mayoría aceptamos este punto de acuerdo bajo los términos del diputado Levin y acepta la mayoría que le hagamos el añadido, todos, por acuerdo de que el Registro Federal Electoral y su Consejo General abran la investigación sobre las potenciales cuentas ilícitas que financiaron la campaña del PRI, yo gustoso firmo el punto de acuerdo, porque ese es el asunto final de este tema.

No se trata de supuestas, como le llamó aquí el diputado Levin, que es amigo nuestro, de presiones de «pejelagartos». Yo preguntaría al PRI: ¿por qué no se inconformaron tanto cuando otro «pejelagarto» fue a ofender el Congreso de la Unión con un parche, por qué razón no hubo esa rotura de vestiduras; no hubo esa exclamación de respeto a las instituciones?

Yo estoy de acuerdo, vamos a aprobarlo compañeros, sí, que el IFE investigue, que sea imparcial, que los consejeros realmente cumplan el papel que les fue conferido por la sociedad y sobre todo que rindan cuentas. No está cerrado el capítulo todavía de los gastos electorales del 94, hay recursos legales en el tribunal mismo y hay voces de consejeros electorales de que es posible indagar, aún, cuáles son los fondos con los que se financió la campaña del Presidente Ernesto Zedillo.

Simple y llanamente yo exhorto a la mayoría a que votemos con el añadido y pedir a la Presidencia de que al punto de acuerdo presentado por el diputado Oscar Levin se le añada la frase: que también se indaguen los fondos de campaña presidencial del PRI en 1994.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte la secretaría si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido, los que estén por la afirmativa favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa favor de ponerse de pie.

Se considera suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta puesta a discusión por el diputado Oscar Levin.

Esta Presidencia informa a los compañeros diputados que se ha recibido solicitud por escrito del diputado René Arce Islas para que la votación sea nominal. En consecuencia, proceda la secretaría en esos términos.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal.

EL C. PRESIDENTE.- Para ilustrar a la Asamblea, se va a someter a consideración el punto de acuerdo formulado por el diputado Oscar Levin, que fue presentado por escrito y firmado, no así la adición del diputado Alejandro Rojas

Díaz Durán, quien no la formuló por escrito, por lo tanto es improcedente someterla a consideración, en términos de lo establecido por el artículo 56, en su fracción I.

EL C. SECRETARIO.- Se solicita a la Oficialía Mayor haga el anuncio a que se refiere el artículo 55 del Reglamento Interior.

René Rodríguez recogerá los votos por la afirmativa, y Fernando de Garay recogerá los votos por la negativa y las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Votación nominal:

Manuel Minjares, abstención.

Margarita Saldaña, abstención.

Pérez Noriega, abstención.

Jesús Galván, abstención.

Hiroishi Suzuki, abstención.

Hernández Labastida Miguel, abstención.

Pablo Jaime Jiménez, abstención.

Manuel Aguilera, en pro.

Levin Coppel, en pro.

Ortiz Haro, a favor.

Alejandro Vázquez, en pro.

Escobedo, en pro de la única propuesta presentada.

Luna Parra, en pro.

Octavio West, a favor de la razonable propuesta presentada por mi compañero Levin.

Jesús Toledano, a favor.

Martínez Parra Guillermina, a favor, con la adición del diputado Alejandro Rojas.

Ana Luisa Cárdenas, en contra, por la defensa de las instituciones.

Martínez Atala, a favor, con las adiciones que hizo el diputado Alejandro Rojas.

Francisco Chiguil, a favor, con las adiciones del diputado Rojas Díaz Durán.

Ricardo Molina, a favor, con las adiciones que propone el diputado Rojas Díaz Durán.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, compañero diputado; está usted en su derecho de no votar, si así desea; sin embargo, le informo, desde el principio se ilustró a la Asamblea de que la propuesta del diputado Rojas Díaz Durán al no haber sido presentada en los términos del artículo 56 es absolutamente improcedente su votación, para respetar el Reglamento y la Ley como estamos todos obligados. Luego entonces la votación que se está formulando es exclusivamente respecto de la propuesta con punto de acuerdo del diputado Oscar Levin.

Continúe la secretaría con la votación.

LA C. DIPUTADA ELBA MARTHA GARCIA ROCHA (Desde su curul).- Nuevamente no aplica usted su función como Presidente, porque puede usted aplicar el artículo 37 nuevamente, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe con la votación, señor secretario, por favor.

Continúa la votación nominal:

Rigoberto Nieto, a favor, con las adiciones del diputado Alejandro Rojas.

Diputado Ernesto Chávez, a favor, con las adiciones propuestas por el diputado Alejandro Rojas Díaz Durán, sin temor alguno.

José Luis Benítez, abstención.

Esveida Bravo, abstención.

René Arce, para que conste en actas, a favor, pero con las adiciones de las propuestas que hizo el diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

Martí Batres, a favor, con las adiciones propuestas por el diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

García Rocha: A favor, con la adición de que se investigue a fondo el uso de esos recursos, y que hizo las adiciones el diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

Tello Mondragón Yolanda: En contra

Hernández Raigosa: Abstención, para que se respeten las instituciones.

Ortíz Ayala: En contra.

Roberto Rico: A favor, con las adiciones que hizo el Diputado Rojas Díaz Durán.

Javier Hidalgo: Finalmente el diputado Alejandro Rojas Díaz Durán me convenció, por lo tanto estoy a favor, con las adiciones expresadas por el diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

Miguel Bortolini: A favor, con las adiciones que hizo el diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

Márquez Franco: En pro de la propuesta, más las adiciones de Alejandro Rojas Díaz Durán.

Virginia Jaramillo: En pro, con las adiciones del diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

Ignacio Ruíz: En el mismo sentido.

Hipólito Bravo: En uso de mis derechos a favor, con las adiciones propuestas por el diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

Daniel Martínez: En contra

Rodolfo Pichardo: En contra por no haber incluido las adiciones del diputado Alejandro Rojas Díaz Durán. Y le haría la observación del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea, para que usted, señor Presidente se apegue a reglamento, que nuevamente lo está violentando.

Alejandro Rojas Díaz Durán: Antes de continuar la votación yo quisiera hacer una moción suspensiva en base al artículo 50, le voy a dar lectura porque es una cuestión....

EL C. PRESIDENTE.- Continúe la secretaría con la votación.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN (Desde su curul).- Yo propongo una moción suspensiva con fundamento en el artículo 50. Le pido al señor Presidente que el secretario lea el artículo 50 para poder proceder a la votación correctamente.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe, señor secretario, con la votación.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN (Desde su curul).- Miren, solamente le voy a dar lectura, independientemente de que vote.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe la secretaría con la votación. Yo le pediría al Diputado Rojas Díaz Durán que no violente la votación; además, en los términos del 50 que usted invoca, la moción debe ser por escrito, compañero diputado.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN (Desde su curul).- Por eso la voy a presentar con fundamento....

EL C. PRESIDENTE.- Por favor, diputado, usted conoce bien el reglamento, porque ha sido representante popular en otras ocasiones, no violente el procedimiento, deje que termine la votación y después usted puede proceder a presentar la moción.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN (Desde su curul).- Voto a favor, con las adiciones que yo propuse y que en función de moción suspensiva se puede integrar después de la votación y va a ser aprobada con el fundamento que ahorita por escrito voy a presentar, después de la moción suspensiva. Así que es a favor.

Guillermo Hernández: En contra, por no haber incluido las propuestas del diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

Albarrán Rodríguez: En contra de la propuesta del diputado Levín, porque no incluye las propuestas del diputado Alejandro Rojas y en contra de la actitud tomada por el Presidente de la Mesa Directiva.

Vicente Cuéllar en contra por no aceptar la propuesta que hace el diputado Rojas Díaz Durán y también por las.... Bueno, ya así lo dejamos, como está portándose el Presidente de la Mesa Directiva.

Verónica Moreno: En contra

Soto Camacho: En contra.

Angeles Correa: En contra, porque no se encuentran las modificaciones que presentó el diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

Rafael López de la Cerda: A favor, con las modificaciones del diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

Javier Serna: En contra, por no incluir la consideración del diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

EL C. SECRETARIO FERNANDO DE GARAY Y ARENAS.- ¿Falta alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Falta alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva: De Garay: a favor.

Rodríguez Ruiz: abstención, por violación del Reglamento.
Pablo de Anda: abstención.

Antonio Padierna: en contra por no haberse incluido las propuestas del diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

Rivera Domínguez: a favor de la propuesta del diputado Oscar Levín.

EL C. SECRETARIO RENE BALDOMERO RODRIGUEZ RUIZ.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 13 en contra, 12 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, hágase del conocimiento del Instituto Federal Electoral el exhorto formulado por el diputado Oscar Levín.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN.- (Desde la curul) Señor Presidente, con fundamento en el artículo 50 y 41, yo le solicito por escrito le dé trámite a la rectificación del punto de acuerdo anteriormente votado, para que éste se someta nuevamente a discusión con las adiciones propuestas y que presente por escrito.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a dar lectura a la propuesta formulada por el diputado Rojas Díaz Durán.

EL C. SECRETARIO.- «Con fundamento en el artículo 50, solicito moción suspensiva del punto de acuerdo presentado anteriormente. Sírvase someter al Pleno el siguiente punto de acuerdo:

Que el IFE abra, en base a sus propios fundamentos legales, una investigación exhaustiva de los fondos que financiaron la campaña presidencial del doctor Ernesto Zedillo Ponce de León».

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que el asunto ya fue votado, no ha lugar a tomar en consideración la propuesta formulada por el diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

Para presentar un pronunciamiento sobre protección civil, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo

Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, compañero diputado.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA.- Compañeras y compañeros diputados, regresemos a lo terrenal.

En días pasados, su servidor presentó en la Comisión de Protección Civil, la posibilidad de que asistiéramos a un recorrido en una zona de Iztapalapa, particularmente la zona del distrito en el cual yo soy representante popular.

A esta convocatoria, se acordó en la Comisión de Protección Civil, asistir a un recorrido para verificar el estado que guardan una serie de inmuebles en aquella delegación, con la intención de que la opinión pública pudiera verificar este fenómeno que se está dando en aquel lugar y que atañe particularmente a nuestra comisión aquí en la Asamblea Legislativa y que tiene una gran responsabilidad el Gobierno de la Ciudad.

Por ello, quiero también aclarar que en la semana entrante, la comisión presentará un punto de acuerdo en torno a este problema y que así lo habíamos registrado en el orden del día, pero en virtud de que no se habían concluido los trabajos, por esa razón no se presentó el día de hoy este punto de acuerdo.

Sin embargo, y en virtud de la problemática que padecen cientos de familias en aquella zona, hemos decidido subir a esta tribuna para hacer la siguiente reflexión y el siguiente pronunciamiento.

Desde hace más de diez años, en las zonas comprendidas en la frontera entre Ciudad Netzahualcóyotl y Los Reyes la Paz, hemos venido reclamando y exigiendo la participación del Gobierno de la Ciudad de una manera responsable, seria y objetiva en torno al nacimiento desde hace muchos años, de una grieta geológica que está afectando severamente a más de dos mil viviendas y con ellos a más de dos mil familias de esta zona de Iztapalapa. Desde hace más de 10 años, el planteamiento ha sido una y otra vez interpuesto ante los gobiernos de la ciudad, sin recibir una respuesta clara, contundente, objetiva y veraz sobre la problemática que ahí se padece.

Es común llegar a estas colonias como la Unidad Habitacional Ermita Zaragoza, la colonia Santa Martha Acatitla Norte, la Unidad Habitacional Ejército de Oriente,

la Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco y un sin fin de colonias y desde su llegada, ubicar que pareciera que estamos en una zona devastada ya sea por un huracán, ya sea por un terremoto o ya sea por un bombardeo; de tal suerte, que cotidianamente encontramos rupturas de tuberías de agua donde se pierde prácticamente el 40 y el 50% del agua potable que se suministra a las viviendas de aquella zona; cotidianamente vemos el desplome de las trabes de concreto, de los castillos y de los muros de carga de las viviendas; pero también cotidianamente vemos a las familias recurrir a los módulos de atención ciudadana de los diputados de aquella zona para pedir auxilio. Esta es la palabra. Piden auxilio por el grave deterioro que tienen sus viviendas y el grave riesgo en que se encuentran las familias.

En este recorrido que atingentemente asistieron nuestros compañeros de la Comisión de Protección Civil, se cercioraron del grave daño que han venido sufriendo estos inmuebles, del lacerante estado en que se encuentran a partir de estas grietas que atraviesan sus inmuebles y que prácticamente, después de 20 o 30 años de haberlas estado habitando, construyendo poco a poco, con recursos mínimos, con su mano de obra, hoy ven desplomada su vivienda, su patrimonio y ven en riesgo a sus familias.

Por esa razón, yo quiero llamar la atención desde esta tribuna al Gobierno de la Ciudad, al gobierno de la delegación Iztapalapa, a los medios de comunicación y a todos ustedes, compañeros diputados, de que este riesgo en que están más de dos mil familias en aquella zona hoy deben de ser atendidos, se les debe de dar una alternativa, se les tiene que dar una solución que permita allanar el camino para que tengan una vivienda segura, un espacio donde vivir y un espacio donde refugiarse sus familias y que esto no sea solamente una llamada de atención a lo que está pasando en cientos de colonias de nuestro Distrito Federal, sino también la llamada de atención a que hoy por hoy la materia de protección civil tiene que ser una prioridad.

No podemos seguir viendo a la protección civil como una herramienta que sólo sirve cuando hay desgracias, sino que es una herramienta valiosa para prevenir desastres y que por ello exhortamos al Gobierno de la Ciudad y a todos ustedes a que hagamos eco de ello para que no solamente nos lamentemos de acontecimientos graves cuando ya sucedieron, sino que tengamos los elementos necesarios para prevenir desastres como el caso de estas dos mil familias que hoy se encuentran en riesgo en Iztapalapa y que requieren la atención de la opinión pública, de los medios de comunicación, del gobierno y de la Asamblea para poder subsanar este mal que aqueja a los vecinos de aquella zona.

Por su atención, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar un pronunciamiento en relación al aniversario de la explosión en San Juanico el día 19 de noviembre de 1984, se concede el uso de la palabra a la diputada Guillermina Martínez Parra, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA GUILLERMINA MARTINEZ PARRA.- Con su venia, señor Presidente.

Ciudadanas y ciudadanos diputados:

A 14 años de presentarse uno de los siniestros de mayor estrago en la historia de México quiero hacer una reflexión acerca de los avances que hemos realizado en la cultura de la prevención de siniestros en el desarrollo de protección civil en la Ciudad de México.

También quiero hacer un recuerdo para esos miles de personas que se vieron afectadas y su vida modificada en forma total, es resaltar que no han cerrado del todo las heridas de esa tragedia en la que más de 500 personas perdieron la vida, 5 mil resultaron heridas y veinte mil damnificadas. ¿A causa de qué o de quiénes debieron esta fatalidad? ¿Fue por negligencia, descuido o torpeza o por falla técnica inevitable o pudo hacerse algo?

Pero lejos de corregir muchos de los errores técnicos y humanos que permitieran por un lado aprender a prevenir este tipo de tragedias y por otro a delinear programas de seguridad industrial y protección civil, el 11 de noviembre de 1996 ocurre un nuevo siniestro, casi en el mismo lugar, en la estación de Satélite Norte de PEMEX.

Las consecuencias de estos hechos arrojan pérdidas económicas, materiales y ecológicas muy grandes, pero las pérdidas humanas son realmente las irreparables, por ello se hace necesario aprender de hechos como estos, documentarlos al máximo, llegar hasta el fondo de las causas y no para sólo archivarlos, reducirlos y tratar de ocultarlos para que no tengan mayores críticas sino para normar y elevar al máximo medidas que impidan que se repitan este tipo de desastres.

El descuido y el abandono de empresas más grandes, latinoamericana y la más importante de México, se ha visto en evidencia con una serie de desastres, que entre los más importantes han sido San Juanico en 1984, 1990, 1996; Guadalajara en 1992; Plátano y Cacao, en Tabasco, en 1995; Cactus, Chiapas, en julio de 1996, y podríamos seguir con una larga lista que ha costado cientos de vidas humanas, despilfarro de recursos naturales y materiales e impactos sociales y ambientales de gran magnitud.

Por desgracia algunos sectores del gobierno están más preocupados por privatizar a PEMEX que por hacerlo más eficiente, seguro y productivo para todos los mexicanos.

Este pronunciamiento no sólo es un recuerdo y un homenaje a aquellos que perdieron la vida, sus casas o familiares, es también una exigencia a PEMEX para que realicen verdaderos programas de mantenimiento preventivo, utilizando las más altas normas de calidad; actualicen sus equipos de protección y producción; brinden mantenimiento o conciencia de sus instalaciones; cuenten con planes de emergencia y programas de contingencia; extremen al máximo las medidas de prevención en plantas de alto riesgo; reduzcan a su mínima expresión las posibilidades de un accidente; por medio de sistemas de seguridad diseñen estrictos estándares de seguridad en plantas de alto riesgo y las aisle de las franjas de colonización humana.

Todo lo anterior, para que garantice la seguridad industrial de sus instalaciones, la de sus empleados y de los habitantes que están alrededor de sus plantas, de tal manera que impida que se consumen siniestros como los de San Juanico, no importa cuan costoso sea, siempre resultará más barato que la vida de cualquier ser humano.

Así, es necesario que no sólo reflexionemos acerca de siniestros como los de San Juanico, sino más bien en cómo vamos hacer para salvaguardar la vida de miles de ciudadanos que viven alrededor de plantas de alto riesgo y de las garantías mínimas que deben adoptarse para que no se vuelvan a repetir sucesos que arranquen la vida y el patrimonio de los mexicanos.

Compañeros diputados y diputadas: En el espacio de la Ciudad de México tenemos una responsabilidad compartida entre los gobiernos federales y locales, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal debemos reflexionar sobre estas inéditas condiciones políticas, económicas y sociales en las que vivimos y adelantarnos a prevenir siniestros y condiciones adversas para la población.

Asimismo, a trabajar coordinadamente y sumar los esfuerzos, experiencias y capacidades de todos.

Es importante que reflexionemos sobre nuestro desarrollo, pero también sobre las condiciones en las que se vive y se trabaja en esta gran metrópoli.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que ha solicitado hacer uso de la palabra para el mismo tema, el diputado José Luis Benítez Gil. En consecuencia se le concede el uso de la palabra hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL.- Con su permiso, señor Presidente.

El Desastre ocurrido la mañana del 19 de noviembre de 1984 en el poblado de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, se mantiene en estrecha relación con la forma de vida de nuestra moderna sociedad, el acelerado y poco planeado desarrollo industrial ubicado en la zona metropolitana del Valle de México y en este caso, al uso indiscriminado y al manejo inadecuado de combustible fósil, como fuente de energía.

Las explosiones suscitadas hace 14 años por fallas en las instalaciones de la planta terminal de almacenamiento y distribución de PEMEX en Satélite, causaron la muerte, según cifra oficiales, de más de 500 personas, 7 mil lesionados, 20 mil damnificados y la devastación de por lo menos 1 kilómetro a la redonda, de la planta.

Si bien es cierto, algunos desastres son difíciles de predecir por su presentación súbita. Tal es el caso de las explosiones, pero en este sentido lo que puede preverse antes y después de un incidente desfavorable es la mitigación de los daños.

La falta de oportunidades laborales y la urgencia de cubrir las necesidades esenciales como alimentación, vivienda y educación de varias familias, impulsaron el establecimiento en los alrededores del corredor industrial de San Juan Ixhuatepec.

Rápidamente la zona se habitó provocando una gran concentración poblacional, acrecentando la expansión de la mancha urbana y ubicando dichos asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo no solo por la presencia de industrias, sino también por la existencia en el suelo de ductos de gas y petróleo, situación que multiplicó de manera exponencial los daños y las pérdidas en la región.

Aquel 19 de noviembre de 1984 puso en evidencia tan sólo lo que sería la punta del iceberg, se demostró de una forma por demás costosa las deficiencias y omisiones de la que durante décadas significó fuente principal de ingresos del país, la empresa de Estado más grande encargada de expropiar, distribuir y comerciar petróleo, gas e hidrocarburos.

Petróleos Mexicanos, independientemente de los beneficios comerciales y económicos que ha generado al país, como contraparte ha causado una cuenta muy costosa, pues ha resultado ser una de las industrias que más daños al ambiente han causado en el país. La instalación de complejos petroleros, refinerías, petroquímicas, gasoductos, etcétera, no se ajustaron a los programas de planeación necesaria y requerida para el establecimiento de industrias que trabajan

en ese rubro, ni a los debidos estudios de impacto ambiental y de desarrollo urbano.

En todo el país existen alrededor de 50 plantas de alto riesgo por encontrarse cerca o incluso dentro de áreas pobladas, esto además de representar una oposición perfecta a las enormes normas de seguridad y protección civil, provoca una enorme generación de residuos y desechos peligrosos que muchas veces no se manejan directamente. Las recomendaciones efectuadas por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a la paraestatal Pemex lo sustenta, pues de aproximadamente 3,745 recomendaciones se han cumplido tan sólo el 32%.

De acuerdo al dato anterior podemos decir que los 250 kilómetros de ductos de gasolina y gas que atraviesan a lo largo y ancho de nuestra capital representan un riesgo inimaginable. En 1993 la entonces Asamblea de Representantes del Distrito Federal solicitó a Pemex documentos sobre el estado y ubicación de ductos y depósitos de gasolina ubicados en la Ciudad de México, a los cuales no hubo respuesta alguna.

El desgaste de la maquinaria obsoleta que se emplea, la peligrosidad de las sustancias y gases que se manejan por ser inflamables y volátiles, la falta de mantenimiento a los equipos, la carencia en la implementación de los programas de contingencia en las plantas, la falta de realización de simulacros de evacuación y de acciones en caso de peligro, así como la implementación de un sistema de protección civil que articule y dote del material necesario a las diferentes instancias encargadas tanto de la protección y prevención como las destinadas al manejo y tratamiento de situaciones de desastre y emergencia hacen que la Ciudad de México esté constantemente en estado de alerta.

Si bien es cierto que se han reforzado algunas medidas, es notorio también que falta mucho por hacer en materia de prevención de desastres; la carencia de todos y cada uno de estos mínimos indispensables requeridos para el funcionamiento de una planta con las características de la ubicada en San Juan Ixhuatepec evidenció las enormes deficiencias existentes en la regulación y falta de seguimiento de sitios como este.

Las diversas explosiones ocurridas el 19 de noviembre de 1984 causaron daños irreversibles en la población a todos niveles, incluyendo los daños psicológicos provocados por el desastre y las agresiones de las que fue objeto el ambiente, pues las torres de humo causadas por la combustión de sustancias contenían principalmente monóxido de carbono, óxido de nitrógeno y bióxido de azufre.

Doce años después, el 11 de noviembre de 1996, se presenta otro siniestro en las mismas instalaciones, hecho que demuestra que continúa la falta de la protección civil y prevención de desastres.

Por todo lo anterior, se hace urgente:

Primero, la profesionalización de los cuerpos encargados de la prevención y protección civil, así como a los encargados de la atención de urgencias.

Segundo, la promoción y difusión al grueso de la población, especialmente a la asentada en zonas de alto riesgo y siempre considerando problemáticas particulares a las que se enfrentan, de las medidas básicas para evitar un siniestro, así como las recomendaciones necesarias para actuar en caso de desastre, privilegiando así las secciones preventivas en vez de las curativas.

Tercero, los programas que se implementen en lo sucesivo, deben tomar en cuenta la realidad de nuestra zona metropolitana, para de esa forma hacer que concuerden los medios y métodos con los que se cuenta, para en la medida de lo posible hacer cumplir los objetivos generales de la protección civil, que son la defensa y preservación de la vida humana, sus bienes, así como también en el cuidado y protección del medio ambiente ante los daños que ocasionan los fenómenos destructivos.

Cuarto, mejorar los mecanismos de respuesta, tanto de la sociedad civil, como de los organismos de atención a emergencias para que, en caso de desastre, se realicen de manera rápida y eficaz las acciones pertinentes, evitando así, o por lo menos atenuando daños a la población.

Es por ello que la sociedad en general enfrenta una doble responsabilidad: Primero, generar una investigación de carácter interdisciplinario, que lleve a la producción de conocimiento, que posteriormente aporte soluciones integrales, que en la práctica coadyuven a la reducción de riesgos y por ende a la prevención de desastres, impulsando la participación de la comunidad a la par de una capacitación permanente de los cuerpos y organismos correspondientes.

Para el Partido Verde Ecologista de México lo ocurrido hace 14 años representa un llamado de atención que hoy al evocar esa terrible incidente nos obliga a actuar.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la oportunidad de incidir en ello y estoy seguro que vamos a hacerlo. No hay que olvidar que vivimos en una ciudad con características de vulnerabilidad, que la hace propensa a hundimientos, sismos, inundaciones, inversiones térmicas, erupción de volcán, etcétera, situación que hace urgente la

sensibilidad e implementación de mecanismos que promuevan una cultura de la prevención de desastres.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar un pronunciamiento en relación a las costureras, se concede el uso de la palabra al Diputado José Narro Céspedes, del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados: 1985, año de los trágicos sucesos provocados por los sismos que sacudieron la capital del país; año que no sólo puso de manifiesto la enorme solidaridad de los habitantes del país, sino que también dejó al descubierto la explotación y miseria de las trabajadoras que ofrecían sus servicios como costureras, bajo condiciones lacerantes y precarias de vida y de trabajo. Ese año marcó uno de los periodos más álgidos de la lucha social, enarbolada por humildes costureras que a fuerza de tenacidad entrega valor y persistencia, constituyeron el Sindicato de Costureras 19 de Septiembre; que desde ese mismo año ocuparon el terreno ubicado en San Antonio Abad número. 151, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc; terreno otorgado en comodato por el entonces Departamento del Distrito Federal.

Este lugar se ha convertido desde su fundación en un espacio de convivencia, lugar de las más diversas manifestaciones políticas, ideológicas, artísticas y culturales del movimiento social en México.

No obstante que el predio está ocupado desde entonces de manera pacífica, el que se ostenta como dueño, el señor Elías Calach Altíel, por medio de la inmobiliaria El Navegante, entabla una demanda en contra del entonces del Departamento del Distrito Federal, demanda que tuvo como sentencia a favor de la inmobiliaria dictada por el Juez 42 en Materia Civil desde el año de 1994, en el que se ordenó la desocupación y entrega del predio.

El pasado lunes 16 de noviembre, alrededor de las seis de la mañana, en lugar de buscar una solución pacífica en el marco del reconocimiento también de los derechos de este sindicato y de estas mujeres que han dado muestra de valor, de entrega y de lucha por las mejores causas de México, se intentó el desalojo a las seis de la mañana el pasado lunes, desalojar nuevamente a las costureras y a las organizaciones que laboran en el mismo predio, como son la Escuela de Cultura Popular Mártires del 68, la Preparatoria Popular Tacuba, la Caravana Un Puente a la Esperanza y la Convención Metropolitana de Artistas y Trabajadores de la Cultura.

Este intento de desalojo se trató de perpetrar por un fuerte dispositivo integrado por personal de seguridad privada y elementos de civil armados y con perros de presa. Además, de un grupo de aproximadamente de 35 golpeadores y la intervención de elementos de la Policía Judicial, tripulantes de la patrulla 02020 y de Seguridad Pública, patrullas número 03020, 03062 y 03006.

El desalojo no se logró consumir debido a la interposición de una demanda de amparo, a la solidaridad y al apoyo de innumerables organizaciones sociales, cuya firme convicción de defender un espacio que se ha convertido en un fuerte baluarte del movimiento popular, defendieron este espacio, hoy por hoy lugar que refleja las luchas y los esfuerzos creativos del pueblo de México.

Este hecho para nosotros raya en el autoritarismo y deja al descubierto el contubernio entre actuales autoridades y anteriores autoridades, por lo que nosotros planteamos que la actual Administración del Gobierno del Distrito Federal debe de buscar una solución que permita en definitiva darle certidumbre y legalidad a este espacio que se ganaron con el reconocimiento del pueblo de México y los habitantes de esta ciudad, estas compañeras y estos grupos que alrededor de ellas se han aglutinado para impulsar su creatividad y la lucha por el derecho a la libertad sindical y por el derecho a acabar con este sistema neoliberal que día con día arroja más pobreza y miseria sobre las espaldas y los hombros del pueblo mexicano.

Por ello, planteamos que el Gobierno de la Ciudad debe concretar una alternativa como pudiera ser la expropiación, dado que los propios propietarios hasta el momento no han demostrado fehacientemente la propiedad, y lograr resolver este problema que tiene 13 años sin solución y que sigue teniendo a este grupo de compañeras que fueron y que han sido damnificadas de la vida, que han sido damnificadas por este sistema político y económico excluyente y que ahora le quieren arrebatar el único espacio con el que cuentan para defender con dignidad y decoro la lucha y los derechos que se pusieron al descubierto, que habían sido violentados permanentemente en aquel año de 1985.

Por eso, creemos que no es el uso de la fuerza pública lo que debe de buscarse como solución y como salida a este problema que después de más de un año de gobierno, tampoco se ha tenido la voluntad de resolver.

Por eso desde aquí, le hacemos el llamado a las autoridades y a los compañeros de las comisiones respectivas, para que nos aboquemos a darles una solución en un marco que permita también defender la integridad, la seguridad jurídica y la lucha que han dado ejemplo estas compañeras luchadoras, que conquistaron en la mitad de la década de

los 80, uno de los primeros sindicatos independientes y democráticos de nuestro país.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar un pronunciamiento en relación con la seguridad pública, se concede el uso de la palabra al diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, compañero diputado.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Compañeras, compañeros.

Hace rato fuimos parte de un debate de altura, de nivel, el cual me complace comentarlo aquí arriba, el nivel que el propio diputado Arce, de dar los cuestionamientos y las razones que tenía y algo que comentaba de la importancia de que esta tribuna nos sirva para reflexiones, para poder ir asumiendo responsabilidades como diputados.

Yo quiero comentar sobre un asunto que está en el ambiente fuertemente, que ha estado en el ambiente de esta ciudad en los últimos tres, cuatro años y que el día de ayer nos despertó, o los que leímos el periódico con dos notas importantes que quisiera hacer una reflexión, notas que iban acompañadas sobre la difícil situación económica que vamos a tener, parece ser, que el próximo año, el proyecto que está presentando el Gobierno Federal para tratar de resolverlo, ahorcando más a la población. Y a estas dos notas, también se acompañaba de una situación, de una noticia también que en esta Asamblea nos platicaron de una compañera periodista que sufrió un asalto a las diez de la mañana en Tlatelolco, en un taxi.

Ella se dirigía a su trabajo, tomó el taxi y a las diez de la mañana, tres tipos más abordaron el taxi y la secuestraron durante veinte minutos, robándole 600 pesos. Ella misma comenta, porque estamos platicando acerca de las notas de seguridad pública, lo difícil que es una situación como esa; que no importa tanto la cantidad de que te roben, que ese no es tanto el problema. El problema es la sensación de impotencia que genera a una mujer o a un hombre ser asaltado por esta ola de delincuencia que se ha sacudido por el país entero, de impunidad por el país; y la situación de frustración que ella tenía, nos llevó también a comentar las otras dos notas, estas sí, que salían en los periódicos acerca de este tema de la seguridad pública.

El hecho de que se anuncie ya una policía federal y una iniciativa contra delitos graves, a la par que se está pronunciando por una política económica recisiva que afecta a la mayor parte de la población y que va conformando un nuevo estado, una nueva situación en el país al cual tenemos que reflexionar.

El hecho de que estemos cerrándole las puertas a la población, estemos aumentando impuestos, como lo está siendo el del teléfono, aumentando servicios, como es el de la gasolina, y generando mayor pobreza y mayor desesperanza en la gente, y que estos hechos al mismo tiempo estemos respondiendo, aumentando o teniendo la necesidad de aumentar los recursos para la seguridad pública, porque estamos también reconociendo que se está rebasando la inseguridad en el país y que la situación económica a la que nos estamos enfrentando y nos van a enfrentar las políticas económicas obviamente nos van a llevar a que aumente la delincuencia en el país y que por tanto se necesita este tipo de decisiones de un gobierno para poder atacar con mayor precisión la cuestión de la inseguridad.

Anuncio que iba acompañado de una iniciativa contra el delito, por parte del Presidente de la República, que al mismo tiempo, y esto sí quisiera ser parte de la reflexión, de una queja con los diputados en el sentido de que se tardaron mucho en haber aprobado una iniciativa presidencial que estaba mal elaborada y que pueda ir acompañada de una campaña en contra del Legislativo, cuando no ha sido responsabilidad del Legislativo este asunto de la seguridad pública, nos debe llevar a una reflexión sobre este tema.

Esta acción que el Gobierno Federal pretende hacer va acompañada también de una información que nos preocupó y que es parte y es materia de mi intervención, es el llamado que el Secretario de Seguridad Pública, Gertz Manero, hace a la sociedad sobre la situación de la delincuencia en la capital. Es el primer informe que se tiene de algo que ya nos había anunciado en esta Asamblea, es decir que el asunto de la seguridad iba a llevar una descentralización de las funciones de la misma, pero que ésta tenía que ir acompañada de un decisivo apoyo de la gente, de un decisivo apoyo de la comunidad, de un decisivo apoyo de los diputados y de un decisivo apoyo de todos para poder terminar con la inseguridad en la capital.

Estamos haciendo ya un balance, a poco tiempo de haberse iniciado este proceso de descentralización, de la propia estrategia de seguridad en la ciudad, que yo sí quiero marcar con mucha claridad es una forma nueva que no se ha utilizado en el país y que necesitamos seguir muy de cerca.

En el país, al Gobierno Federal, en gobierno de oposición de otros partidos y del propio PRI, la forma que se ha utilizado para atacar la inseguridad es centralizando las funciones, atacando en comandos especializados contra la delincuencia y estos comandos especializados realizando acciones, algunas veces efectivas, algunas acciones algunas veces efectivistas, pero que generaron, no generaron una respuesta favorable para terminar con la inseguridad y por el contrario han generado un agravio en la población, que al mismo tiempo que ve empobrecer sus bolsillos ve una interrupción de una policía muchas veces deshonestas, pero también muchas veces violenta en contra de la comunidad.

La apuesta que hoy está presentando este gobierno, y que pidió la intervención de esta Asamblea, va en el sentido de que la policía esté acompañada de la gente, que la situación de la inseguridad sea un asunto que todos revisemos. Para ello el Secretario se comprometió a descentralizar las funciones de la policía y a entregar una información detallada sobre la situación de inseguridad, el crecimiento en la baja de inseguridad en distintas colonias y delegaciones y de esta manera ir evaluando entre todos cuáles son las circunstancias favorable o negativas en esta materia.

El día de antier el Secretario nos presentó el informe de la primer semana después de haberse aplicado este sistema. En este informe es bastante delicado el hecho de encontrar que aumentó en algunas delegaciones, en un 18, en un 20, en un 39% la inseguridad. Y la lectura que le hace, la cual yo comparto, es el hecho de que la institución policiaca, los mandos medios se están negando a responder a esta nueva forma que implica un control más estricto de su trabajo, que implica una revisión más minuciosa del trabajo que se hace en cada una de las colonias.

Eso fue el día de ayer, hoy también leemos en el periódico la decisión del Jefe de Gobierno de no permitir amedrentarse de esa resistencia que se encuentra en las fuerzas policiacas, de esa resistencia de los delincuentes que asolan la ciudad, a buscar formas más estrictas para terminar con ella.

Hoy, compañeras, compañeros, esta forma de atacar la inseguridad además de ser una forma novedosa es una forma más noble para poder vincularse con la gente. La policía y la inseguridad se han confrontado realmente, permanentemente, con la población. Hoy estamos en una alternativa de poder presentar más cerca de la gente y poder enfrentar juntos este problema.

Está ya la convocatoria, está ya el trabajo en las delegaciones, está descentralizada, está esta información que se nos está brindando y es una información que tenemos

que bajar a las comunidades en las colonias, para poder asumir el papel que nos toca, que no es el de la policía, que no es detener delincuentes. El papel que nos toca es vigilar el trabajo de la propia policía, ayudar a los policías, reconocer a los policías honestos, castigar a los policías que no cumplen su trabajo y peor aun, que son parte de la delincuencia organizada en la capital.

De ahí la importancia de hacer una valoración, un análisis real y verdadero sobre el personal que labora en la corporación para detectar a los buenos servidores y hacer a un lado a quien se opone a que las cosas cambien.

En ese sentido, estamos pidiendo que el Secretario de Seguridad Pública informe a esta Asamblea los resultados de los índices de delincuencia en la capital, que se realizan territorialmente y por tiempo, cada semana, sobre los problemas que detecta también en la corporación y la forma de cómo los ha resuelto.

Que nos diga cuáles son esas formas que están impidiendo el trabajo de la seguridad pública en la capital, que nos informe cómo se están dando y en qué colonias se están dando ya los crecimientos y qué tipos de delitos se están dando en los distintos barrios de esta capital, porque para nosotros creemos que es importante este trabajo compartido con la seguridad pública, que no puede quedar solamente en la institución, porque nos oponemos a aceptar que el crimen sigue creciendo, a pesar de que la política económica que se viene va a ser una política recesiva, no puede ser coartada para que el crimen crezca en la capital y en el país, porque estamos seguros que la alternativa es la vigilancia y la fiscalización ciudadana, una participación activa que no pretenda substituir a las instituciones, sino reformar su actuar.

La Asamblea Legislativa debe de comprometerse también a impulsar la participación social, ese es un llamado que hago, compañeras y compañeros, en Comités Vecinales de Seguridad Pública, a incrementar las denuncias de delitos, a apostarle al éxito del proceso de descentralización policiaca, que es claro que la lucha frontal contra la delincuencia se dará dentro y fuera de la institución policiaca; debemos combatir a los delincuentes con y sin uniforme.

En este proceso de depuración se ha actuado con responsabilidad, como bien lo marcó el Secretario; no se están dando palos de ciego, prueba de ello en los últimos días se ha dado de baja algunos funcionarios de la propia Secretaría.

Yo quisiera convocar a las demás fuerzas políticas y a la sociedad en su conjunto a que participe, a que colabore, a

que se involucre en la lucha frontal que hemos emprendido en la ciudad; que comprometamos nuestra responsabilidad, en lugar de tratar de capitalizar políticamente una situación que hiere profundamente a los mexicanos. Si nosotros asumiéramos una actitud similar a quien, por ejemplo, a los detractores del jefe de policía, podríamos hacer lo propio a nivel federal, y eso, reiteramos, no es nuestro papel. Queremos reiterar nuestra convicción de que es necesario ofrecer soluciones que vayan más allá y vean en primer lugar a la sociedad y a sus expectativas de vida pacífica, de trabajo, de convivencia.

Los partidos políticos somos por naturaleza adversarios unos de otros, pero no enemigos. El enemigo es la delincuencia. Debemos de cerrar filas, entonces, compañeras y compañeros, en torno a esta declaración que ha hecho el Secretario de Seguridad Pública, quien demostró convicción y valor personal ante el despliegue de las fuerzas de la ilegalidad. Ahora se necesita percibir de nosotros, de los diputados el apoyo irrestricto a las acciones en materia de seguridad pública que está ejerciendo en estos momentos.

Tenemos que revisar semana a semana el trabajo que se está realizando por la policía, tenemos que analizar lo que se va a presentar semana a semana, con la intención de poder participar en estas acciones de seguridad, poder involucramos todos los partidos políticos, poder actuar a favor de que las cosas cambien en esta ciudad.

Compañeras y compañeros, son momentos difíciles para la capital, se está desarrollando un proceso de descentralización de la policía, se está poniendo a prueba una decisión muy importante del gobierno de la ciudad, se anunció en esta Asamblea esta decisión; se está encontrando resistencias a la misma. Necesitamos hacer un compromiso en las fuerzas políticas para participar en esto.

Compañeras y compañeros, yo quisiera hacer un llamado, sumarme a la campaña que hace el Secretario de Seguridad Pública, a fin de que en esta entidad podamos contar con policías honestos, capaces de combatir la delincuencia.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para el mismo tema, se concede el uso de la palabra hasta por 20 minutos, al diputado Alfredo Hernández Raigosa,

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA.- Con su permiso, señor Presidente.

Efectivamente el anuncio que se dio en días pasados a muchos de nosotros en el caso de la declaración del

Secretario de Gobernación nos genera preocupación; sin embargo, el «feeling» del asunto es en buscar todos los elementos para combatir con seriedad y con responsabilidad a la delincuencia en la ciudad y en el país. Y en este aspecto a nosotros nos parece importante señalar que de acuerdo a la declaración el Jefe de Gobierno y el Secretario de Seguridad Pública el día de ayer, que representa ponerle voluntad a las cosas, nos parece también importante reconocer por parte del Secretario de Seguridad Pública, que esta Asamblea Legislativa ha puesto de su parte, ha contribuido, y en ese aspecto uno de los elementos substanciales que nos parece que hacen falta en la ciudad también, y que hay que señalarlo, es el asunto de la descentralización de los recursos para en materia de seguridad pública. No se pueden ir los policías a las delegaciones si no llevan recursos y hoy lo están viviendo con gravedad varios delegados en sus demarcaciones.

Porque esto implica también la incapacidad logística de armamento y de los elementos necesarios para realizar su trabajo en todas y cada una de las delegaciones en el Distrito Federal. Pero también nos parece importante que tanto el Procurador como el Secretario de Seguridad Pública tomen en cuenta las contribuciones que ha hecho esta Asamblea Legislativa. Y nos parece que quedó vacío en esa parte el informe, o el anuncio de ayer, cuando no se hace mención en torno a la propuesta, o al atlas de seguridad, de inseguridad que se presentó aquí en la Asamblea Legislativa, que es una contribución pormenorizada, por colonia, por barrios, por unidades habitacionales y que esto ayudaría, con su propia territorialización de la policía de la Ciudad de México, ayudaría para completar las dos variantes que aquí tenemos.

Por ello, creemos que es fundamental que el Secretario de Seguridad Pública, amen de lo que dijo mi compañero Javier Hidalgo de que nos informe, también nos informe esta parte, acerca de cuál es su opinión, cuáles son los avances en torno al atlas de inseguridad, al atlas delictivo que presentó nuestro compañero Víctor Soto y que esto nos permitiera también tener clarito el asunto de esas bandas, su ejecución, sus prácticas, su modus vivendi, pero también cuántas se han desmantelado, cuántos se están analizando, cuántas están en vías de atacarse y que esto también allane el camino para que la ciudadanía encuentre caminos de seguridad en la Ciudad de México.

Por ello, creemos que es importante, y nos sumamos la pronunciamiento del Jefe de Gobierno que hizo el día de ayer y al Secretario de Seguridad Pública, pero también consideramos que hace falta esta visión, y algo que decíamos en una intervención anterior: Hoy lo que hace falta para incorporar también en este proceso, es la ciudadanía, sus reclamos, sus quejas, sus asaltos cotidianos,

sus vericuetos que se encuentra día con día con la delincuencia en las esquinas, en los semáforos, en los negocios, en los bancos, en los cajeros, hace falta tomar en cuenta este tipo de cosas para que sea mayor integración en un proceso de búsqueda, de atenuar los niveles de inseguridad que vive la Ciudad de México.

Por ello, desde esta tribuna también exhortamos al Secretario de Seguridad Pública a que tome en cuenta este Atlas Delictivo que presentó el diputado Víctor Soto Camacho, que es un elemento que presentamos aquí en la Asamblea Legislativa y que nos parece que es importante sea retomado como elementos para poder enfrentar este problema de inseguridad en la Ciudad de México.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa, quiere agradecer la presencia de los alumnos de la escuela primaria, general Giordano Guzmán. Bienvenidos.

Se concede el uso de la palabra para rectificar hechos, hasta por cinco minutos, al diputado Pichardo.

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA.- Con su permiso, señor Presidente.

Los anuncios efectivamente tanto del Secretario de Seguridad Pública como del Jefe de Gobierno, para atacar la delincuencia y corrupción que existe en esos cuerpos, es realmente importante, y evidentemente esta Asamblea Legislativa ha contribuido a que esto se pueda realizar de la mejor manera.

Sin embargo, creo que es importante el que el Secretario de Seguridad Pública pueda hacer una revisión de las funciones y actitudes que se están tomando por los propios cuerpos de seguridad pública a fin de que realmente cumplan con las funciones que les están siendo encomendadas.

El día de hoy, alrededor de las siete de la mañana, recibimos una llamada en donde se nos informaba de un enfrentamiento entre granaderos y vecinos de la colonia Aquiles Serdán, a la altura de la calle de Linares y Jerusalén. En este enfrentamiento, con piedras y botellas, granaderos y vecinos llegamos a intervenir, a tratar de evitar que se continuara, porque ya había varios lesionados. Solicitamos información de quién estaba al frente del operativo, a lo cual nada más se nos dijo que era el jefe de sector de la zona y que las instrucciones habían venido de arriba, sin clarificar si eran por parte del Secretario de Seguridad Pública o del Delegado en Venustiano Carranza.

Cuando detectamos que granaderos estaban golpeando a señoras a puntapiés en las espinillas, evidentemente con sus botas con casquillo, nos pusimos en medio para evitar continuaran las agresiones. Sin embargo, su servidor también fue agredido por los granaderos, a fin de seguir golpeando a las señoras.

No sólo eso. Solicitamos al jefe de sector que pudiera replegar a los granaderos y también nos permitieran dialogar con los vecinos a fin de poder evitar se continuara la confrontación. Pedimos el acceso a la zona de conflicto, lo logramos, tratamos de hablar con los vecinos y con los granaderos que ya estaba ahí también el jefe de sector incorporado, y volvieron a incurrirse en agresiones directas a señoras vecinas de esta zona, de las calles de Coronas, Jerusalén y Linares.

Nuevamente servimos como escudo para evitar que se les siguiera golpeando. Fuimos agredidos su servidor y varios colaboradores, y no sólo eso, sino incluso al habernos identificado desde un inicio, fuimos objeto del despojo de la credencial, en particular de su servidor. Esto lo denunciemos desde temprano al Secretario de Seguridad Pública, al Delegado en Venustiano Carranza y ninguno de los dos funcionarios se encontraban presentes.

Posteriormente, nos enteramos de que el operativo era producto de una orden judicial civil por controversia de arrendamiento, en donde se estaba planteando el desalojo de una familia que habitaba ese inmueble.

Nosotros creemos que es válido el que se apliquen las sentencias y las sanciones correspondientes, incluyendo el desalojo si así procediera; pero nos parece un exceso del uso de la fuerza pública, 150 granaderos en 4 camiones, 7 patrullas para desalojar a una sola familia.

Creemos que esos 150 elementos que fueron destinados para desalojar a una familia, deberían haber sido mejor utilizados para poder revisar e investigar a las bandas que se han denunciado en el Atlas Delictivo.

Nos parece que el Secretario de Seguridad Pública, tendría que hacer una revisión de cuáles son las prioridades y quién da instrucciones para estos excesos del uso de la fuerza pública.

No puede ser, no puede ser que ante pronunciamientos y anuncios importantes para atacar la delincuencia, los responsables de estos cuerpos policíacos se aboquen a destinar elementos y recursos a un desalojo de un juicio civil para golpear a una familia, después a varias señoras y no se aboquen a detener realmente a los delincuentes y a

los grupos organizados, que ya han sido denunciados en repetidas ocasiones.

Me sumo al pronunciamiento de mis compañeros diputados; pero creo también, debemos hacer el llamado al Secretario de Seguridad Pública, a fin de que revise quién o quiénes son los que tienen autorización para permitir este tipo de hechos, e invitarlo a que si en una semana va a reducir los índices delictivos, me parece que no puede ser mandando excesivos operativos a colonias y barrios para garantizar reducir la delincuencia. Esto, lo que puede estar generando, es intimidación. Lo que va a generar es que la sociedad siga pensando en que lejos de ayudar, estos cuerpos de granaderos y las instituciones de seguridad, pues lo que van a hacer es agredirla. Es una intimidación, es una falta de sensibilidad social ante un problema que estamos viviendo, como es la falta de vivienda.

Quiero invitar, a manera de pronunciamiento, a la Asamblea Legislativa, que pudiera tomar cartas en el asunto en base al artículo 16 de la Ley Orgánica, en donde el Presidente tiene facultades, el Presidente de la Mesa Directiva, para revisar que la inviolabilidad de los derechos de los Asambleístas pueda ser respetada.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Sírvase la secretaría, informar de la votación anterior.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RENE BALDOMERO RODRIGUEZ RUIZ.- Esta secretaría le informa, señor Presidente, que al efectuar el cómputo de la votación respecto de la propuesta de punto de acuerdo presentada por el diputado Oscar Levín Coppel, hubo un error en el resultado por haberse suscitado confusión respecto a la propuesta. Hubo este error y habiéndose rectificado la votación con la versión estenográfica de esta sesión, el resultado de la votación es el siguiente:

10 votos a favor; 13 votos en contra; 17 votos anulados; 12 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se considera como no aprobada y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 57, tórnese para su análisis y dictamen, a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Para un pronunciamiento en relación con la Comisión Nacional de Subsistencias Populares, se concede el uso de la palabra a la diputada Verónica Moreno.

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros:

En mi calidad de representante popular, ante el pleno de esta soberanía y frente a la decisión del Gobierno Federal, de liquidar a la empresa pública Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO), considero necesario efectuar el siguiente pronunciamiento:

Dentro del marco del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) inició sus operaciones en la década de los años 60 con los objetivos de regular el mercado alimentario y abastecer a la población de menores ingresos de los productos básicos a precios regulados para beneficio de la nutrición y desarrollo.

Hacia el año de 1985 el grupo de empresas CONASUPO estaba integrada por cuatro empresas filiales, de las cuales en la actualidad solamente quedan dos, esto como resultado de un proceso de desincorporación que comenzó en el año de 1989, lo que significó la liquidación del Trigo Industrializado Conasupo (TRICONSA), la privatización de Industria Conasupo (ICONSA) y de Maíz Industrializado Conasupo (MICONSA).

Es necesario señalar las características de estas empresas. ICONSA tenía en Tlalnepantla la planta de aceite y pasta para sopa más grande del país y fue privatizada a favor del gigante holandés UNILEVER, lo que favoreció la entrada de ésta empresa en el mercado nacional de alimentos.

Con la privatización de MICONSA las empresas privadas Grupo Maseca, Gruma y Minsa fortalecieron su posición en el mercado. De esta forma, desde hace cuatro años operan en nuestro país un duopolio en la venta de productos maíz y harina, debido a que Gruma abastece ella sola el 43% de todas las tortillerías del país.

De aquel grupo de catorce empresas solamente quedan las Bodegas Rurales Conasupo (BORUCONSA) actualmente, en proceso de desincorporación y Leche Industrializada Conasupo (LICONSA), aunque en este último caso durante el sexenio de 1988-1994 fueron vendidas las plantas productoras activas, la marca de leche, centro de acopio, unidades industriales, entre otros, por lo que LICONSA actualmente opera en condiciones mínimas y abastece de leche a cada vez menos colonias populares y localidades rurales.

Este desmantelamiento provocó que las importaciones de carne fresca refrigerada, de leche en polvo y de alimentos

preparados alcanzaran en el año de 1997 la cifra de 594 millones de dólares.

En la investigación del funcionamiento de CONASUPO y sus empresas filiales, de la Cámara de Diputados, se comprobaron doce irregularidades en la operación de la empresa CONASUPO:

1.- Importación y distribución de leche irlandesa contaminada por la radioactividad del accidente de la planta rusa de Chernobil; irregularidades en la compra y en el costo de los fletes, así como faltantes de más de 2 mil toneladas de leche en polvo.

2.- Irregularidades en la contratación de las importaciones en las convocatorias, incumplimiento de contratos, funcionarios dueños de las empresas ganadoras. Todo esto denunciado por el gobierno norteamericano.

3.- Anomalías en la compra y venta de maíz durante el periodo del primero de julio de 1990 al 31 de julio de 1992 por la empresa MICONSA.

4.- Defraudación de la inversión para la desincorporación del sistema CONASUPO de la planta de MICONSA Atlacomulco.

5.- Irregularidades en la construcción de una planta de harina de maíz, en Guerrero, MICONSA.

6.- Maíz contaminado, presunta importación y comercialización; mermas en los volúmenes del producto nacional. Destino final del maíz contaminado, se desconoce.

7.- Irregularidades de la negociación, contratación y ejecución de la importación de frijol negro, de China, no apto para el consumo humano.

8.- Presunta irregularidades en pagos hechos a Maseca, Gruma.

9.- Comercialización, distribución y venta de harina de maíz con empresas constituidas en acuerdo con el sistema CONASUPO a través de la filial MICONSA.

10.- Vinculación de funcionarios del sistema CONASUPO y sus filiales con los proveedores.

11.- Compras de maíz subsidiada por parte de CONASUPO y vendido a empresas de engorda en el cual fue revendido nuevamente a CONASUPO como producto nuevo a precio de mercado, venta, carrusel.

Es necesario destacar que Raúl Salinas de Gortari fue Director General de Distribuidora CONASUPO, S.A. de C.V. LICONSA, durante 2 años y su amplio historial delictivo coincide con los resultados de las averiguaciones de la Comisión Legislativa Especial en la materia de la Cámara de Diputados.

El desmantelamiento de CONASUPO comenzó desde el año de 1989, al asumir Carlos Salinas de Gortari la titularidad en la Secretaría de Programación y Presupuesto. Desde esa Secretaría globalizadora comenzó una operación de control administrativo y suspensión de los programas de expansión en las empresas de todo el grupo CONASUPO.

En un sexenio los subprogramas de PRONASOL se adueñaron de la capacidad instalada de CONASUPO para los fines neopopulistas de dicho programa.

Con la decisión de liquidar a CONASUPO a partir del próximo año, el Gobierno Federal no sólo quiere renunciar a la regulación del mercado alimentario, sino que trata de ocultar una serie de irregularidades cometidas en el sexenio de 1988 a 1994.

El principio de privatización de las ganancias y socialización de las pérdidas, alcanza su máxima expresión en un Gobierno Federal que ha olvidado la historia y los compromisos del estado mexicano con su población. Las empresas del grupo CONASUPO cumplieron con creces su labor de beneficio social. A ellas se debe buena parte de la nutrición de millones de mexicanos, sin embargo la corrupción y la apertura del mercado sin rostro humano, cancelan la posibilidad de que millones de mexicanos puedan mejorar su calidad de vida en materia de alimentación.

Los argumentos financieros relativos a lo que cuesta operar lo que queda de CONASUPO, no tiene comparación con los beneficios económicos, sociales, morales y nutritivos que la población mexicana recibe de las empresas CONASUPO.

Esta situación que vivimos en materia de falta de políticas gubernamentales con sentido social, no es culpa de los ciudadanos, sino de creer que los modelos económicos son moldes que se pueden imponer a cualquier situación política, económica y social.

En nuestro país, el Gobierno Federal no tiene conciencia de cuánto daño ha causado, en particular, a los grupos más desprotegidos. Basta recordar que en México tenemos 20 millones de pobres y otros 20 millones en extrema pobreza.

Las condiciones financieras que vive nuestro país en la actualidad cada día va deteniendo las posibilidades de desarrollo. Es inconcebible ver cómo el Gobierno Federal ha permitido que se dismantelen los programas de este tipo, eso nos indica que las familias de privilegiados aun controlan nuestro país y que no importa para ellos quienes sean los más afectados.

Desde 1989 se inicia el dismantelamiento de CONASUPO, pero bastó que una familia en el poder acabara con un programa tan importante como el de llevar a los hogares más humildes alimentos básicos a precios accesibles. ¿A quién me refiero? Me refiero a la familia de los Salinas, pues en ese sexenio se llevaron todo, mientras sus familias viven con privilegios a costa del pueblo mexicano, hoy se quieren cerrar las puertas nuevamente al más desprotegido.

Quisiera preguntarme si sólo participaron los Salinas, no, creo que no. hoy escuchamos al Presidente de la República decir que él asume la responsabilidad que traiga consigo la desaparición de CONASUPO, que razonamiento tan simplista y cómodo.

Habrà que recordarle al primer mandatario que él se debe a los mexicanos, que su obligación es garantizar una política alimentaria adecuada, que los 40 millones de mexicanos en estado de pobreza también tiene el derecho de aspirar a ser hombres, mujeres, niños y ancianos con dignidad. Ya basta de dobles discursos.

Con el hambre de la gente no se juega, el Presidente de la República tiene la obligación de garantizar una política lamentaría de estado, debiendo así generar condiciones para mantener una soberanía alimentaria. ¿Por qué el Presidente de la República y el gobierno están tan preocupados por los banqueros, por qué defienden tanto a los más poderosos, por qué en lugar de dar subsidio al FOBAPROA no se dio el dinero para el apoyo a programas sociales que beneficien a los más humildes?

Se escucha por ahí que no hay subsidios, señores. 552,000 millones de pesos utilizados para el Fobaproa. ¿Eso no es un subsidio? Y ahora quieren convertirlo a deuda pública, cuando se benefició solamente a unos cuantos, por cierto poderosos, que nos les falta la alimentación en sus hogares, pero que en cambio el gobierno los defiende y los llena de privilegios.

Frente a lo descrito se requiere aplicar políticas gubernamentales con sentido social, regresar a esquemas normativos que regulen el proceso económico de la comercialización, distribución y consumo; debe existir una dependencia gubernamental que regule la distribución de

alimentos. Por eso le exijo al Gobierno Federal que cumpla con su papel.

Por todo lo anterior, me pronuncio en contra de que el Gobierno Federal liquide a Conasupo, puesto que aún no se han deslindado las gravísimas responsabilidades por los ilícitos descubiertos. ¿O acaso se quiere cubrir nuevamente a los Salinas? El descenso de los niveles de nutrición general de los mexicanos exige tanto políticas públicas como institucionales y estatales, que atiendan el compromiso que el Estado mexicano seguirá teniendo como el grave problema nacional de la alimentación.

Darle la espalda a la historia de la nación y a los problemas agudos de nuestro país es el mayor acto de cobardía, ineptitud e irresponsabilidad que un gobierno puede cometer.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Solicito la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Para una moción de orden, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados: Acudo aquí para hacer una moción de orden con base en la votación que fue tomada hace un rato sobre un punto de acuerdo presentado por el diputado Levin y la consecuente corrección que pretendió hacer aquí la secretaría de esta Mesa Directiva, la cual es improcedente por lo que me voy a referir.

Según el artículo 65 de nuestro Reglamento, a la letra dice: «La votación nominal se efectuará de la siguiente manera: Cada miembro de la Asamblea, comenzando por el lado derecho del Presidente, dirá en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra».

Esto quiere decir varias cosas: En primer lugar, fue presentado un punto de acuerdo y ese punto de acuerdo es subsistente, intocado, inmodificado hasta el momento de la votación.

Acudió sí aquí el diputado Rojas a presentar una adición a ese punto de acuerdo, pero su adición no se hizo en los términos reglamentarios, así que esa adición no procedió.

Lo que estaba en votación estrictamente era el punto de acuerdo que había propuesto nuestro compañero Levin.

Si interpretamos el artículo 65 adecuadamente, las expresiones hechas sobre el dictamen, independientemente de cualquier calificativo, broma o lo que se quisiera hacer posteriormente simplemente, de acuerdo al Reglamento, tiene valor la expresión en pro o en contra, tanto es así que había sido tomada adecuadamente la votación, ese punto de acuerdo ha sido aprobado por este pleno; si algún compañero diputado quiso hacer lo contrario y no se dio cuenta de lo que hizo, ese no es problema, o sea, lo que queda perfectamente claro es que de acuerdo y en una interpretación estricta del Reglamento, otra vez la legalidad tan despreciada, ese punto de acuerdo fue aprobado por la mayoría de esta Asamblea en los términos de las leyes y normas que nos rigen. Por lo tanto me parece absolutamente improcedente...

EL C. DIPUTADO RAFAEL LOPEZ DE LA CERDA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor diputado. ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO RAFAEL LOPEZ DE LA CERDA (Desde su curul).- Nada más, estábamos en otro tema y no se ha agotado aún.

EL C. PRESIDENTE.- Había solicitado una moción de orden, se le dio el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LOPEZ DE LA CERDA (Desde su curul).- Pero es sobre otro tema distinto.

EL C. PRESIDENTE.- Es una moción la que solicitó, no está hablando para el mismo tema.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LOPEZ DE LA CERDA (Desde su curul).- Fue moción de orden únicamente, no en términos del tema. Por eso le pediría que continuemos con el tema y posteriormente se tratara.

EL C. PRESIDENTE.- Concluya.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Solicito, señor Presidente, que el artículo 65, que en función de lo que señala el artículo 65 y que yo he leído, se considere insubsistente la corrección que aquí hizo la Secretaría y se considere subsistente la votación que había sido tomada en los términos originales, porque así es como lo señala el reglamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia resuelve, con fundamento en el artículo 48, que precisamente al no haberse expresado en un sentido u otro el voto, se consideran nulos.

Para una efemérides en relación con el aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, han solicitado para hacer uso de la palabra los siguientes diputados...

EL C. DIPUTADO RAFAEL LOPEZ DE LA CERDA DEL VALLE. (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra para el tema que se estaba tratando.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por 20 minutos, para el mismo tema, el diputado Rafael López de la Cerda.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LOPEZ DE LA CERDA DEL VALLE.- Con su permiso, señor Presidente.

Con respecto al tema que estaba tratando la diputada Verónica Moreno, durante le época de oro del milagro mexicano, el estado impulsó empresas con un sentido social, que en cierta medida amortiguaban los rezagos sociales del modelo económico que se vivía; una de estas empresas fue la Compañía Nacional de Subsistencias Populares CONASUPO, que en sus mejores tiempos importó la mayor parte de la leche, de los granos básicos que se consumían en el país también. A través de sus diversas filiales, produjo artículos de primera necesidad, impulsó la capacitación de las organizaciones campesinas y operó cerca de 30,000 tiendas comunitarias en los medios rural y urbano.

Si bien es cierto que el modelo económico impulsado en aquel entonces no alcanzaba a satisfacer las necesidades de todos los mexicanos, la población de menores recursos tenía en CONASUPO una reserva alimentaria importante.

El impulso de las políticas neoliberales no representó una mejora en las condiciones de las clases populares, al contrario, los niveles de pobreza se han incrementado en forma alarmante; paralelamente, estas políticas neoliberales están acabando con este tipo de mecanismos compensatorios que incidían de alguna forma en los salarios. Otro de los fenómenos que significó el desmoronamiento de esta paraestatal, fue la corrupción.

El caso CONASUPO, investigado en la Cámara de Diputados Federal, todavía no ha dicho la última palabra. El hermano incómodo aguarda en Almoloya, el veredicto seguramente habrá de acumular un proceso más en su negro historial; pero también el pueblo de México está pendiente de la suerte de CONASUPO, la cual a pesar de la burocracia y la corrupción representa una alternativa para miles de

pequeñas comunidades en el medio rural y en el medio urbano, donde no cuentan con otra alternativa de abasto, de productos básicos que complementen la dieta de la mayoría del mexicano.

El anuncio de la desaparición de esta empresa representaría un golpe mas a la economía de millones de mexicanos. Por ello, debemos pronunciarnos en contra de la medida anunciada por la Secretaría de Hacienda.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para una efemérides en relación con el aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, han solicitado para hacer uso de la palabra los siguientes diputados: Por el Partido Verde Ecologista de México, la diputada Esveida Bravo Martínez; por el Partido del Trabajo, el diputado José Narro Céspedes; por el Partido Revolucionario Institucional, el diputado Fernando De Garay y Arenas; por el Partido de la Revolución Democrática, la diputada Yolanda Tello Mondragón.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra la diputada Esveida Bravo Martínez.

LA C. DIPUTADA ESVEIDA BRAVO MARTINEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros; señoras y señores:

Ante esta tribuna, quiero manifestar que aquel 20 de noviembre de 1910, qué bonitos tiempos aquéllos de las grandes realizaciones; pensar en aquéllos que, empuñando sus armas, no les importó dejar roto uno o dos corazones. No lo vimos y no lo vivimos en carne propia, pero cuántos parientes, abuelos, padres, hermanos, amigos sin medir las consecuencias, de la noche a la mañana se fueron a la bola, a regar con su sangre nuestras tierras mexicanas.

Qué tiempos aquéllos, donde la suerte y la muerte iban siempre de la mano. Qué tiempos aquéllos, donde se impusieron y tocaron su nota las armas. Cuántos y cuántos cayeron, sin saber lo que estaban peleando. Que Dios los tenga en el cielo, ellos ya están descansando.

La Revolución Mexicana, símbolo de insurrección del pueblo mexicano, un pueblo lleno de héroes, donde no había más valor que el anhelo de ser mexicano, de poseer la tierra que se trabajaba, de verse liberados del caciquismo que prevalecía en la provincia mexicana, donde los hacendados no sólo eran dueños de tierras, sino también de la vida de los peones y sus familias. Era entonces primordial sentirse libre, después del cansado yugo del gobierno porfirista.

La Revolución Mexicana fue una manifestación popular que trató de cambiar la forma de gobierno, donde un grupo de dirigentes rebeldes como Zapata, Villa, Orozco, Navarro y Luis Moya, entre otros, aún con diferentes ideales, se unieron para hacer frente al régimen de Porfirio Díaz, logrando con su unión que Díaz abandonara el país para siempre.

En esta parte de la historia, como lo fue la Revolución Mexicana, las mujeres también formaron parte importante, que con su única arma como lo fue su rebozo, cobijado en forma de canana, que siguiendo al esposo, al hermano o al hijo y sin importarle el día de mañana, también supo regar con su sangre nuestras tierras mexicanas, adornando con sus cuerpos los campos de batalla, y no tiene caso mencionar los lugares simplemente, digamos, que ahí estaba pintada su raya.

Qué grandes fueron aquéllos que supieron formar parte del ideal de la patria. Cuántos y cuántos hermanos murieron sin saber quién de todos tenía la razón; todos pelearon y todos fueron soldados de nuestra Revolución Mexicana. Por lo tanto, la unión nacional es lo único que puede lograr cambios tan importantes como lo fue la Revolución Mexicana.

Compañeras y compañeros diputados:

La fracción del Partido Verde Ecologista de México exhorta a todas las fuerzas políticas de este país a realizar un esfuerzo integral, ahora que tenemos el modo y el compromiso de poder ayudar a nuestro pueblo mexicano, para solucionar, quizá no todas, pero sí una gran parte de las carencias en que viven nuestros ciudadanos y no esperemos que se acrecienten y reproduzcan los factores sociales, económicos, políticos y ambientales, tan negativos como la contaminación, el hambre, el autoritarismo de la inequidad de la riqueza y del poder, para que una nueva revolución no sea vista como la única alternativa para la solución de los problemas y el entendimiento entre gobierno y gobernados.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Por el Partido del Trabajo, tiene el uso de la palabra el diputado José Narro Céspedes.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, compañero diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Compañeros diputados, compañeras Diputadas.

En el amanecer del siglo, la plebe mexicana de Magón, campesinos y obreros todos, empuñaban las armas para asaltar el poder despótico que minaba las esperanzas de obtener trabajo, comida y techos dignos.

Basado en la explotación feudal, el gobierno de los científicos enaltece a hombres formados en el extranjero, mientras que los campesinos eran condenados a la miseria y al olvido. Mediante el trabajo esclavista en haciendas de terratenientes con bellos adornos al estilo Luis XV. A la sombra de inhumanos hoyos oscuros, los mineros mexicanos entregaba sus vidas con piedras preciosas para los capitales ingleses.

También los trabajadores ferrocarrileros y de la incipiente industria eran objeto de la explotación laboral, cumpliendo jornadas de trabajo exhaustivas y salarios miserables, dejando a su familia en condiciones de atraso y de desesperanza; en tanto, en el gobierno se hablaba de modernidad y desarrollo, mirando en las potencias extranjeras un modelo a seguir olvidando las necesidades de su pueblo y sobre todo, el sustento que los llevó al poder.

Así, la explotación de las masas populares y el cierre de espacios de participación política nacional, llevaron a diferentes sectores a manifestarse contra el gobierno de Porfirio Díaz y su intento, una vez más, de reelección en aquel entonces.

Surge así el movimiento revolucionario, bajo la dirección de Francisco I. Madero; pero con el aliento, la fuerza y el hambre de justicia de hombres como Ricardo Flores Magón, Francisco Villa, Emiliano Zapata, Francisco J. Mujica, Felipe Angeles y otros tantos verdaderos luchadores de las causas del pueblo mexicano.

El 20 de noviembre de 1910, las balas de los hermanos Serdán, inician la lucha por la conquista de los derechos de la tierra, los derechos laborales y el sufragio efectivo y la no reelección. Conquistas muchas que siguen siendo vigentes ahora como parte de las esperanzas y de las expectativas de este pueblo.

La historia parece haber regresado sus páginas para reescribirse con otros nombres a los mismos actores. Los mexicanos padecemos al renovado Porfirio Díaz, en las siglas del partido de estado; a sus nuevos científicos, en los tecnócratas de Harvard y de Chicago, con sus miras puestas en el Fondo Monetario Internacional y el canto de las sirenas de la liberación del mercado.

Las condiciones del campo han dado paso atrás con las reformas hechas al artículo 27 constitucional; así como las reformas que se pretenden al artículo 123.

Día a día, el cierre de los espacios políticos en el otrora hegemónico partido oficial, genera hordas de políticos que se integran oportunamente a nuevas posibilidades de acceso al poder, a través de partidos opositores en los que sólo se les pide disfracen sus prácticas con discursos democráticos.

Hoy como ayer las luchas poselectorales están signadas por el robo, el abuso y la corrupción para mantener en el poder al autoritarismo y a la usurpación.

Hoy como ayer no hay aumento de impuestos sino ajustes necesarios que dejan sin posibilidades a los bolsillos de las clases populares y trabajadoras.

Hoy como ayer los aumentos a los precios de los productos básicos son a costa de los que menos tienen, mientras que las ganancias son para los dueños del dinero.

Hoy como ayer si la economía avanza es obra del gobierno y sus socios del dinero, en cambio si hay crisis son los trabajadores y campesinos quienes pagan los platos rotos con más impuestos, el FOBAPROA, llegando al vergonzoso límite de pretender cobrar gravamen al consumo de medicamentos, como en otro tiempo se hizo con puertas y ventanas.

Las alzas al precio de la gasolina, al transporte, al teléfono, a la tortilla y a otros productos básicos significan una nueva derrota para los sectores populares, un avance de la intolerancia contra las verdaderas causas del pueblo. Han decidido, cueste lo que cueste, seguir con esta política económica y cerrar los espacios a la participación política, democrática del pueblo.

Hoy en el campo compran el kilo de frijol a los productores a 3 pesos con 50 centavos para venderse aquí, en las grandes capitales, sobre las miserias del pueblo, a 10.15 pesos el kilo.

Los diputados conscientes de hoy tenemos el deber de rectificar el camino, de restaurar los derechos conculcados por el régimen que agoniza. Desde esta tribuna llamamos a ser no un recordatorio pasivo sino un foro de discusión, propuestas y definición de alternativas para avanzar hacia un México más justo, más democrático y más libre.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO MANUEL AGUILERA GOMEZ, (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO MANUEL AGUILERA GOMEZ, (Desde su curul).- Señor Presidente, ruego a usted instruya a la secretaría para que haga el recuento de diputados para verificar el quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Como es solicitado, se instruye a la secretaría haga el recuento del quórum.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO FERNANDO DE GARAY Y ARENAS.- (Pase de lista).

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que hay 21 ciudadanos diputados. No hay quórum.

A las 16:18 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 55 el Reglamento para el Gobierno Interior, declara que se levanta la sesión y se cita para la que tendrá verificativo el día 24 de noviembre a las 11:00 horas.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
I Legislatura.**

Alejandro Hernández Sánchez
**Oficial Mayor
Venustiano Carranza No. 49.**

**Dirección General de Proceso Parlamentario.
Donceles y Allende 2o. Piso.**